En 4-72 somos
Correo y mucho más

Bucaramanga, 22 de julio de 2026 **07-0076-2026**

Señores

MUNICIPIO LA UNION

Antioquia

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Servicios Postales Nacionales, S.A.S., empresa oficial de correos que opera bajo la marca 4-72, nombre que llevamos con orgullo, porque señala las coordenadas geográficas del corazón de Colombia: **4° grados Latitud Norte, 72° grados Longitud Oeste.**

Para 4-72 es grato adjuntarle nuestro portafolio, para los servicios de correo y mensajería expresa que ponemos a su disposición, a través de una amplia red integrada por más de 1.300 puntos en todo el país, con el respaldo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al cual estamos adscritos, y con la representatividad ante la Unión Postal Universal – UPU y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP, organismos internacionales a los cuales pertenece Colombia, enlazando más de 192 países del mundo.

La nueva etapa de fortalecimiento institucional del operador postal oficial de Colombia nos está permitiendo competir activamente en el mercado, con estrategias más dinámicas, procesos eficientes, rigurosos esquemas de seguridad y tecnología de punta.

Gracias por brindarnos la oportunidad de servirle y por la confianza depositada en 4-72, su empresa de correos.

Cordialmente,

4-72 Servicios Postales Nacionales

Recomendaciones **Generales**

- Es responsabilidad del remitente que el empaque y el embalaje estén de acuerdo con las características del envío para evitar averías y expoliaciones.
- Los envíos deben estar marcados con datos de remitente (Nombre completo, dirección, ciudad, departamento y preferiblemente teléfono) y destinatario (Nombre completo, dirección, ciudad, departamento y preferiblemente teléfono), con el fin de asegurar la entrega o la devolución, adicionalmente estos datos deben venir legibles. Los datos de remitente deben estar en la parte superior izquierda y los datos de destinatario en el centro.
- Cada uno de los servicios cuenta con un cubrimiento previamente establecido que debe tenerse en cuenta al realizar los despachos.
- La Empresa no responde por decomisos de aduana o de cualquier otra autoridad y no se obliga a gestionar el retiro de las mercancías que hayan sido retenidas por ser de contrabando o por información insuficiente en los documentos que deben acompañar las mercancías.
- No se aseguran en el transporte aéreo el manejo de productos perecederos a nivel internacional. Los alimentos procesados, deberán tener fecha de vencimiento en el envase o paquete y el registro INVIMA.
- En caso de pérdida, expoliación o avería, la indemnización para los servicios de mensajería será conforme al artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y artículo 38 de la Resolución 3038 de 2011 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Para los demás servicios la responsabilidad por pérdida o avería tendrá como límite máximo el valor declarado en la correspondiente guía de transporte o remisión de transporte. Las pérdidas parciales se establecerán proporcionalmente al valor declarado.
- El CLIENTE de carácter privado para la aprobación del crédito de consumo deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos para tal fin por 4-72, en el evento de no cumplir con la evaluación Financiera propuesta por 4-72 para acceder al servicio, debe constituir a favor de 4-72 una garantía y a satisfacción de ésta, para responder por: a) Cumplimiento por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la misma, a fin de garantizar los pagos que correspondan al servicio demandado.
- Intereses moratorios. - El CLIENTE reconocerá intereses de mora sobre las sumas no

Recomendaciones **Generales**

canceladas oportunamente a la ENTIDAD, equivalentes al interés legal civil vigente, sobre el saldo en mora.

- Cuando exista incumplimiento o mora en el pago de la facturación (entendiendo que la misma es radicada en debida forma con las aprobaciones y/o validaciones dispuestas en el contrato) SPN procederá con la suspensión del servicio hasta tanto el CLIENTE se ponga al día.
- El valor del tarifario a cobrar por el servicio prestado es el vigente al momento de suscribir el contrato, en el evento que se incrementen estas tarifas se comunicará al cliente por escrito dentro de los quince (15) días que anteceden a la correcta presentación de la factura.
- En caso de que las tarifas sean incrementadas por regulación externa, la ejecución del contrato se extienda en el tiempo a una vigencia subsiguiente y las mismas sean impactadas en virtud de dicha regulación, o por incrementos del IPC, se le comunicará al CLIENTE tal situación para el ajuste respectivo.
- Para el trámite de nuevos contratos, prórroga, adición y/u otro sí de los contratos vigentes, se deberá entregar o enviar al Funcionario de Servicios Postales Nacionales S.A.S. delegado para tal función, los documentos de dicha solicitud con al menos quince días de antelación con los respectivos soportes (CDP, minuta, entre otros).
- Las solicitudes de prorrogas y adiciones a los contratos suscritos con nuestros clientes siempre deben ser aprobados previamente y de forma expresa por 4-72, lo anterior, porque la ampliación del tiempo estimado del contrato puede implicar un incremento de recursos, los cuales al no estar proyectados en el contrato inicial pueden generar un desequilibrio económico. Por tal razón, 4-72 se reserva la potestad de realizar una nueva oferta donde se evaluará financieramente la rentabilidad inicial del proyecto y se condicionará a las estipulaciones técnicas y económicas del portafolio actual, por lo tanto, al cliente se le presenta nuevamente el portafolio donde el contrato estará sujeto a modificaciones. La propuesta comercial deberá estar en línea con el objeto del contrato.

Recomendaciones **Generales**

- La propuesta comercial hace parte integral del contrato.
- El valor de las tarifas a cobrar a EL CONTRATANTE por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen estas tarifas en forma general, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. deberá comunicar a EL CONTRATANTE esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento."
- Los circuitos de recolección serán previamente acordados con el cliente.

Servicios de envíos
Nacionales «◈» Áreas Metropolitanas

Ciudad	Municipio
Armenia	Armenia Calarcá
Barranquilla	Barranquilla Galapa Malambo Puerto Colombia Soledad
Bogotá	Bogotá D.C. Chía Cota Funza Madrid Mosquera Soacha
Cali	Cali Jamundí Palmira Yumbo
Cartagena	Cartagena Turbaco
Cúcuta	Cúcuta Los Patios Villa del Rosario

Ciudad	Municipio
Cúcuta	Cúcuta Los Patios Villa del Rosario
Manizales	Manizales Villamaría
Medellín	Barbosa Bello Caldas Copacabana Envigado Girardota Itagüí La Estrella Medellín Sabaneta
Pereira	Dosquebradas Pereira
Santa Marta	Santa Marta Ciénaga
Tunja	Tunja Chivata Motavita Oicata

Servicios de envíos
Nacionales

Trayectos Especiales

El siguiente listado de municipios es catalogado como **municipios tipo 4** o de **difícil acceso** para la prestación de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal.

	Regional	Departamento	Centro Operativo	Municipio
1	Centro B	Vichada	Puerto Carreño	Puerto Carreño
2	Centro B	Guainia	Puerto Inirida	Puerto Inirida
3	Centro B	Putumayo	Puerto Leguizamo	Puerto Leguizamo
4	Centro B	Archipiélago San Andres	PO. San Andres Islas	San Andres
5	Centro B	Amazonas	Leticia	Leticia
6	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	Calamar
7	Centro B	Vaupes	PO. Villavicencio	Caruru
8	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	Cumaribo
9	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	El Retorno
10	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	La Macarena
11	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	La Primavera
12	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	Mapiripan
13	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	Miraflores
14	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	Santa Rosalia
15	Centro B	Vaupes	PO. Villavicencio	Taraira
16	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	Uribe
17	Centro B	Archipiélago San Andres	PO. San Andres Islas	Providencia
18	Centro B	Amazonas	PO. Leticia	Puerto Nariño
19	Centro B	Vaupes	Mitú	Mitú
20	Centro B	Guainia	Puerto Inirida	Barrancominas
21	Eje Cafetero	Choco	PO. Principal Pereira	San Jose del Palmar
22	Noroccidente	Choco	Quibdo	Quibdo
23	Noroccidente	Antioquia	Medellin	Apartadó
24	Noroccidente	Chocó	Medellin	Acandi
25	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Alto Baudó
26	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Andagoya / Medio San Juan
27	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Atrato
28	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bagado
29	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bocas de Pepe (Bajo Baudó)
30	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bojaya
31	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Carmen del Darién
32	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Certegui
33	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Condoto
34	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	Dabeiba
35	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Cantón de San Pablo
36	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Litoral de San Juan
37	Noroccidente	Chocó	Medellin	Jurado

Servicios de envíos
Nacionales

Trayectos Especiales

	Regional	Departamento	Centro Operativo	Municipio
38	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Lloró
39	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Medio Atrato (Bete)
40	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	Murindo
41	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Novita
42	Noroccidente	Chocó	Medellin	Nuqui
43	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Paimadio (Rioquito)
44	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Puerto Pizarro (Bajo Baudó)
45	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Rio Iro (Santa Rita)
46	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Riosucio
47	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	San Juan de Urabá
48	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Sipi
49	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Tadó
50	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Unguia
51	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Unión Panamericana (Animas)
52	Noroccidente	Chocó	PO. Medellin	Bahia Solano
53	Occidente	Putumayo	Mocoa	Mocoa
54	Occidente	Nariño	PO. Cali	El Charco
55	Occidente	Cauca	PO. Cali	Guapi
56	Occidente	Nariño	PO. Cali	La Tola
57	Occidente	Nariño	PO. Cali	Olaya Herrera (Boca d'Satinga)
58	Occidente	Nariño	PO. Pasto	Roberto Payan
59	Occidente	Nariño	PO. Cali	Santa Barbara (Iscuande)
60	Occidente	Cauca	PO. Cali	Timbiqui
61	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Arauca
62	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Arauquita
63	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	Convención
64	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Cravo Norte
65	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	El Tarra
66	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Fortul
67	Oriente	Cesar	PO. Bucaramanga	Gonzalez
68	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	Hacarí
69	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Puerto Rondón
70	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Saravena
71	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Tame
72	Oriente	Norte de Santander	PO. Cúcuta	Tibu
73	Oriente	Norte de Santander	PO. Cúcuta	Puerto Santander
74	Sur	Putumayo	Puerto Asis	Puerto Asis

Servicios de envíos
Nacionales Tiempos de Entrega

Municipios tipo 1

Dentro de esta categoría se incluyen los municipios del país donde exista un centro de clasificación primario del Operador Postal Oficial, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.

Municipios tipo 2

Dentro de esta categoría se incluyen todas las ciudades capitales de departamento, distintas a las anteriores excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.

Municipios tipo 3

Dentro de esta categoría se incluyen los municipios del país que no hagan parte de las categorías anteriormente descritas y que no sean considerados municipios de difícil acceso.

Municipios tipo 4

Dentro de esta categoría se incluyen los municipios y capitales de departamento considerados de difícil acceso por sus condiciones geográficas o de orden público.

() **Matriz de cobertura** - Tipología de municipios (Resolución 6128-2020).*

› Tiempos de entrega por tipología

***D+:** 1 día adicional hábil al tiempo total de entrega.*

Para correspondencia prioritaria, encomiendas, y correo telegráfico
Ámbito nacional e internacional*

Origen \ Destino	Municipio Tipo 1	Municipio Tipo 2	Municipio Tipo 3	Municipio Tipo 4
Municipio Tipo 1	D+ 3 días	D+ 4 días	D+ 4 días	D+ 10 días
Municipio Tipo 2	D+5 días	D+ 5 días	D+ 6 días	D+ 10 días
Municipio Tipo 3	D+ 5 días	D+ 7 días	D+ 7 días	D+ 10 días
Municipio Tipo 4	D+ 10 días	D+ 10 días	D+ 10 días	D+ 10 días

Local o urbano: D+ 2 días

Para correspondencia no prioritaria
Ámbito nacional e internacional*

Origen \ Destino	Municipio Tipo 1	Municipio Tipo 2	Municipio Tipo 3	Municipio Tipo 4
Municipio Tipo 1	D+ 4 días	D+ 5 días	D+ 5 días	D+ 12 días
Municipio Tipo 2	D+ 6 días	D+ 6 días	D+ 7 días	D+ 12 días
Municipio Tipo 3	D+ 6 días	D+ 8 días	D+ 8 días	D+ 12 días
Municipio Tipo 4	D+ 12 días	D+ 12 días	D+ 12 días	D+ 12 días

Local o urbano: D+ 3 días

() **Para las entregas de objetos postales salientes con destino internacional**, los tiempos de entrega contemplan el tránsito desde el municipio donde se impone el envío hasta la entrega del objeto postal a la autoridad competente de los trámites aduaneros o de las revisiones que requieren este tipo de envío.*

Servicios de envíos
Nacionales

Tiempos de Devolución

› Tiempos de devolución:

Se establece para todos los servicios, donde los tiempos de devolución están determinados así:

- El tiempo de entrega (según matriz) más 2 días hábiles, la cual aplica para todos los servicios y coberturas ***(Urbano, Regional, Nacional y Trayecto Especial).***
- Para los envíos Internacionales, dependemos de la administración postal del país de origen y los acuerdos aéreos internacionales.

Servicios de envíos
Nacionales

Tiempos de Entrega Nacional

***(*)Aplica para** Al día Urbano, Al día Nacional, Paquetería Empresarial Terrestre, Correo Certificado Nacional, Notificaciones, Envío de Postales Nacionales, Cecograma Nacional.*

Cobertura	Tiempos	Días	D+
Urbano	24	1	D1
Regional	48	2	D2
Nacional	48	2	D2
Multiregional	120	5	D5
Trayecto Especial 1	240	10	D10
Trayecto Especial 2	240	10	D10
Trayecto Especial 3	240	10	D10

Servicios de envíos
Nacionales

Trayectos Especiales

El siguiente listado de municipios es catalogado como **municipios tipo 4** o de **difícil acceso** para la prestación de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal.

	Regional	Departamento	Centro Operativo	Municipio
1	Centro B	Vichada	Puerto Carreño	Puerto Carreño
2	Centro B	Guainia	Puerto Inirida	Puerto Inirida
3	Centro B	Putumayo	Puerto Leguizamo	Puerto Leguizamo
4	Centro B	Archipiélago San Andres	PO. San Andres Islas	San Andres
5	Centro B	Amazonas	Leticia	Leticia
6	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	Calamar
7	Centro B	Vaupes	PO. Villavicencio	Carurú
8	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	Cumaribo
9	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	El Retorno
10	Centro B	Meta	PO. Villaviconcio	La Macarena
11	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	La Primavera
12	Centro B	Meta	PO. Villavicencio	Mapiripan
13	Centro B	Guaviare	PO. San Jose Guaviare	Miraflores
14	Centro B	Vichada	PO. Villavicencio	Santa Rosalía
15	Centro B	Vaupes	PO. Villaviconcio	Taraira
16	Centro B	Meta	PO. Villaviconcio	Uribe
17	Centro B	Archipiélago San Andres	PO. San Andres Islas	Providencia
18	Centro B	Amazonas	PO. Leticia	Puerto Nariño
19	Centro B	Vaupes	Mitú	Mitú
20	Centro B	Guainia	Puerto Inirida	Barrancominas
21	Eje Cafetero	Choco	PO. Principal Pereira	San Jose del Palmar
22	Noroccidente	Choco	Quibdo	Quibdo
23	Noroccidente	Antioquia	Medellin	Apartadó
24	Noroccidente	Chocó	Medellin	Acandi
25	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Alto Baudó
26	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Andagoya / Medio San Juan
27	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Atrato
28	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bagado
29	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bocas de Pepe (Bajo Baudó)
30	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Bojaya
31	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Carmen del Darién
32	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Certegui
33	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Condoto
34	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	Dabeiba
35	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Cantón de San Pablo
36	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Litoral de San Juan
37	Noroccidente	Chocó	Medellin	Jurado

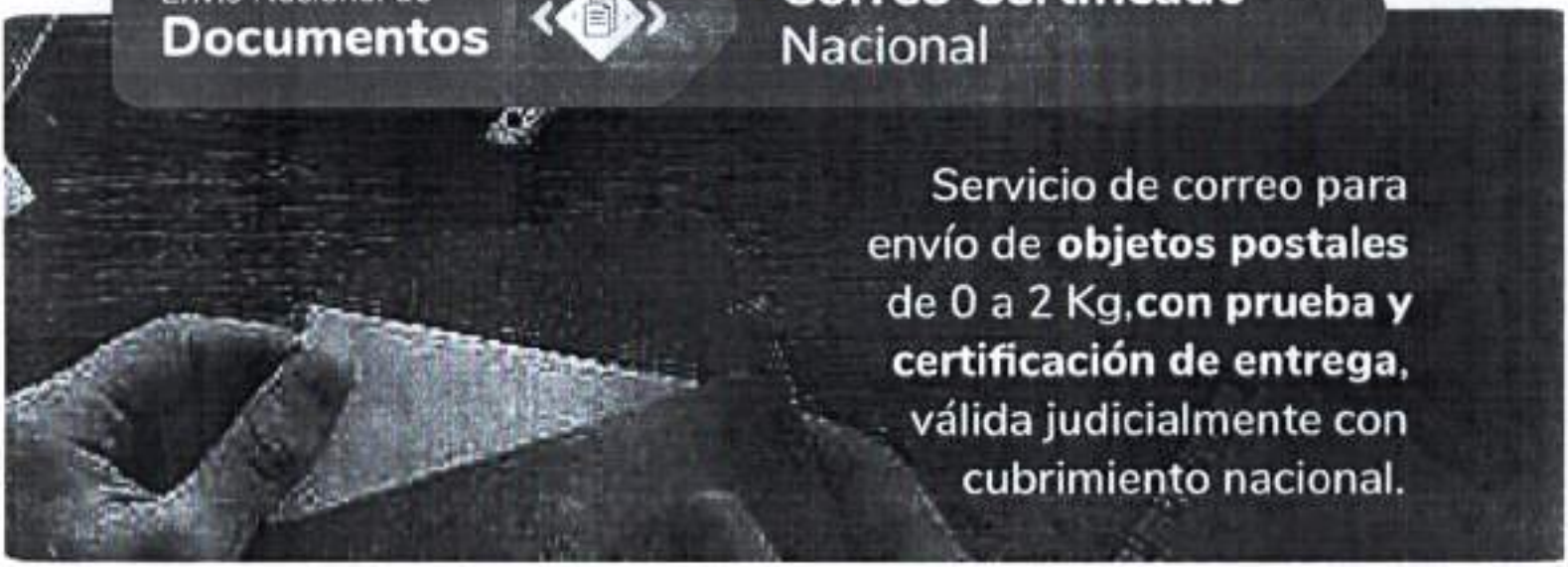
Servicios de envíos
Nacionales

Trayectos Especiales

	Regional	Departamento	Centro Operativo	Municipio
38	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Lloró
39	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Medio Atrato (Bete)
40	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	Murindo
41	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Novita
42	Noroccidente	Chocó	Medellín	Nuquí
43	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Paimado (Rioquito)
44	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Puerto Pizarro (Bajo Baudó)
45	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Rio Iro (Santa Rita)
46	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Riosucio
47	Noroccidente	Antioquia	PO. Apartadó	San Juan de Urabá
48	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Sipi
49	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Tadó
50	Noroccidente	Chocó	PO. Apartadó	Unguia
51	Noroccidente	Chocó	PO. Quibdó	Unión Panamericana (Animas)
52	Noroccidente	Chocó	PO. Medellín	Bahía Solano
53	Occidente	Putumayo	Mocoa	Mocoa
54	Occidente	Nariño	PO. Cali	El Charco
55	Occidente	Cauca	PO. Cali	Guapi
56	Occidente	Nariño	PO. Cali	La Tola
57	Occidente	Nariño	PO. Cali	Olaya Herrera (Boca d'Satinga)
58	Occidente	Nariño	PO. Pasto	Roberto Payan
59	Occidente	Nariño	PO. Cali	Santa Barbara (Iscuande)
60	Occidente	Cauca	PO. Cali	Timbiquí
61	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Arauca
62	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Arauquita
63	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	Convención
64	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Cravo Norte
65	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	El Tarra
66	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Fortul
67	Oriente	Cesar	PO. Bucaramanga	Gonzalez
68	Oriente	Norte de Santander	PO. Bucaramanga	Hacarí
69	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Puerto Rondón
70	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Saravena
71	Oriente	Arauca	PO. Arauca	Tame
72	Oriente	Norte de Santander	PO. Cúcuta	Tibú
73	Oriente	Norte de Santander	PO. Cúcuta	Puerto Santander
74	Sur	Putumayo	Puerto Asis	Puerto Asis

Envío Nacional de
Documentos

Correo Certificado Nacional



Servicio de correo para envío de **objetos postales** de 0 a 2 Kg,**con prueba y certificación de entrega**, válida judicialmente con cubrimiento nacional.

› Cobertura y tiempos de entrega:

De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

› Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta.

Consulte su punto de entrega página web de 4-72

https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/conoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-atencion-semanal/

› Intentos de entrega:

*1 Intento de entrega.

De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente.

(*) Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrega sea causal de devolución cerrado.

› Rastreo y seguimiento:

Aplica guía con número de seguimiento.

› Prueba de entrega:

La Certificación es auto gestionada por el cliente, consultando la página web **www.4-72.com.co** e ingresando el número de guía en el campo de "Seguimiento de envíos". Una vez consultado el estado del envío, debe hacer clic en el botón "ver certificado de entrega", donde podrá visualizar su certificación e imprimirla.

Envío Nacional de
Documentos **Correo Certificado** Nacional

› Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.
(Consulte motivos de devoluciones).

› Dimensiones:

Su lado más largo no puede exceder de 25 cm o que no exceda los 2 kilos físicos y/o volumétricos.

› Peso:

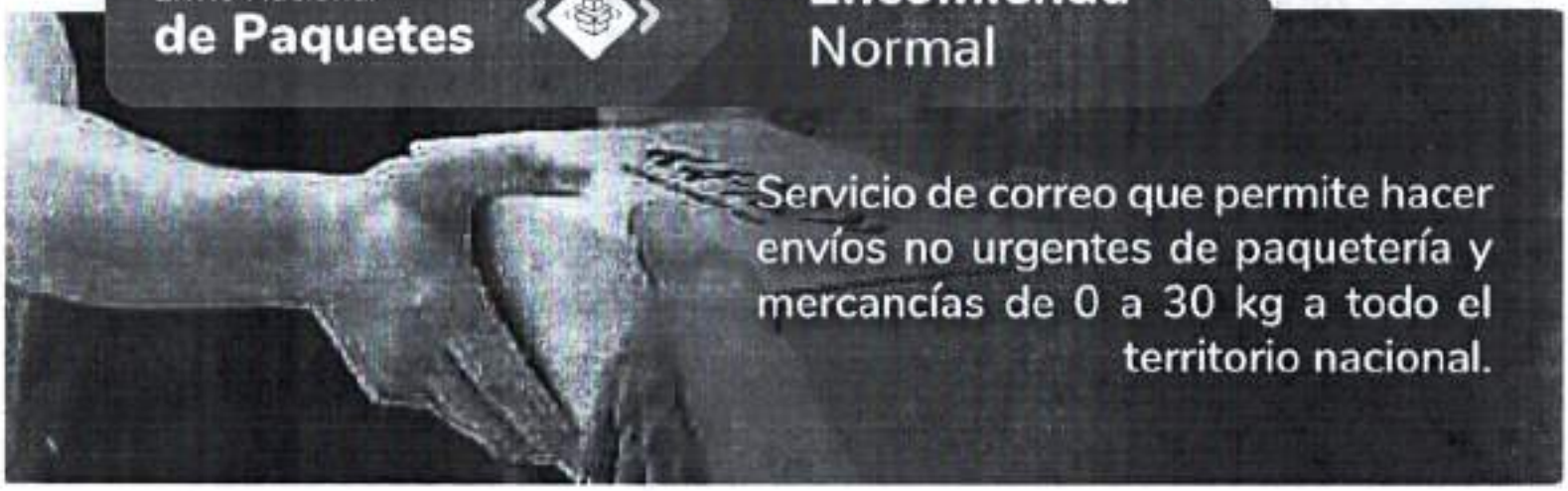
Máximo 2 Kg físicos y/o volumétricos.

› Tarifas:

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional	Multiregional	Trayecto Especial 1	Trayecto Especial 2	Trayecto Especial 3
0 - 1000	$ 10.750	$ 17.650	$ 23.800	$ 26.150	$ 41.300	$ 57.850	$ 80.950
1001 - 2000	$ 16.400	$ 19.600	$ 29.600	$ 32.550	$ 59.100	$ 82.750	$ 115.850

Envío Nacional
de Paquetes

Encomienda Normal



Servicio de correo que permite hacer envíos no urgentes de paquetería y mercancías de 0 a 30 kg a todo el territorio nacional.

› Cobertura y tiempos de entrega:

De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

(*) Para Trayectos Especiales, estamos sujetos a itinerarios y cupo de las aerolíneas.

› Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta.

Consulte su punto de entrega página web de 4-72

https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/conoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-atencion-semanal/

› Intentos de entrega:

1 Intento de entrega*.

De ser depositado en una lista de correo el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente.

(*) Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrepa sea causal de devolución cerrado

› Rastreo y seguimiento:

Aplica guía con número de seguimiento.

› Prueba de entrega:

Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no srán retornados al cliente.

› Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.
(Consulte motivos de devoluciones)

› Peso:

Máximo 30 Kg físicos por envío.

› Dimensiones:

Su dimensión más larga no debe exceder 1.20 metros y la suma del contorno no debe superar los 2 metros. Es decir que la suma del contorno y la dimensión más larga no debe exceder los 3.20 metros

Envío Nacional
de Paquetes **Encomienda Normal**

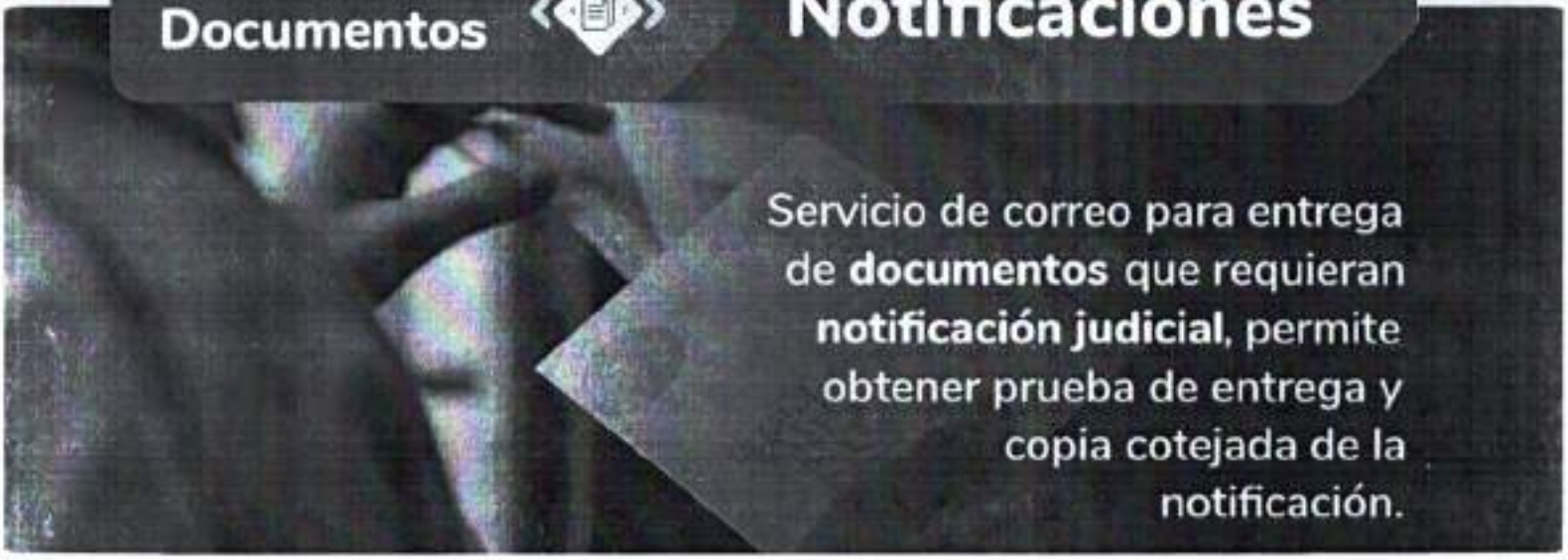
> Tarifas:

Rango de peso (gr)	Urbano	Nacional	Trayecto Especial Hasta 7 imposiciones al año	Trayecto Especial Desde 8 imposiciones al año
0 - 1000	$ 7.300	$ 26.200	$ 26.200	$ 39.300
1001 - 2000	$ 7.300	$ 26.200	$ 26.200	$ 42.900
2001 - 3000	$ 7.300	$ 26.200	$ 26.200	$ 52.300
3001 - 4000	$ 7.300	$ 26.200	$ 26.200	$ 61.650
4001 - 5000	$ 7.500	$ 27.000	$ 27.000	$ 70.550
5001 - 6000	$ 7.750	$ 27.800	$ 27.800	$ 80.400
6001 - 7000	$ 7.950	$ 28.600	$ 28.600	$ 89.800
7001 - 8000	$ 8.150	$ 29.450	$ 29.450	$ 99.200
8001 - 9000	$ 8.400	$ 30.250	$ 30.250	$ 108.550
9001 10000	$ 8.600	$ 31.050	$ 31.050	$ 117.950
10001 - 11000	$ 8.850	$ 31.850	$ 31.850	$ 127.300
11001 - 12000	$ 9.050	$ 32.650	$ 32.650	$ 136.700
12001 - 13000	$ 9.250	$ 33.450	$ 33.450	$ 146.100
13001 - 14000	$ 9.500	$ 34.250	$ 34.250	$ 155.450
14001 - 15000	$ 9.700	$ 35.050	$ 35.050	$ 164.850
15001 - 16000	$ 9.950	$ 35.850	$ 35.850	$ 174.250
16001 - 17000	$ 10.150	$ 36.700	$ 36.700	$ 183.600
17001 - 18000	$ 10.350	$ 37.500	$ 37.500	$ 193.000
18001 - 19000	$ 10.600	$ 38.300	$ 38.300	$ 207.900
19001 - 20000	$ 10.800	$ 39.100	$ 39.100	$ 211.200
20001 - 21000	$ 11.050	$ 39.900	$ 39.900	$ 221.150
21001 - 22000	$ 11.250	$ 40.700	$ 40.700	$ 230.500
22001 - 23000	$ 11.450	$ 41.500	$ 41.500	$ 239.900
23001 - 24000	$ 11.700	$ 42.300	$ 42.300	$ 249.250
24001 - 25000	$ 11.900	$ 43.100	$ 43.100	$ 258.650
25001 - 26000	$ 12.150	$ 43.950	$ 43.950	$ 268.050
26001 - 27000	$ 12.350	$ 44.750	$ 44.750	$ 277.400
27001 - 28000	$ 12.550	$ 45.550	$ 45.550	$ 286.800
28001 - 29000	$ 12.800	$ 46.350	$ 46.350	$ 296.150
29001 - 30000	$ 13.000	$ 47.150	$ 47.150	$ 305.550

* **Nota:** Las tarifas de trayecto especial desde 8 imposiciones aplican para envíos desde origen tipo 4 unicamente.

Envío Nacional de
Documentos

Notificaciones



Servicio de correo para entrega de **documentos** que requieran **notificación judicial**, permite obtener prueba de entrega y copia cotejada de la notificación.

Nota: *Se coteja tanto en el original como en la copia, de tal forma que ambos queden sellados en todas las páginas con el mismo número de identificación de la guía, sin que éste se repita para otros envíos.*

› Cobertura y tiempos de entrega:

De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

› Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

› Intentos de entrega:

1 Intento.

Nota1: Dos intentos de entrega siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrada. Cuando en el lugar de destino rehusasen recibir la comunicación, se dejará bajo puerta con descripción de predio en la prueba de entrega. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada.

Nota 2: No aplica lista de correo.

› Rastreo y seguimiento:

Aplica guía con número de seguimiento.

› Prueba de entrega:

Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que torno la entrega. Los físicos no serán retornados al cliente.

› Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente y de acuerdo a resolución de MinTic.

› Dimensiones:

Su lado más largo no puede exceder 25 cm.

› Peso:

0-2 Kg físicos y/o volumen.

Envío Nacional de
Documentos **Notificaciones**

› **Tarifas:**

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional
0 - 2000	$ 18.200	$ 21.500	$ 30.650

Servicios
Electrónicos

Correo Electrónico Postal Certificado - CERTIPOST



La notificación electrónica postal certificada - CERTIPOST, **permite la transferencia de datos entre las partes mediante correo electrónico con el valor jurídico de una notificación oficial**, proporcionando evidencia del contenido, incluida la prueba de envío, recepción y apertura por parte del destinatario.

Nuestra plataforma permite la realización de ***notificaciones electrónicas con la misma validez jurídica y probatoria que nuestro servicio de correo certificado*** *por medios físicos.*

› Características:

- Proporciona un sistema de envió seguro y fiable de mensajes electrónicos.
- Garantiza la confidencialidad del mensaje.
- Genera un registro del envío y entrega de los mensajes.
- Garantiza la integridad y autenticidad de sus mensajes.
- Genera pruebas de las operaciones del ciclo del mensaje, a saber, envío, llegada del mensaje al buzón del destino y acuse de lectura del mensaje de correo electrónico siempre que exista la apertura del mensaje por parte del destinatario.
- Almacena las pruebas de las operaciones del ciclo del mensaje o entregar dichas pruebas a los respectivos clientes, a través de un canal seguro de información.n ambiente web.
- Genera reporte y descarga de acuses en ambiente web.
- Fácil integración con los principales proveedores de correo.
- Proporciona un método de integración (API) del servicio para los distintos aplicativos del cliente.
- Facil proceso de integración mediante servicios tipos REST sin requerir retornos de respuesta por parte del cliente.
- La aplicación es integrada en la tienda de Microsoft Outlook.
- Facilita una opción de envío desde los principales proveedores de correo electrónico sin requerir de un ingreso a otro sitio web.

Servicios
Electrónicos

Correo Electrónico Postal Certificado - CERTIPOST

- Proporciona una opción de envíos masivos sin requerir de desarrollos adicionales, sin límite de envíos.
- Contiene un número único asignado y utilizado para identificar una transacción específica. El ID del mensaje en el Correo Postal Electrónico Certificado de acuse de envió coincidirá con el ID del mensaje en el correo electrónico postal de acuse de recibo registrado.
- Compatible con estándares de criptografía y certificación digital, como DKIM, SPF y S/MIME (Secure/Multipurpose Internet Mail Extensions).
- Entrega un acuse de recibido firmado por Servicios Postales Nacionales 4-72 en formato PDF junto con el correo original del envío en formato EML (Email Message).
- Certificación, firmada digitalmente por el SERVICIOS POSTALES NACIONALES sobre la entrega, acuse de recibo de la notificación, igual como sucede en el medio físico.
- Permite comprimir los archivos enviados en el correo electrónico postal certificado en formato .zip. Permite encriptar punto a punto mediante una contraseña que el usuario puede asignar.
- Incluye almacenamiento de los acuses de recibo a 5 años.
- Proporciona una opción de envíos masivos sin requerir de desarrollos adicionales.

Tarifas:

Correos Electrónicos	Valor unitario hasta 5 megabytes	Valor unitario hasta 5.1 megabytes a 10 megabytes	Valor unitario hasta 10.1 megabytes a 15 megabytes	Valor unitario hasta 15.1 megabytes a 20 megabytes
Unidad	$ 2.097	$ 4.194	$ 6.291	$ 8.388
100-500	$ 1.955	$ 3.910	$ 5.865	$ 7.820
501-1000	$ 1.745	$ 3.490	$ 5.235	$ 6.980
1001-2000	$ 1.598	$ 3.196	$ 4.794	$ 6.392
2001-5000	$ 1.440	$ 2.880	$ 4.320	$ 5.760
5001 En adelante	$ 1.272	$ 2.544	$ 3.816	$ 5.088

Nota 1: Se cobrará un valor por cada correo electrónico postal certificado enviado, El valor de cada correo dependerá del número total de correos enviados y el peso unitario en megabytes.

Nota 2: El valor unitario del correo se calculará por cada destinatario. Por ejemplo, en caso de que un mismo envío de correo se remita a tres destinatarios, se cobrará el valor de tres correos electrónicos enviados.

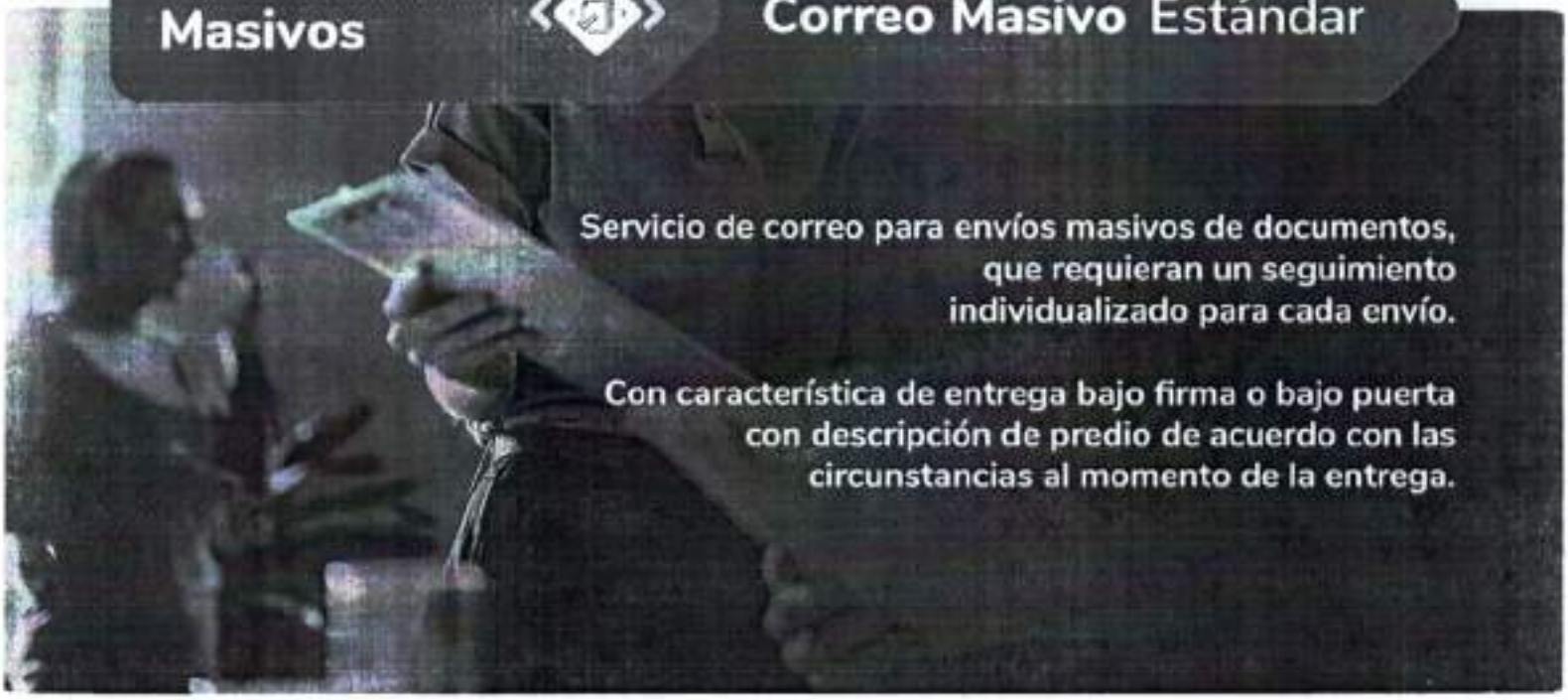
Nota 3: El peso del correo tendrá en cuenta todo su contenido, es decir, firmas, enlaces, adjuntos y cuerpo del correo.

Nota 4: El peso máximo admitido del correo será de 20 Mb. No obstante, si se requiere un envío mayor a 20 Mb, se podrá brindar el servicio de correo electrónico postal certificada mediante enlace y el valor se acordará entre las partes.

Nota 5: En caso de que el correo sea enviado desde la plataforma, pero no sea recibido por el destinatario debido a las políticas de su servidor o sistema de correo, el cobro se realizará de igual manera.

Envío de Documentos
Masivos

Correo Masivo Estándar



Servicio de correo para envíos masivos de documentos, que requieran un seguimiento individualizado para cada envío.

Con característica de entrega bajo firma o bajo puerta con descripción de predio de acuerdo con las circunstancias al momento de la entrega.

› Cobertura y tiempos de entrega:
Urbana, Regional y Nacional:
De acuerdo a negociación con el cliente.

Para envíos cuyo origen y/o destino estén por fuera de la matriz definida para estos servicios y que sean mayores a 2.000, las tarifas unidades serán sujetos a negociación.

› Forma de entrega:
con característica de entrega bajo firma o bajo puerta con descripción de predio de acuerdo con las circunstancias al momento de la entrega.

› Intentos de entrega:
1 Intento.

› Rastreo y seguimiento:
Si, con acuse de recibo.

› Prueba de entrega:
Si, con acuse de recibo.

› Devoluciones:
Las devoluciones son remitidas al cliente con periodicidad diaria, semanal, mensual, o máximo al momento de la entrega del reporte final de la orden de servicio*.

(*) De no ser posible su devolución al remitente, el envío será llevado a la Unidad de Rezagos, donde aplicará la Resolución de Rezagos vigente.

› Peso:
Máximo 200 gr. por pieza o envío.

› Dimensiones:
Máximo 22 cm x 35 cm x 1 cm de espesor.
Tamaño Oficio.

› Cantidad mínima de imposición:
100 piezas (un único remitente).

Envío de Documentos
Masivos

Correo Masivo Estándar

› Requisitos:

Para la admisión, el cliente debe proporcionar la base de datos con la cual se gestionarán los envíos.

› Tarifas:

Cantidades		Cobertura		
Mínimo	Máximo	Urbano	Regional	Nacional
100	500	$ 3.400	$ 3.500	$ 3.700
501	1.000	$ 3.250	$ 3.350	$ 3.550
*1.001	5.000	$ 3.050	$ 3.200	$ 3.400
*5.001	20.000	$ 2.900	$ 3.050	$ 3.250
*20.001 en	Adelante	$ 2.750	$ 2.900	$ 3.050

*Estas tarifas para clientes corporativos podrán ser revisadas dependiendo de las negociaciones que se adelanten con los clientes dependiendo de las condiciones de prestación del servicio.

Nota: Por favor, revisar los términos y condiciones para Servicios de Envío de Documentos Masivos.

Envío de Documentos
Masivos

Términos y condiciones

Las tarifas de los servicios masivos aplican para facturación por orden de servicio y no por la sumatoria de la liquidación mensual.

El incumplimiento en el volumen mínimo que debe imponer el cliente y atendiendo a que la tarifa de servicios de distribución masiva tiene relación directa con el volumen de envíos impuestos, dará lugar a la reliquidación del valor unitario cobrado conforme a la tabla de valores y volúmenes publicada en la resolución de tarifas vigentes.

Nota: En los servicios de **Correo Masivo Básico, Correo Masivo Estándar y Correo Masivo Estándar Especial,** donde medie un descuento en la tarifa vigente, el cliente se compromete a cumplir con el volumen de imposición mínima por orden de servicio, diaria, semanal o mensual establecida en la propuesta comercial acordada con el cliente, o establecido en los estudios previos, el contrato o el que haga sus veces, que sirvió de base para fijar la tarifa.

Seguro de Envíos

› Acerca del seguro:

Todos los envíos tienen incluido el Seguro, excepto los servicios Correspondencia Prioritaria, Correspondencia No Prioritaria Normal, las mercancías expresamente excluidas, nacionales o internacionales, Objetos de prohibida circulación. Siempre y cuando, el valor de dichos envíos sea declarado en la factura o guía (Valor Declarado) y éste sea demostrable al momento de la reclamación.

Servicios Postales Nacionales S.A.S. ofrece a nuestros clientes de Mercado Corporativo una póliza global que ampara todas las piezas postales (Documentos y Mercancía) que cursan por nuestra red sin ningún costo adicional que se podrá ver reflejado en la tarifa ofertada. La compañía aplicará un 20% de sanción para aquellos despachos en los que no se declara el valor de la mercancía (Art. 1031 del código de comercio).

El Valor declarado siempre debe ser igual al valor de la mercancía a enviar, nunca debe ser mayor o menor.

› Las restricciones en cuanto a mercancías que no ampara la póliza son:

- Algodón en pacas Animales vivos Tabaco
- Licores
- Armas y municiones
- Metales y piedras preciosas, objetos y joyas de metales o de piedras preciosas, objetos artísticos y obras de arte.
- Billetes de lotería, bonos oficiales, cedulas hipotecarias, acciones, cupones de intereses al cobro, títulos valores, estampillas de timbre y correo sin sellar, cheques de viajero, y en general toda clase de documentos representativos de valores.
- Cartas geográficas, mapas o planos.

Seguro de **Envíos**

› Los documentos para presentar reclamación son:

1. Original Sarlaft *(Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado).*
2. Original autorización pago por transferencia *(Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado).*
3. Certificación Bancaria *(Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado).*
4. Cedula de ciudadanía del remitente y de la Persona autorizada mediante poder autenticado *(cuando esta exista).*
5. En caso de pérdida Denuncio ante Policía *(Se puede solicitar mediante la página web de la Policía Nacional).*
6. Factura que acredite la propiedad del bien.
7. Formato de PQR.
8. Copia de la Guía de Servicios Postales Nacionales, en la cual debe quedar registrado el valor declarado.
9. En caso de avería y si la aseguradora lo solicita se deberá adjuntar cotización de reparación del bien afectado.
10. Registro fotográfico en caso de avería o pérdida parcial.

Nota: Todos los envíos obligatoriamente deben ir con valor declarado y para el caso de paquetería con las medidas de Peso Volumétrico.

Clausulas de contrato: Mercado Corporativo

En caso de que SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. tenga la condición de encargado del tratamiento de datos ,y de conformidad con el literal "d" del artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581, de 17 de octubre de 2013, "por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", en adelante LEPD, por cuanto el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales de responsabilidad del CLIENTE y por parte del SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S., éste último se obliga y compromete, con base en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del CLIENTE, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Asimismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa del CLIENTE, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos. Asimismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de seguridad, así como cualesquiera otras que le fueren impuestas, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. El CLIENTE, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula.

Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos al CLIENTE, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste

algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de estos garantizando al CLIENTE dicha conservación. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con del CLIENTE.

En cualquier caso, SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. comunicará al CLIENTE cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos días a contar desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de esta, para que se adopten las medidas correctoras oportunas.

Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas pertinentes, de que se acata su contenido.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el CLIENTE autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente formalizar la presente relación contractual, formen parte de una base de datos responsabilidad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado, así como remitirle información sobre las novedades relativas a productos y servicios de la empresa.

Por otra parte, se informa que los datos serán tratados bajo los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: **www.4-72.com.co**. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. en la siguiente dirección: **servicioalcliente@4-72.com.co.**

Sistemas de **Pago**

› Línea de Credito:

Es la autorización que Servicios Postales Nacionales S.A.S. - 4-72 otorga a los clientes para que sus envíos de correspondencia sean recibidos y cursen por la red, con cargo a una cuenta especial de corte mensual, teniendo en cuenta el número del contrato de Prestación de Servicios para entidades privadas e Interadministrativo para entidades del Estado, dentro del mes siguiente a la imposición se radicara la factura , y el plazo máximo para su cancelación será de quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación. Una vez se haya consumido el 90% del valor del contrato y/o con 30 días de anticipación al vencimiento de este, se notificará al cliente mediante correo electrónico tal situación.

› Línea de Cuenta Corriente:

Es el pago anticipado que autoriza SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72, para los clientes que impongan su correspondencia y demás envíos con cargo a un depósito constituido previamente, el cual será renovado inmediatamente se haya afectado el 70% del depósito inicial, sistema también utilizado para los Filatelistas nacionales e internacionales.

Las tarifas que se cobran por los servicios prestados corresponden a las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen o cambien éstas tarifas por los servicios prestados en forma general, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 4-72, comunicará al contratante esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento.

De acuerdo con el tipo de envío se pueden generar el cobro como Peso Físico o Peso volumétrico según aplique. También se pueden aplicar cobros por Trayectos Especiales según el origen o destino de los envíos.

Objetos de **Prohibida Circulación**

› Objetos de Prohibida Circulación

Las categorías de **objetos de prohibida circulación**, hacen referencia a las tipologías: artículos, elementos y mercancías, cuya libre circulación por los servicios de tráfico postal se encuentra prohibida o restringida por la ley.



Opio, Morfina, Cocaína, Marihuana y demás estupefacientes y sustancias alucinógenas.
No se aplicará esta prohibición a los envíos con fines médicos o científicos para los países que lo admiten en tales condiciones.



Alimentos perecederos que se descomponen con rapidez debido a causas ambientales, como mariscos, pescado, carne cruda, leche huevos, etc.



Los animales vivos y los muertos no disecados, con excepción de las abejas, las sanguijuelas y los gusanos de seda. Los parásitos y los destructores de insectos nocivos canjeados entre instituciones científicas reconocidas.



Dinero en efectivo y otros objetos de valor, como monedas, platino, oro y plata manufacturados o no, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, piedras finas o cualquier objeto precioso.



Los objetos que por su naturaleza o embalaje puedan **ocasionar daños a los empleados del correo, o puedan manchar o deteriorar los demás envíos** con los cuales se empacan conjuntamente.



Armas, municiones y elementos bélicos de toda especie, además las máquinas para acuñar moneda, los esqueletos para billetes de bancos, salvo el caso de que se trate de envíos.

Sustancias y Mercancías Peligrosas



Explosivos

Sustancias explosivas: sustancias sólidas o líquidas (o en combinación) capaces de causar una reacción química produciendo gases, cuya temperatura, presión y velocidad de escape pueden causar daños a sus alrededores.

Sustancias pirotécnicas: sustancias o mezcla de sustancias diseñada para producir un efecto de calor, luz, sonido, gas, humo o una combinación de estos como resultado de una reacción química exotérmica sin detonación.



Gases Inflamables

Esta categoría incluye gases puros, mezclas de gases, mezclas de uno o más gases con otras sustancias y artículos que contengan dichas sustancias.

Incluye gases comprimidos, gases licuados, gases licuados refrigerados, gases disueltos, aerosoles y otros artículos que contengan gas a presión y químicos bajo presión.



Líquidos Inflamables

Esta categoría incluye sustancias y artículos inflamables que se encuentren en estado líquido y tengan un punto de ignición no mayor a 60°C.

Incluye líquidos que contiene sólidos u otras sustancias en suspensión (aceites, pinturas, solventes), líquidos inflamables tóxicos (pesticidas), líquidos inflamables corrosivos y líquidos explosivos desintetizados.



Sólidos Inflamables

Esta categoría incluye sustancias y artículos inflamables, explosivos desintetizados en estado sólido (sustancias con un punto de fusión mayor a 20°C).

Incluye sustancias sólidas fácilmente inflamables, sólidos auto-reactivos, sustancias susceptibles de combustión espontanea, explosivos desintetizados y sustancias polimerizantes.



Comburentes

Esta categoría incluye sustancias las cuales si bien no son necesarimante combustibles por si solas, pueden, generalmente por su aporte de oxígeno, causar o contribuir a la combustión de otros materiales, así como artículos que contengan estas sustancias.

Incluye sustancias oxidantes líquidas y sólidas o artículos sin riesgos secundarios, sustancias sólidas inflamables, sustancias que en contacto con agua emiten gases inflamables, y peróxidos orgánicos (5.2).

Sustancias y Mercancias Peligrosas



Sustancias Tóxicas

Esta categoria incluye sustancias las cuales se sabe por experiencia o a partir de su experimentación, que en pequeñas cantidades o durante una corta exposición, son capaces de causar daños a la salud humana o la muerte, por inhalación, absorción cutanea o ingestión.



Sustancias Infecciosas

Esta categoria incluye todas las sustancias que se sabe o se sospecha que contienen patógenos. Los patógenos son definidos como microorganismos (incluyendo bacterias, virus, parásitos y hongos) y otros agentes, que pueden causar enfermedades en los seres humanos o animales.

Incluye sustancias infecciosas que afectan a los seres humanos, sustancias infecciosas que afectan solo a los animales, desechos clínicos y sustancias biológicas.



Material Radiactivo

El material radiactivo se refiere a cualquier material que contenga isótopos radiactivos, donde la concetración y la radiación total emitida exceda los valores máximos permitidos.

Incluye materiales con baja dispersión o en capsulas de aislamento, materiales de baja radiactividad especifica (LSA), formas especiales de materiales radiactivos, y superficies de objetos contaminados (SCO).



Sustancias Corrosivas

Las sustancias corrosivas son sustancias las cuales por acción química pueden causar daño irreversible a la piel, o en caso de filtraciones pueden causar daño material e incluso destruir otros bienes o los medios de transporte.

Esta categoria tambien incluye sustancias las cuales son corrosivas en presencia de agua, o que pueden producir vapores o gases corrosivos a causa de la humedad presente en el ambiente.

Incluye acidos orgánicos e inorgánicos sólidos y líquidos, bases fuertes orgánicas e inorgánicas sólidas y líquidas, y otras sustancias corrosivas.

Para más información consulte: **Naciones Unidas. (2021).** Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (ADR). Ginebra: Naciones Unidas.

Acerca del embalaje de los envíos

El **embalaje** es el material utilizado para recubrir y proteger un producto durante la manipulación, el transporte y el almacenamiento del mismo, desde el momento de su imposición hasta el momento de la entrega final.

Funciones del embalaje

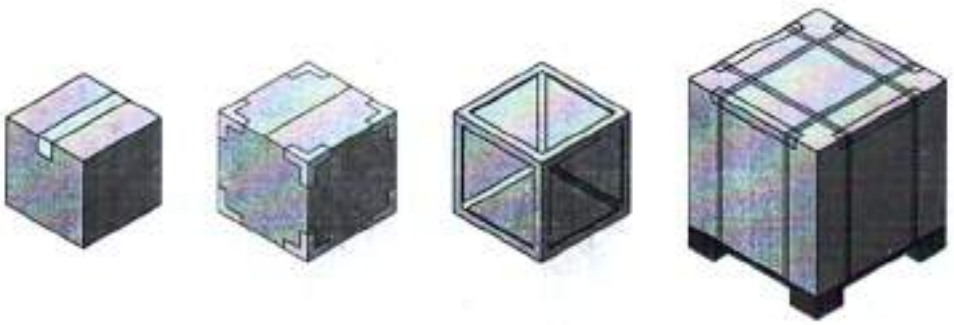
- Permite la adecuada preparación de la carga y las mercancías para su manipulación, almacenamiento y transporte, además de brindarles protección a lo largo de todo el proceso.
- El embalaje de los envios los provee de protección y aislamiento de los riesgos mecánicos, factores climáticos, alteraciones debido a vibraciones o sacudidas o potenciales afectaciones por estado de las vías o condiciones del medio de transporte (terrestre, marítimas o aéreas).
- Evita robos, saqueos, deterioro y contaminación del contenido de los envíos.

Materiales del embalaje

El material del embalaje dependerá del tipo de mercancía que se requiere preservar o transportar. Además, mientras mayor sea el valor de la carga, más elaborado será el embalaje.

Algunos materiales comunes son:

- Madera
- Cartón
- Papel
- Plástico
- Metal



› Consejos para el correcto embalaje de los envíos

Le presentamos algunos aspectos que debe tener en cuenta al momento de empacar sus envíos y le serán de utilidad para garantizar que estos lleguen en perfecto estado y evitar daños a sus bienes durante el tránsito.

Esta lista no es exhaustiva y se pueden emplear otras formas de protección, como por ejemplo el relleno con espuma o el uso de cajones de embalaje de madera en caso de ser requerido.

- **Tenga en cuenta las restricciones de peso y tamaño**. Las mercancías livianas (menores a 30kg) se pueden enviar sin problema en cajas de cartón. Para piezas entre 30 y 70kg recomendamos usar un pallet o cajón de embalaje, si se usa una caja esta debe reforzarse y ser capaz de soportar todo el peso de la mercancía.



› *Hasta 30 kg*

Caja de cartón



Cajón de madera

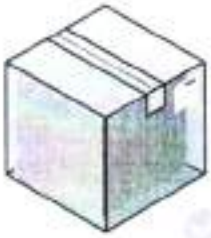


› *30 a 70 kg*

Embalaje en pallet

- **Use elementos para rellenar los espacios vacíos en las cajas**, como papel periódico, papel de burbujas, o protección de espuma de manera que el contenido de las cajas quede lo más estable posible y evitar que estas se puedan ver afectados durante la manipulación y operación.

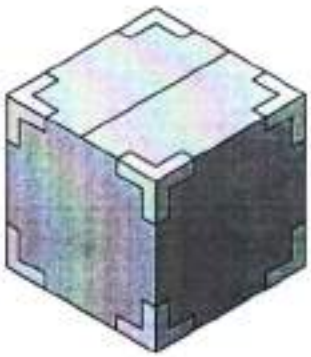


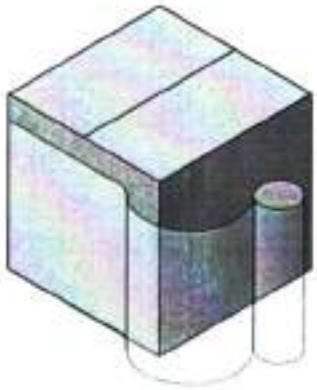




Condiciones del servicio Embalaje de Envíos

- **Use cajas en buen estado y adecuadas para su envío.** Considere aspectos como el tipo de cartón y protecciones en las aristas o esquinas de ser necesarias. Debido al peso de algunas mercancías, se pueden requerir equipos de manipulación especial incluyendo montacargas para mover el artículo.

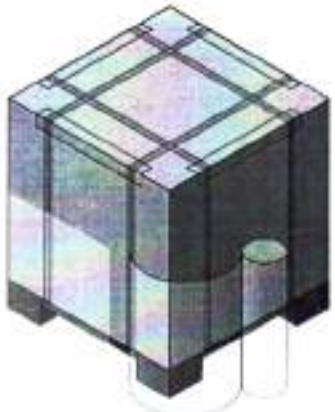




- **Use plástico para proteger el embalaje y correas o zunchos para asegurarlo.** Recubra el embalaje con envoltura plastica y asegurelo con correas, esto lo protegera de posibles alteraciones por agentes externos como las condiciones ambientales y permitirá que los procesos de manipulación sean más precisos.

Bandas / Correas

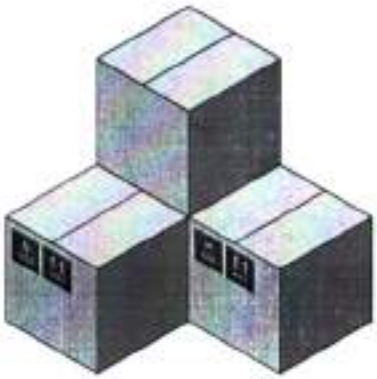
- Cuando se aplican correctamente, las correas son una forma ideal para asegurar su envío.
- Si las correas se ponen manualmente, pase la primera parte por debajo del vacío del pallet y por encima de las mercancías, para asegurarlas verticalmente.
- Repita esto en todas las direcciones hasta que por lo menos cuatro correas aseguren la carga con firmeza.
- Use protectores de borde horizontales para evitar que las bandas corten los bordes superiores.



Condiciones del servicio

Embalaje de Envíos

Asegúrese que sus envíos sean seguros y apilables. Las mercancías deben estar empacadas de manera segura en la caja, cajón de madera o pallet, asegúrese que las piezas se puedan apilar de manera segura.





En caso de no ser apilable se debe emplear la etiqueta correspondiente.



En caso de ser apilable se debe emplear la etiqueta donde se describa la cantidad maxima que se puede apilar.

Use etiquetas y marcas de manipulación. Recuerde que las piezas deben llevar las etiquetas y marcas de manipulación correctas para que nuestro personal pueda darle un manejo adecuado durante la operación del transporte.





Normatividad de Embalaje en Colombia

En Colombia existen varias normas y resoluciones además de acuerdos internacionales que han sido ratificados por las entidades competentes y las cuales conciernen a los aspectos del embalaje, rotulado y manejo de los envíos.

- **NTC 512-1 y NTC 512-2:**

 Habla sobre los rotulados o etiquetados que deben cumplir los productos. La NTC 512-1 tiene por objeto establecer los requerimientos mínimos de los rótulos o etiquetas de los envases o empaques.

- **Norma ISO 3394:**

 Hace referencia a las dimensiones de las cajas master, de los pallets o plataformas y de las cargas paletizadas.

 - **Cajas:** las dimensiones de las bases de las cajas deben corresponder a un módulo de 60 x 40 cm.
 - **Pallets:** los pallets necesarios para la unitarización de la carga deben corresponder de acuerdo al modal de transporte seleccionado, así:



Para vía aérea.
120 x 80 cm.



Para vía marítima.
120 x 100 cm.

- **Resolución 1407 de 2018:**

 Expedida en el año 2018, esta resolución reglamentó utilización de empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, y que tiene impacto directo en el sector industrial. La nueva normatividad va dirigida a optimizar el uso de material en los envases y empaques.

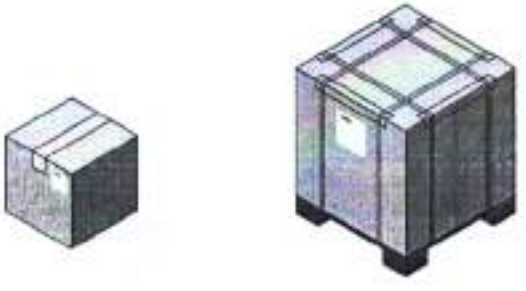
- **Norma ISO 780:1999:**

 Mediante la cual la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) normalizó una serie de símbolos e indicaciones gráficas universales, que permiten transmitir las instrucciones de manejo de los embalajes independientemente del lugar o país donde se transporten.

› Protocolo de admisión para piezas postales

El presente protocolo se presenta con el objetivo de garantizar el transporte de las piezas postales pre-admitidas y admitidas por Servicios Postales Nacionales S.A.S., vía terrestre o aérea, asegurando la integridad y la custodia de las mismas desde un origen hasta el destino establecido.

- La pieza postal debe ir correctamente rotulada, embalada y precintada (Cuando aplique) con su respectiva documentación.



- Las piezas postales no deben presentar condiciones que impidan su tránsito normal como destilación de líquidos, acceso a contenido, mercancías peligrosas o elementos de prohibida circulación

- El peso permitido corresponde a las condiciones del servicio contratado:

 - **Paquetería Empresarial Terrestre** 150 kilos
 - **Paquetería** 50 kilos.
 - **Encomienda y valija Corra** 30 kilos.

 - **Exportafácil Courier y Express Time** 70 kilos
 - **Encomienda Internacional, EMS y Exportafácil EMS** 30 kilos.

Condiciones del servicio

Protocolo de admisión

- Las dimensiones Máximas permitidas y el cálculo del peso volumétrico dependen de la tipología del servicio (**Nacional** o **Internacional**):

 - **Envios Nacionales:** Dimensión máxima del lado más largo 1.05 metros.

 Para el cálculo del peso volumétrico de los envíos **Nacionales** se tomá la siguiente fórmula:

 (Largo * Alto * Ancho (mts) * 400 kg).

 - **Envios Internacionales:** Dimensión máxima del lado más largo 1.20 metros.

 Para el cálculo del peso volumétrico de los envíos **Internacionales** se tomá la siguiente fórmula:

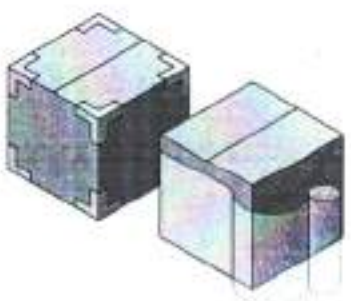
 (Largo * Alto * Ancho (cm.) / 5.000 kg).

(*) Para los casos en los que aplique el uso de ayudas mecánicas se requerirán en origen y destino.

(**) En caso de que el envío supere los pesos permitidos este no se admitirá.

(***) Para casos especiales la admisión solo podrá hacerse con autorización escrita de la Dirección Nacional de Gestión Logística.

- El embalaje de los envíos debe ser acorde a la naturaleza de la mercancía, teniendo en cuenta el modelo de transporte bien sea terrestre, aéreo o fluvial, estar sellados y en buen estado, para así garantizar la seguridad e integridad de este y de los demás envíos que viajen junto con este.





Nota: Cuando se identifique que un envío no cumple con las condiciones de embalaje y/o es de prohibida circulación y que afecte la integridad de los demás envíos, la seguridad de quien los manipula y mercancía considerada como tráfico postal, el proceso de transporte tendrá la facultad de hacer la devolución al remitente.

Condiciones del servicio Protocolo de admisión

- Los envíos o guías deben contener los datos completos de remitente y destinatario: Nombre, Dirección, Ciudad, Departamento, País, Teléfono celular (obligatorio).

- No se deben admitir envíos con papelería de otra empresa de correo.

Tramites de PQR'S Control de Calidad

Glosario:

Petición: Solicitud de información de los servicios prestados por medio del contrato comercial.

Queja: Trato indebido por parte de un funcionario de 4-72

Reclamo: Manifestación de una inconformidad del servicio prestado.

Control de Calidad: Solicitud de cliente que permita establecer si la gestión del proceso de distribución fue procedente o improcedente. (solo aplica para servicios nacionales y matriz establecida en el proceso interno de control de calidad PR-OP-007 o documento que lo actualice)

Servicios postales: los servicios postales serán los definidos por la ley 1369 de 2009 y por la información señalada en la guía del servicio. Se indemnizarán por solicitud del cliente en los términos del artículo 25 de la misma ley.

Servicios de transporte de cosas: los servicios de transporte se definirán por el peso y servicio seleccionado por el cliente y se indemnizarán por medio de aseguradora.

Deberes del cliente para surtir un proceso de reclamación:

- Al momento de la imposición el cliente deberá suministrar el valor declarado del objeto postal o mercancía a transportar en la planilla o en la preadmisión en el sistema SIPOST, en caso en que el valor corresponda a cero solo se repondrá el valor del flete.
- El cliente deberá entregar a SPN 4-72, el objeto postal o mercancía a transportar debidamente embalada evitando daños en el transporte.
- En caso de daño no visible, el cliente a solicitud de SPN-472 remitirá un diagnóstico de un perito experto, el perito debe ser aprobado por el operador de transporte o postal.
- En caso en que transcurran 30 días hábiles después de la notificación de la solicitud de documentos y el cliente no los aporte en su totalidad y en debida forma se aplicará el desistimiento tácito.
- En caso de avería o daño, el cliente deberá poner a disposición de la aseguradora los objetos a reponer.
- Las reclamaciones que se manejen por póliza se regirán bajo las cláusulas del "Contrato

Tramites de PQR'S Control de Calidad

- De Seguro" Código de Comercio.
- El cliente deberá entregar toda la documentación requerida debidamente firmada y diligenciada con el fin de surtir el trámite correspondiente.

› Condiciones Generales

Formulación de PQR, hasta el día diez (10) calendario para servicios nacionales y seis (6) meses para los servicios internacionales, en ambos contando a partir de la imposición del servicio.

Reclamación por expoliación o avería, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo por parte del destinatario o bajo observación en el documento prueba de entrega.

Controles de calidad, cuando el contrato no supere los 550 SMLMV se realizará control de calidad máximo al 20% de imposiciones en el transcurso de la ejecución del contrato, sin exceder el número de 500 envíos.

Cuando en la entrega del objeto postal ha transcurrido más de 6 meses, no aplicará solicitud de control de calidad.

Controles de calidad por volumen, cuando el cliente remita solicitudes para control de calidad se procederá de la siguiente forma:

- De 1 a 50 se realizará el 100%
- De 51 a 100 se realizará el 60%
- De 101 a 150 se realizará el 50%
- De 151 a 500 se realizará el 20%
- De 500 a 1000 se realizará el 10%
- De 1001 o más, se tomará una cantidad máxima de 500.

El control de calidad procederá por una única vez para cada envío.

Los numérales del 1 al 4 mensualmente, los 5 y 6 se recibirán trimestralmente.

Tramites de PQR'S **Control de Calidad**

› Documentos:

Servicios Postales Nacionales S.A.S. se reserva el derecho a solicitar documentación adicional que exija la aseguradora de la que se indica a continuación:

1. Carta formal de reclamación del usuario donde indique la fecha y el contenido de cada uno de los envíos **(referencia y valor).**
2. Factura de compra de los bienes motivo de la reclamación.
3. Cotizaciones **(Solo aplica para bienes usados).**
4. Copia cédula del representante legal **(Persona natural o Jurídica).**
5. Copia cámara y comercio – acta de posesión del representante. **(Persona Jurídica o publica).**
6. Copia del Formulario del Registro Único Tributario **(persona jurídica).**
7. Copia de la Certificación bancaria. **(No aplica si se autoriza pago a tercero).**
8. ORIGINAL – formato Sarlaft totalmente diligenciado con firma y huella del representante legal **(Excepción de Entidad Pública).**
9. ORIGINAL – formato de Autorización de pago por transferencia. **(No aplica si se autoriza pago a tercero).**

Vigencia: La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de radicación.

Cordialmente,



Miguel Angel Mejía Bravo
Vicepresidente Comercial
Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Bucaramanga, 27 de julio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Referencia: Compromiso Anticorrupción

Respetados señores:

Yo, CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. **No estoy en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato de prestación de servicios con el Municipio de la Unión.

3. Me comprometo a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de la Unión, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Me comprometo a revelar y entregar la información que, sobre el contrato de prestación de servicios, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. (Si aplica)

6. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones. (si aplica)

7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del contrato de prestación de servicios.

8. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley

9. favorecer la libre competencia.

10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

11.Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

10.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del contrato de prestación de servicios

10.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

11. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA
CC. 80.738.155 de Bogota
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
NIT. 900.062.917-9

« 4-72 » | TIC

Bucaramanga, 27 de julio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Referencia: Autorización manejo de datos

Respetados señores:

Yo, CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto:

1. El Municipio de la Unión actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.

1. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

1. El Municipio de La Unión garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

1. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la entidad para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y misionales.

CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA
C.C 80.738.155 de Bogota
Jefe Regional Noroccidente

Bucaramanga, 27 de julio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Referencia: Autorización manejo de datos

Respetados señores:

Yo, CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto:

1. El Municipio de la Unión actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.

1. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

1. El Municipio de La Unión garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

1. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y misionales.

CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA
C.C 80.738.155 de Bogota
Jefe Regional Noroccidente

ELSUSCRITO JEFE REGIONAL NOROCCIDENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

MANIFIESTA QUE

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993, así: Artículo 8 (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de estatuto contractual.

Declaró bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro en incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en Bucaramanga a los veintisiete (27) dias del mes de julio de 2026.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA
CC. 80.738.155 de Bogota
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
NIT. 900.062.917-9

«4-72» | TIC

CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Señores
MUNICIPIO LA UNION
Antioquia

CERTIFICO

En mi calidad de Jefe Regional Occidente certifico que Servicios Postales Nacionales con NIT 900.062.917-9, No se encuentra sancionada ni tiene pendiente tramite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Se emite este documento para proceso de presentación de oferta.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA
Jefe Regional Norte
Servicios Postales Nacionales S.A.S

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-27 14:08

Razón social

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - SPN SAS 4-72

NIT

900062917 DV 9

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Si [X] No []

Servicios de la entidad:

Servicios Postales SAS que comprende la prestación del servicio de correo nacional e internacional el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional aérea terrestre marítima y multimodal de toda clase de mercancías tales como equipos maquinarias manufacturas materias primas o terminadas productos para artes gráficas publicaciones periódicos revistas servicio de paqueteo local y nacional bodegaje y manipulación de mercancía logística mercadeo distribución y comercialización de mercancías en general transporte de todo tipo de bienes muebles incluyendo carga pesada larga ancha en los medios de transportes apropiados para tal fin transporte de todo tipo de envíos y carga masiva transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga diseño y operación.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FUAD	ABDALA	SALAIMAN	VERBEL

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	9044235

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SAN ONOFRE

Lugar de domicilio del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA UNIÓN

Dirección	["Carrera 10 N°10-10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$389.004.659.397,24
Ingresos no operacionales	$10.509.943.880,17
Otros	
TOTAL	$399.514.603.277,41

Las cuentas bancarias de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$12.972.833.620,46
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$4.233.598.296,16

Los bienes patrimoniales de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PUNTO DE VENTA SANTA BARBARA 02	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$282.853.372,00
SAN ANDRES	COLOMBIA	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIDENCIA	$183.222.820,00

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PUNTO DE VENTA SANTA BARBARA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$362.250.810,00
SEDE REGIONAL BOGOTA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$59.383.518.637,00
PUNTO DE VENTA UBATE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	UBAQUE	$685.210.249,00
SEDE REGIONAL MEDELLIN	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$5.883.805.677,00
EDIFICIO FURATENA PISO 16	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$436.718.825,00
EDIFICO BOLSA DE OCCIDENTE OFI 1204	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$245.745.987,00
PUNTO DE VENTA PROVENZA	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$1.332.290.151,00
PUNTO DE VENTA GIRARDOT	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	$1.274.551.213,00
SEDE REGIONAL BARRANQUILLA	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$2.262.083.702,00
SEDE REGIONAL CALI	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$4.451.593.214,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Si [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [X] No []

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

DIAN SUPERINDUSTRIA ESAP MIN EDUCACION UNP DPS AGH ALCALDIA KENNEDY ALCALDIA ANTONIO NARIÑO CNSC MIN CULTURA MUNICIPIO PEREIRA MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL FIDUAGRARIA CONSEJO SUPERIOR DE LAJUDICATURA ELECTRICARIBE SUPERNOTARIADO GOBERNACIÓN DEL GUAINIA GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE VIGILANCIA SECRETARIA DISTRITAL DESEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES DIRECCION DE TRANSITOMUNICIPAL DEL CARMEN DE BOLIVAR METROTRANSITO EN LIQUIDACION BARRANQUILLA METROAGUA SA ESP

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117625604031

(415)7707212489984(8020) 001111762560403 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 900062917 — 6.DV: 9

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

12. Cód. Dirección Seccional: 3 1

24. Actividad económica principal: 5 3 1 0

Corrección: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

35. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 129,860,820,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 15,981,426,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 4,228,642,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	74,480,054,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	157,231,556,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	5,183,930,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	49,751,013,000
Otros activos	43	17,089,815,000
Total patrimonio bruto	**44**	303,736,368,000
Pasivos	45	213,826,489,000
Total patrimonio líquido	**46**	89,909,879,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	284,914,977,000
Ingresos financieros	48	522,083,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y cuya participación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravados a las tarifas de los artículos 240 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general (35%) y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 27%	56	0
Otros ingresos	57	1,276,596,000
Total ingresos brutos	**58**	286,713,656,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	15,351,393,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	271,362,263,000

Costos y deducciones

Costos	62	216,375,441,000
Gastos de administración	63	17,445,042,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	2,027,924,000
Otros gastos y deducciones	66	16,185,166,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	252,033,573,000

(ETE)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	1,891,682,000
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	21,220,372,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	21,220,372,000
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa de impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y 8,33% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 20% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 245 ET (base casilla 57)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 57)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	1,508,121,000
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	1,508,121,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	1,508,121,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	16,251,201,000
Otras retenciones	106	37,784,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	16,288,985,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	14,780,864,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 11 1:52

2026-04-22 / 09:41:52 PM

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900440638490

RECIBIDO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

SIGLA: 4 72 | NIT No. 900062917-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] 05 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 [] [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMACA

MUNICIPIO: BOGOTA | DIRECCIÓN: DIAGONAL 25 G # 95 A 55

TELÉFONOS: 4722005 | FAX: 4722005 | APARTADO AÉREO: 110911

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES	2 ENTREGA DE CORREO Y MENSAJERIA EXPRESA
3 ACTIDADES DE MENSAJERIA	4 GESTIÓN DOCUMENTAL
5 TRANSPORTE DE CARGA	6 PROYECTOS ESPECIALES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	X		6079999	17/12/2018	$5.725.635.300
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	X		5461600	30/06/2018	$16.229.949.324
DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA	X		5978300	31/12/2018	$26.450.027.255
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	X		3442248	31/07/2022	$4.229.468.351
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		3186800	04/03/2022	$1.397.938.684
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	X		5461600	31/12/2024	$16.229.949.324

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MEJIA | SEGUNDO APELLIDO: BRAVO | NOMBRES: MIGUEL ANGEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [] PASAPORTE []

NÚMERO: 79.877.735 DE BOGOTA

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [] Apoderado [X]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ SIN LIMITE DE CUANTIA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 6o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 19 de Enero de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

No.200-07-07.11-20260129

La Unión, 25 de julio del 2026

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S,** identificada con Nit número 900.062.917-9, ha prestado sus servicios en el Municipio de La Unión Antioquia, como contratista de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, mediante los siguientes contratos:

Contrato Interadministrativo **N° 20200078CISG**, cuyo objeto fue "prestación de servicios de mensajería expresa certificada para la distribución y entrega de los envíos de todas las dependencias de la administración municipal de la Unión Antioquia", por un valor inicial de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000) y un valor ejecutado de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($1.241.700) durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Contrato Interadministrativo **N° 20210020CISG**, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de correo certificado, mensajería y demás objetos postales para todas las dependencias de la administración municipal de la unión Antioquia", por un valor inicial de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000) y por un valor ejecutado de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 2.199.200) durante el periodo comprendido entre el 26 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Contrato Interadministrativo **N° 20220067CISG**, cuyo objeto fue "Contrato interadministrativo de apoyo a la Gestión en materia de mensajería expresa certificada para la oportuna y eficaz distribución de todas las comunicaciones que se generen como producto de los tramites o funciones que se realiza ante las dependencias de la administración Municipal de La Unión Antioquia", por un valor inicial de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000) y un valor ejecutado de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 2.083.300) durante el periodo comprendido entre el 27 de enero al 26 de diciembre de 2022.

Contrato Interadministrativo **N° 20230119CISG**, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de mensajería expresa para la distribución y entrega de los envíos de todas las dependencias de la administración municipal de la unión Antioquia", por un valor inicial de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000) y un valor ejecutado de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 835.500) durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero al 27 de diciembre de 2023.

Contrato Interadministrativo **N° 20240123CISG**, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de mensajería expresa para la distribución y entrega de los envíos de todas las dependencias de la administración municipal de la Unión Antioquia", por un valor inicial de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000) y un valor ejecutado de

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

TRESCIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 350.850) durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo al 26 de diciembre de 2024.

Contrato Interadministrativo **N° 20250154CISG**, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de mensajería expresa para la distribución y entrega de los envíos de todas las dependencias de la administración municipal de la Unión Antioquia", por un valor inicial de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000) y un valor ejecutado de TRESCIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 369.700) durante el periodo comprendido entre el 29 de abril al 28 de diciembre de 2025.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el veinticinco (25) de julio de 2026.

Cordialmente,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

U. Adpostal

CONTRATO 000010 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL- Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Entre los suscritos **MARTHA ELENA PINTO DE DE HART** mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 37.906.389 de Bucaramanga, obrando en nombre y representación de la Nación- Ministerio de Comunicaciones, en su condición de Ministra de Comunicaciones, nombrada mediante Decreto 1807 del 7 de agosto del 2002 posesionada conforme acta número 013 de la misma fecha, incorporada a la Planta del Ministerio de Comunicaciones mediante decreto 1663 del 16 de junio de 2003 y acta 0323 de la misma fecha, que para efectos de este convenio se denominará **"EL MINISTERIO"**, y por la otra, **LUZ STELLA PAEZ CAÑON,** también mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.869.340 expedida en Bogotá, obrando en su condición de Director, de la Administración Postal nacional –ADPOSTAL- , Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Comunicaciones, nombrada mediante el decreto No. 3219 del 10 de noviembre de 2003, y posesionada mediante Acta de Posesión No. 289 del 14 de noviembre de 2003 quien en adelante se denominara **"ADPOSTAL"**, hemos acordado celebrar el contrato para la prestación del servicio de correo contenido en las cláusulas que se insertan a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 72 de 1989, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comunicaciones, ejercerá las funciones de planeación, regulación y control de los servicios postales;

2. El artículo 12 del Decreto 229 de 1995 prescribe que el Ministerio de Comunicaciones ejercerá a nombre la de Nación la titularidad de los servicios postales;

3. El artículo 19 ibidem establece que Adpostal prestará el servicio de correos a través de concesiones que le otorgará el Ministerio de Comunicaciones por el procedimiento de contratación directa;

4. Adpostal ha sido el operador del servicio de correo en todo el territorio nacional y a nivel internacional desde 1963, en virtud de las competencias otorgadas por los decretos 3267 de 1963 y 2124 de 1992;

5. Entre el Ministerio de Comunicaciones y Adpostal se celebró, el 16 de marzo de 1995, un contrato para la prestación del servicio de correo, cuya vigencia fue prorrogada hasta el 2005, mediante documento suscrito el 16 de marzo de 2000;

CONTRATO 000019 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL- Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

6. Adpostal, en su carácter de empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la explotación y prestación de los servicios postales, posee la infraestructura física y técnica, la cobertura, organización administrativa y la red postal adecuada para la eficiente prestación del servicio de correo.

En consecuencia,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- Regular la forma en que Adpostal prestará por concesión el servicio de correo, el cual comprende las actividades de admisión, clasificación, curso y entrega de objetos postales, a nivel nacional e internacional, vía superficie y aérea.

La prestación del servicio de correo que mediante el presente Contrato se otorga, comprenderá los siguientes objetos postales y servicios:

a. Envíos de Correspondencia:
- Cartas y Tarjetas cuyo peso sea superior a 2 kg.
- Impresos cuyo peso sea superior a 5 kgs.
- Pequeños paquetes cuyo peso sea superior a 2 kgs.
- Cecogramas cuyo peso sea superior a 7 kgs.

b. Encomiendas o paquetes postales cuyo peso sea superior a 20 kgs.

c. Servicios especiales y financieros de correos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 5 del decreto 229 de 1995.

Parágrafo primero. Los servicios postales que son objeto del presente contrato podrán ser ampliados por el Ministerio a todos aquellos nuevos servicios que los avances tecnológicos le permitan prestar a Adpostal, de acuerdo con lo preceptuado por el numeral primero del artículo primero del Decreto 2124 de 1992, así como a todos aquellos que se prevean en los Convenios de la Unión Postal Universal.

Parágrafo segundo. El objeto del presente Contrato no comprende la prestación de aquellos servicios postales diferentes al servicio de correo, los cuales se regirán por las condiciones y obligaciones que se prevean en el respectivo título habilitante expedido por el Ministerio e Comunicaciones.

CLAUSULA SEGUNDA: Condiciones de prestación del servicio de Correo.- El servicio de Correo se prestará dentro de las condiciones previstas en los tratados internacionales suscritos por Colombia, las disposiciones aprobadas por la Unión Postal Universal y la Unión Postal de las Américas,

CONTRATO 000019 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL- Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

España y Portugal acogidas por el Estado Colombiano, el Decreto 229 de 1995, y las normas que lo complementen o sustituyan.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del Contratista.- En desarrollo del presente Contrato, Adpostal contrae las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de correo de que trata la cláusula primera del Contrato, a nivel nacional e internacional, a través de las oficinas y agencias postales que conforman la red oficial, con la cobertura prevista en el documento contentivo de la red postal geográfica que se anexa al Contrato.

2. Suscribir con organizaciones postales de otros países, los convenios que sean necesarios para la prestación del servicio de correo a nivel internacional.

3. Mantener actualizada la información sobre el número y ubicación de las oficinas y agencias postales y de todos los acuerdos de asociación que celebre con las administraciones postales extranjeras para la prestación del servicio de correo.

4. Franquear o sellar la correspondencia admitida a los usuarios, mediante el empleo de máquinas franqueadoras o mediante la imposición de sellos o especies postales o utilizando el sistema de porte pagado.

5. Mantener indemne al Ministerio por los hechos, acciones u omisiones del Contratista en ejecución del presente contrato.

6. Admitir los objetos postales que le sean entregados cumpliendo con las condiciones previstas en el Manual de Procedimientos que se anexa al presente contrato, siempre que el usuario pague la tarifa correspondiente.

7. Ofrecer a los usuarios del servicio de Correo que se encuentren en condiciones análogas el mismo tratamiento y prestaciones idénticas.

8. Garantizar la inviolabilidad de la correspondencia.

9. Brindar el servicio de soporte al usuario, para resolver las quejas y reclamos que éste presente.

10. Suministrar al Ministerio las informaciones que éste requiera en relación con la ejecución del Contrato.

11. Prestar el servicio de Correo con franquicia para los beneficiarios de ley.

CONTRATO 000019 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL - ADPOSTAL- Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

12. Abstenerse de prestar el servicio de Correo en relación con objetos postales que no reúnan los requisitos previstos en las normas aplicables o cuyo curso a través de la red oficial esté prohibido en los convenios internacionales ratificados por Colombia, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Para ello, Adpostal deberá adoptar las medidas de seguridad que permitan detectar dichas anomalías.

13. Divulgar sus tarifas y las condiciones de prestación del servicio en un medio de comunicación escrita, por lo menos dos veces al año, así como en las oficinas y agencias postales que hacen parte de la red oficial.

CLAUSULA CUARTA: Contratación con terceros.- Adpostal podrá, bajo su responsabilidad, contratar con terceros las actividades de curso, transporte o entrega de objetos postales. La celebración de los contratos deberá ser informada al Ministerio mediante comunicación escrita enviada dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha del respectivo contrato. La celebración de estos contratos no exonerará a Adpostal de la responsabilidad adquirida con el Ministerio en virtud de las obligaciones previstas en este Contrato.

CLAUSULA QUINTA: Tarifas.- Adpostal prestará el servicio de Correo de acuerdo con las tarifas que mediante acuerdo fije la Junta Directiva o el órgano que adquiera dicha función en virtud de nuevas disposiciones legales o reglamentarias.

CLAUSULA SEXTA: Ingresos Internacionales.- Serán de propiedad de Adpostal la totalidad de los ingresos percibidos por concepto de gastos terminales y de tránsito, cuentas de encomiendas internacionales y cupones de respuesta de los servicios de correo internacional.

CLAUSULA SEPTIMA: Duración.- El presente Contrato tendrá una duración de cinco años, y será prorrogable antes de su vencimiento por mutuo acuerdo entre las partes. No obstante, el Ministerio podrá en cualquier momento modificar unilateralmente las disposiciones establecidas en el presente Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: Canon de la Concesión.- En el evento previsto en el parágrafo del artículo 23 del Decreto 229 de 1995, Adpostal deberá pagar al Fondo de Comunicaciones, el valor a que se refiere el literal b) del mismo artículo o el previsto en las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen.

CLAUSULA NOVENA: Causales de terminación del contrato.- El Ministerio podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en los siguientes eventos:

(10)

CONTRATO 000019 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL- Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

a) Cuando las exigencias del servicio público lo impongan.
b) Cuando se ordene la liquidación de Adpostal.
c) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos a Adpostal que afecten de manera grave la prestación del servicio.

CLAUSULA DECIMA: Cesión.- Sin perjuicio de lo preceptuado en la cláusula cuarta de este contrato, Adpostal no podrá ceder los derechos emanados de este contrato sin contar con el consentimiento previo y por escrito del Ministerio.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Perfeccionamiento.- El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y correrá a cargo de Adpostal la publicación del mismo en el Diario Único de Contratación Pública.

Para todos los efectos legales el presente contrato se suscribe en Bogotá D.C., a los 09 JUL. 2004

MARTHA ELENA PINTO DE DE HART
Ministra de Comunicaciones

LUZ STELLA PAEZ CAÑÓN
Directora de Adpostal

Proyectó: Mantilla, Padilla y Cía.
Revisó: Angela María Sánchez, Asesora Ministra
Ximena Barberena, Asesora Ministra
Andrés Barreto, Asesor Ministra
Camilo O' Meara, Secretario General Adpostal

PRORROGA DEL CONTRATO 000010 DE 2004, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.,

Entre los suscritos, **MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA** mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51836557 de Bogotá obrando en nombre y representación de la Nación – Ministerio de Comunicaciones, nombrada mediante Decreto 2292 de julio 12 de 2006, posesionada conforme acta número1192 de julio 19 de 2006, que para efectos de este convenio se denominará **"EL MINISTERIO"**, y por la otra, **JUAN ERNESTO VARGAS URIBE,** también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'144.266 expedida en Usaquén (Cundinamarca), quien en calidad de Presidente obra en nombre y representación legal de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.,** sociedad constituida como filial de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Comunicaciones, autorizada su creación mediante Decreto No. 4315 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública No. 02426 del 25 de noviembre de 2005, otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá, reformada mediante escrituras públicas Nos. 324 del 26 de julio de 2006, 729 del 19 de diciembre de 2006, 11321 del 31 de julio de 2007, 1208 del 20 de mayo de 2008, 3483 del 25 de noviembre de 2008 y 1400 del 11 de junio de 2009, respectivamente, otorgadas las dos primeras en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá, e inscritos el 28 de julio y 21 de diciembre del 2006 respectivamente, bajo los números 01069510 y 01097739 del libro IX, y las cuatro últimas otorgadas en la Notarías 73 del Círculo de Bogotá, inscritas el 31 de julio de 2007, 23 de junio y 25 de noviembre de 2008 y 11 de junio de 2009 respectivamente bajo los números 01148268, 01223209, 14786 y 01304803, identificada con NIT. 900.062.917-9, hemos acordado prorrogar el contrato de concesión N° 000010 del 9 de julio de 2004 para la prestación del servicio de correo, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 72 de 1989, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comunicaciones, ejercerá las funciones de planeación, regulación y control de los servicios postales;

2. El artículo 12 del Decreto 229 de 1995 prescribe que el Ministerio de Comunicaciones ejercerá a nombre de la Nación la titularidad de los servicios postales;

3. El artículo 15 ibídem establece que Adpostal prestará el servicio de correos a través de concesiones que le otorgará el Ministerio de Comunicaciones por el procedimiento de contratación directa;

4. Que conforme al parágrafo 4º de la Ley 489 de 1998, las filiales de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional se constituirán con arreglo a las disposiciones de dicha ley, y en todo caso previa autorización del Gobierno Nacional.

5. Que el artículo 2º del Decreto – Ley No. 2124 de 1992, autorizó a la ADMINISTRACIÓN POSTAL NACIONAL – ADPOSTAL, a promover, constituir, organizar y participar en sociedades e instituciones que desarrollen actividades afines o complementarias a la de la empresa.

6. Que a través del Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005 el Gobierno Nacional – Ministerio de Comunicaciones autorizó a la Administración Postal Nacional "ADPOSTAL" a constituir una sociedad filial a dicha Empresa Industrial y Comercial del Estado en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 489 de 1998.

7. Que mediante Escritura Pública Nº 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá se constituyó la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., como sociedad pública filial de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Comunicaciones la que tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y podrá ejercer sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado como empresario mercantil, su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con los terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en los numerales 1, 2, 4 y 6 del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria; para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

8. Que en virtud del Decreto 2853 del 25 de agosto de 2006 se suprimió la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL y se ordenó su liquidación, subrogando a favor y en nombre de la entidad que el Gobierno Nacional – Ministerio de Comunicaciones determine, todos los títulos habilitantes y

derechos que se encontraban en cabeza de ADPOSTAL relacionados con la prestación del servicio postal, en especial los vinculados con el Servicio Postal Universal, la prestación del servicio Correo, servicio mensajería especializada, emisiones a nombre de la Nación de las especies postales, emisión, custodia, promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia (estampillas) y cualquiera otro del cual sea titular la Administración Postal Nacional – "ADPOSTAL"-, relacionado con el ejercicio, operación y prestación de los servicios postales otorgado mediante ley, decreto, resolución, convenio administrativo y demás actos administrativos.

9. Que mediante Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006, el Gobierno Nacional – Ministerio de Comunicaciones, designó a Servicios Postales Nacionales S.A. como el garante de la prestación del servicio público postal a cargo de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL -, en consideración a la supresión y liquidación de ésta.

10. Que el Ministerio de Comunicaciones mediante Contrato de Concesión identificado con el Nº 000010 del 9 de julio de 2004, facultó al otrora ADPOSTAL, a la prestación del servicio de correo, el cual comprende las actividades de admisión, clasificación, curso y entrega de objetos postales, a nivel nacional e internacional, vía superficie y aérea, por un término de duración de cinco (5) años.

11. Que el Contrato de Concesión Nº 000010 del 9 de julio de 2004 vence el 9 de julio de 2009, y en su cláusula séptima establece que podrá ser prorrogable antes de su vencimiento por mutuo acuerdo.

12. Que Servicios Postales Nacionales S.A., en su carácter de entidad estatal, cuyo objeto es la explotación y prestación de los servicios postales, posee la infraestructura física y técnica, la cobertura, organización administrativa y la red postal adecuada para la eficiente prestación del servicio de correo.

En consecuencia,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- Prorrogar el contrato numero 000010 del 9 de julio de 2004 suscrito entre el Ministerio de Comunicaciones y Servicios Postales Nacionales S.A. para la prestación del servicio de correo.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACION: el termino de duración de esta prorroga debe entenderse desde el 9 de julio de 2009 hasta el 8 de julio del año 2014

CLÁUSULA TERCERA: CANONES DEL SERVICIO DE CORREO: Servicios Postales Nacionales S.A., deberá pagar al Fondo de Comunicaciones, el valor de los cánones previstos en el articulo 23 del decreto 229 de 1995 o en las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS: Por tratarse de un contrato interadministrativo, no se estipulan garantias conforme a lo previsto en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, sin embargo el Ministerio de Comunicaciones podrá estipularlas en el futuro mediante decisión motivada.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato 000010 de julio 9 de 2004 no sufren modificación alguna.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y correrá a cargo de Servicios Postales Nacionales S.A., la publicación del mismo en el Diario Único de Contratación Pública.

Para todos los efectos legales el presente contrato se suscribe en Bogotá, a los

MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Comunicaciones

JUAN ERNESTO VARGAS URIBE
Presidente Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyectó : Claudia Piñeres
Revisó : Rosa Vacca
Pedro Nel Rueda
Santiago Pelaez

Libertad y Orden

PRÓRROGA AL CONTRATO ESTATAL DE CONCESIÓN N° 10 DE 2004, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Entre los suscritos, por una parte, **DIEGO ERNESTO MOLANO VEGA**, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.775.573, expedida en Tunja, en su condición de Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y obrando en representación del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, identificado con NIT 899.999.053-1, quien en adelante y para todos los efectos legales en el presente acto jurídico se denominará **EL MINISTERIO**, y, por la otra, **ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ**, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.830.836 de Cali, actuando como presidente y representante legal de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, *sociedad pública* constituida como sociedad anónima cuya creación fue autorizada mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la Escritura Pública número 2428 del 25 de noviembre de 2005, otorgada en la Notaría 50 del círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 27 de diciembre de 2005 bajo el número 01029446 del libro IX e identificada con el N.I.T. 900.062.917-9, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONCESIONARIO**, hemos decidido suscribir la presente prórroga al contrato estatal de concesión N° 10 de 2004 *para la prestación del servicio de correo, el cual comprende las actividades de admisión, clasificación,* curso y entrega de objetos postales a nivel nacional e internacional, vía superficie y aérea, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL fue creada como establecimiento público mediante el Decreto 3267 de 1963.

Que el Ministerio celebró con ADPOSTAL el contrato de concesión N° 10 del 9 de julio de 2004 para la prestación del servicio de correo a nivel nacional e internacional, al amparo del Decreto 229 de 1995.

Que mediante Decreto 2124 de 1992 ADPOSTAL fue reestructurada como empresa industrial y comercial del Estado y, finalmente, fue suprimida y liquidada mediante Decreto 2853 de 2006.

Que, según lo establecido en el Decreto 2854 de 2006, la prestación del servicio fue asumida por Servicios Postales Nacionales S.A. a quien se le subrogaron los deberes y derechos de la empresa en liquidación, entre ellos el contrato de concesión N° 10 de 2004.

Que el citado contrato de concesión se prorrogó desde el 9 julio de 2009 hasta el 8 de julio de 2014.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley 1369 de 2009, actual régimen general de los servicios postales, el contrato de concesión vigente a la fecha de promulgación de la presente ley, continuará hasta su vencimiento y será prorrogable en los términos señalados en la misma.

Que, mediante radicados N° 594140 del 28 de febrero de 2014, 597054 del 14 de marzo de 2014, 715559 de 29 de marzo de 2014, 613050 de 17 de junio de 2014 y 614415 de 26 de junio de 2014 Servicios Postales Nacionales S.A. solicitó la prórroga del contrato de concesión N° 10 de 2004.

Que la Ley 1369 de 2009 estableció en su artículo 5 que para ser Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo se requiere tener el carácter de Operador Postal y, adicionalmente, un contrato de concesión otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar el servicio postal de correo de manera exclusiva, de manera que para la prestación de los demás servicios postales, el Operador Postal Oficial debe cumplir con los requisitos señalados en dicha ley para el otorgamiento de las respectivas habilitaciones por parte de este Ministerio.

Libertad y Orden

PRÓRROGA AL CONTRATO ESTATAL DE CONCESIÓN N° 10 DE 2004, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Que el Concesionario declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

Que de conformidad con el informe de verificación de cumplimiento de obligaciones expedido por la Dirección de Vigilancia y Control, mediante comunicaciones 719255 del 14 de abril de 2014 y 731431 del 5 de junio de 2014, se constató que el Concesionario ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, reglamentarias, regulatorias y contractuales.

Que, conforme lo indica la Coordinación del Grupo de Facturación y Cartera a través de Oficio con registro 717664 del 07 de abril de 2014, el operador Servicios Postales Nacionales se encuentra al día en lo que respecta a las contraprestaciones a su cargo.

Que la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, mediante conceptos con registros 631628 de 2013, 723090 de 2014 y 734327 de 2014, se pronunció sobre la viabilidad jurídica de la prórroga, así como en relación con el cumplimiento de la cláusula de indemnidad a cargo del concesionario.

Que mediante oficio 737533 del 7 de julio de 2014 la Subdirección de Asuntos Postales concluyó que Servicios Postales Nacionales puede mantener su condición de Operador Postal Oficial del país.

Que, con base en las instrucciones dadas a la Mesa de Trabajo conformada mediante comunicación 729777 del 29 de mayo de 2014, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Operador Postal Oficial, en ejecución del contrato No. 010 de 2004 suscrito con ADPOSTAL, hoy Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, aquella manifestó que, una vez verificada la información existente en el Ministerio, no se evidencia a la fecha ningún incumplimiento que pueda impedir la prórroga o dar lugar a la terminación del contrato.

Que mediante escrito del 27 de mayo de 2014, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó al Consejo de Ministros decidir en relación con la existencia de elementos de juicio que configuren o no algún conflicto de interés o impedimento, que como Ministro lo llevasen a apartarse de la eventual firma de la prórroga al Contrato de Concesión No. 010 de 2004.

Que en respuesta a la anterior solicitud, mediante Oficio OFI14-00061348 / JMSC 30000 del 2 de julio de 2014 la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República manifestó que: "*de manera unánime los miembros del Consejo de Ministros no aceptaron dicho impedimento ya que en el caso concreto el interés del Ministro en los temas relacionados con la entidad es eminentemente funcional, no personal. Además, el proceso de prórroga de la concesión del Contrato No. 10 de 2014 no lo beneficia no personal ni directamente, ni tampoco beneficia a ningún sector en los cuales actúen empresas propias o de familiares*".

Que el 4 de noviembre de 2011, FONADE, Servicios Postales Nacionales 4-72 S.A., Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos No. 211031 (numeración FONADE), del cual se derivó el Contrato Estatal No. 2121293 de 2012 celebrado con la Unión Temporal Banca de Inversión Servicios Postales Nacionales cuyo objeto consiste en "*Adelantar el proceso de búsqueda de solución empresarial para Servicios Postales Nacionales S.A. SPN (4-72) y el aseguramiento de la prestación eficiente de los Servicios Postales Universales a cargo de la Nación*".

Libertad y Orden

PRÓRROGA AL CONTRATO ESTATAL DE CONCESIÓN N° 10 DE 2004, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Que en desarrollo del contrato suscrito con la Unión Temporal Banca de Inversión Servicios Postales Nacionales, atendiendo a los requerimientos efectuados por el Ministerio y en las decisiones tomadas durante las sesiones del Comité Técnico del Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos del 27 de febrero y 27 de marzo de 2014 respectivamente, así como de las mesas de trabajo y sesiones de discusión, entregó mediante comunicación No 615860 del 7 de Julio de 2014 una valorización definitiva de la concesión al Comité Técnico de Supervisión del Contrato de Consultoría, en la cual se estimó el valor que estaría dispuesto a pagar por las acciones de esta *compañía un comprador eficiente, con capacidad de generar ahorros correspondientes a sinergias en el* gasto administrativo y en la planta necesaria para el desarrollo del negocio, el cual arrojó un resultado que incorpora los siguientes ítems:

- El valor de todos los negocios de SPN entre los cuales se incluyeron aquellos no asociados al contrato de concesión. El margen asociado a estos ingresos, parte de la situación actual de SPN y se incrementa como producto de la ganancia de eficiencias que se han presupuestado en el plan de negocios de SPN. Esto asume que las tarifas futuras no van a tener modificación en su forma de cálculo;
- Un capital de trabajo ya fondeado en el balance de SPN;
- Un disponible de caja propiedad de SPN, no afecto a la concesión;
- Todos los activos fijos propiedad de SPN, cuyo valor de salvamento hace parte de la valoración.

Que a partir de esta valoración se realizaron los respectivos cambios en el modelo financiero con el propósito de aislar el valor de la concesión dentro del valor total de SPN, llegando a un valor total de concesión suministrado por dicha Unión temporal.

Que para calcular el valor presente del valor de la concesión, la Unión Temporal Servicios Postales Nacionales descontó a valor presente, a una tasa del 14% los flujos de caja generados por los servicios incluidos en la concesión bajo los supuestos descritos.

Que la Junta de Socios de Servicios Postales Nacionales, a través de comunicación N° 615509 del 4 de julio de 2014, expone al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consideraciones de orden jurídico, estratégico y económico que soportan la solicitud de la prórroga elevada por Servicios Postales Nacionales, enfatizando en la necesidad de contar con la prórroga del Contrato de Concesión, y señalando que esta *"es determinante para cuantificar el valor de la Compañía y su capacidad de generar ingresos."* y que sin ella, *" la compañía perderá valor y será incierta su viabilidad como empresa..."*

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante comunicación N° 737760 del 7 de julio de 2014, informa a Servicios Postales Nacionales que la solicitud de prórroga del Contrato de Concesión presentada es considerada viable, bajo los supuestos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la normatividad vigente y los pronunciamientos de cada una de las dependencias del Ministerio.

Que en sesión ordinaria N° 83 del 7 de julio de 2014 la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales, entre otros asuntos, aprobó las condiciones de la prórroga del Contrato de Concesión N° 010 de 2004, así como la adición al presupuesto, y autorizó a la representante legal a llevar a cabo las gestiones presupuestales y de financiamiento para su materialización. Finalmente, se autorizó a la Presidenta a suscribir la prórroga al Contrato de Concesión por una cuantía superior a la establecida en los Estatutos Sociales. En dicha Junta el Ministro de TIC manifestó su impedimento para votar los puntos contentivos a la prórroga del contrato de concesión, en tanto su cartera fue quien lideró la definición de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de la prórroga.

Libertad y Orden

PRÓRROGA AL CONTRATO ESTATAL DE CONCESIÓN N° 10 DE 2004, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Que mediante Acta de Comité Operativo del Convenio 211031 los miembros del mismo manifiestan su acuerdo con los supuestos del modelo de valoración y encuentran consistente el Anexo N° 2, escenario que contempla el pago de un cargo de los ingresos brutos por concepto de la contraprestación para los operadores postales prevista en la Ley 1369 de 2009, y recomiendan la aprobación del modelo financiero correspondiente al Informe N° 6 presentado por la Banca de Inversión el 7 de julio de 2014 y recomiendan su aprobación al supervisor.

Que mediante Resolución 0024 del 8 de julio de 2014 el Director General del Presupuesto Público Nacional modifica el presupuesto de ingresos y gastos de Servicios Postales Nacionales para la vigencia fiscal 2014 por valor de $46.892.001 millones, sustentada en el mayor recaudo certificado por dicha empresa.

Que, en consecuencia las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO. Prorrogar el contrato de concesión N° 10 de 2004 por el término de 10 años contados desde el 9 de julio de 2014 hasta el 8 de julio de 2024.

PARÁGRAFO. Los servicios a los que está obligado el concesionario en virtud del presente contrato, son los definidos en la Ley 1369 de 2009 o las normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, y cuya prestación exclusiva está a cargo del operador Postal Oficial.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO- *En desarrollo del objeto, el Concesionario se* obliga a:

A. Obligaciones Generales:

1. Pagar oportunamente el valor total de la prórroga y las contraprestaciones a su cargo, de conformidad con lo estipulado en el presente documento.

2. *Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato, observando en todo momento la* Constitución Política y la Ley.

3. Ejercer la dirección y el control de todas las actividades contractuales en forma eficiente y oportuna.

4. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados durante el término de ejecución del contrato.

5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de las partes, obligándose desde ya el Concesionario a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. ..

7. Entregar al supervisor o interventor del control de ejecución del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y los resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera.

8. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MINTIC a través del supervisor o interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

9. Reportar, de manera inmediata al supervisor o interventor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MINTIC a través del funcionario responsable de la supervisión o interventoria, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y contribuciones parafiscales cuando a ello haya lugar, e igualmente asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

B. **Obligaciones Especificas:** Sin perjuicio de las obligaciones originalmente establecidas, que mantienen plena vigencia en lo que legalmente proceda, el Concesionario se obliga a:

1. *Prestar el Servicio Postal Universal en forma permanente, sin discriminación alguna entre los usuarios que* se encuentren en condiciones análogas, incluyendo aquellos servicios básicos que, en cumplimiento de los tratados internacionales, de los cuales hace parte Colombia, y de conformidad con la Convención Postal Universal, deben hacer parte del Servicio Postal Universal.

2. Fijar los precios incorporando una fórmula tarifaria que permita que los servicios asociados al Servicio Postal Universal sean asequibles, además de ser prestados en todo el territorio nacional. Todas las tarifas aplicadas por el concesionario a los servicios incluidos en el SPU deberán ser aprobadas por el Ministerio con diez (10) días hábiles de antelación al inicio de su aplicación.

3. Presentar para aprobación del Ministerio, dentro de los treinta (30) días siguientes al perfeccionamiento de la presente prórroga, el listado de la red de oficinas y las opciones de entrega a domicilio con que prestará el servicio. El Ministerio podrá efectuar observaciones sobre este aspecto, las cuales deberán ser atendidas por el concesionario en el plazo que estipule el Ministerio.

4. No interrumpir ni suspender el Servicio Postal Universal, salvo por la ocurrencia de eventos de fuerza mayor, caso fortuito o cuando razones de orden público lo impidan. La ocurrencia de los eventos anteriores deberá ser informada y demostrada ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. Informar a los usuarios acerca de la manera en que pueden acceder al Servicio Postal Universal, en lo referente a cobertura geográfica, tipo de servicios, tiempos de entrega y tarifas aplicables a cada uno.

6. Contar con una red postal con cobertura nacional e internacional en las condiciones y plazos que para el

7. Recibir del usuario remitente todos los envíos de correspondencia u objetos postales que le sean entregados, cumpliendo con las condiciones previstas en los reglamentos aplicables al Servicio Postal Universal, siempre que el usuario pague la tarifa correspondiente.

8. Cumplir con los indicadores de niveles de servicio que establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

9. Presentar para aprobación del Ministerio, dentro de los treinta (30) días siguientes al perfeccionamiento de la presente prórroga, la infraestructura que utilizará para la prestación de los servicios. El Ministerio podrá efectuar observaciones sobre este aspecto, las cuales deberán ser atendidas por el concesionario en el plazo que estipule el Ministerio.

10. Presentar al Ministerio dentro de los tres (3) meses siguientes al perfeccionamiento de la presente prórroga, documento que contenga los riesgos asociados a la prestación del Servicio Postal Universal, así como el plan de mitigación de los mismos. Todos los riesgos derivados de la prestación de los servicios otorgados en concesión serán responsabilidad del concesionario.

CLÁUSULA TERCERA - CONDICIÓN RESOLUTORIA – La prórroga que por el presente documento se otorga *tendrá como condición resolutoria el incumplimiento por parte del concesionario de los criterios y niveles de calidad* de prestación de los servicios exclusivos a su cargo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo Quinto del Decreto 223 de 2014 y las normas que lo reglamenten, complementen, modifiquen, subroguen o deroguen.

En consideración de lo anterior, al cabo de un año de haberse firmado la presente prórroga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará el cumplimiento de la obligación a que alude el inciso anterior y, de encontrar que la misma no ha sido cumplida, dará por terminado el contrato de concesión objeto de la prórroga, salvo fuerza mayor, caso fortuito o razones de orden público, sin que en tal evento haya lugar a devolución o reconocimiento alguno sobre los valores pagados por el Concesionario por concepto de la prórroga, o a reclamación alguna por parte del Concesionario en este sentido. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que haya lugar con ocasión del incumplimiento.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de los lineamientos legales generales para la prestación de los servicios exclusivos a cargo del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, establecidos en el Decreto 223 de 2014 y las normas que lo reglamenten, complementen, modifiquen, subroguen o deroguen, el Ministerio podrá determinar *unilateralmente, mediante documento que será parte integral del presente Contrato, otros criterios y niveles de* calidad, que a su juicio sean necesarios para asegurar la adecuada prestación de tales servicios, dentro del marco legal colombiano.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.- El Ministerio se obliga a:

1. Designar al supervisor o interventor encargado de ejercer el control a la ejecución del contrato.

2. Suscribir a través del supervisor o del interventor los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.

3. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos.

Libertad y Orden

4. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del Concesionario, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el Concesionario cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA QUINTA – VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente prórroga es la suma de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.369.000.000).

El valor definido en la presente Cláusula se encuentra amparado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2594 del 8 de julio de 2014 expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto de Servicios Postales Nacionales.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO. El valor de la presente prórroga, señalado en la Cláusula Quinta, se pagará en un solo instalamento, antes del 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de que las partes de común acuerdo dispongan otra forma o plazo de pago, diferentes a los aquí previstos.

PARÁGRAFO- El Ministerio o el Fondo de TIC y el Concesionario podrán compensar los valores a ser pagados por este último, de cualquier prestación de servicios o compromiso de pago existente a favor del concesionario y a cargo del Ministerio, de común acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN.- Cualquier modificación a las condiciones del presente contrato deberá constar en documento suscrito por partes.

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.- Por tratarse de un contrato interadministrativo no será necesaria la constitución de garantías en favor del contratante, sin embargo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se reserva el derecho de exigirlas cuando en su criterio las circunstancias fácticas o jurídicas que rodean el presente contrato así lo ameriten.

CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD.- El Concesionario deberá mantener indemne y defender al Ministerio y al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Concesionario en el desarrollo del contrato y, en razón de lo anterior, el *Concesionario mantendrá indemne al MINTIC y al Fondo contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda* causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

En caso de que se instaure demanda o acción alguna o se formule reclamo contra el MINTIC o el Fondo por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Concesionario, el MINTIC se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al MINTIC o al Fondo.

Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el Concesionario no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del Fondo o el MINTIC, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Concesionario quién pagará todos los gastos en que el Fondo o el MINTIC incurran por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA - RÉGIMEN SANCIONATORIO: En caso de incumplimiento de alguno de los indicadores técnicos y de calidad de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial y de los demás indicadores que se pudieran establecer, la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio procederá como se indica

1. Una vez identificado y soportado el presunto incumplimiento se procederá a suscribir, en lo pertinente, un plan de mejoramiento en el cual se determinarán con precisión las actividades a realizar por parte del Concesionario, los tiempos de ejecución de las mismas y los recursos requeridos.

2. El incumplimiento del plan de mejoramiento establecido dará lugar a la imposición de una multa en una cuantía que puede oscilar entre treinta (30) SMLMV y sesenta (60) SMLMV, por infracción.

3. La reincidencia en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del Concesionario dará lugar a la imposición de una multa en una cuantía que puede oscilar entre sesenta (60) SLMMV y doscientos (200) SLMMV, por infracción.

PARÁGRAFO.- El Concesionario autoriza al Ministerio a descontar y compensar de las sumas a su favor los valores *correspondientes a la multa.*

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA -SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN.- La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que la modifiquen, deroguen o *subroguen:*

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.

2. *Verificar que el Concesionario cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad,* calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento.

3. Requerir al Concesionario sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en la propuesta presentada y aceptada por el Ministerio.

4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

5. Informar a la Subdirección de Asuntos Postales con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Concesionario.

6. Recibir la correspondencia del Concesionario y hacer las observaciones que estime convenientes.

7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

8. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Concesionario o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Concesionario.

11. Remitir a la Subdirección de Asuntos Postales, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada la respectiva carpeta contractual.

12. Solicitar la liquidación del contrato una vez éste se termine, adjuntando los soportes correspondientes, si a ello hay lugar.

13. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

14. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO- Teniendo en cuenta la complejidad de la ejecución del presente contrato, el Ministerio *podrá contratar la interventoria que se requiera.*

PARÁGRAFO SEGUNDO - El supervisor o interventor del contrato en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIÓN.- El Concesionario no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Ministerio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el MINTIC y el Concesionario o sus dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN.- Terminada la ejecución del contrato se procederá a su liquidación, acorde a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL.- Este contrato se regirá en general por las Leyes 80 de 1993 y 1369 de 2009, el Decreto 223 de 2014 y las normas que las modifiquen, deroguen o subroguen.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – VARIABILIDAD DE LAS CONDICIONES Y RENEGOCIACIÓN DE LAS CONTRAPRESTACIONES- Si durante la vigencia de esta prórroga en el Concesionario llegaren a sobrevenir circunstancias tales como variación en su naturaleza jurídica, suscripción, venta o compra de acciones, liquidación obligatoria, fusión en cualquiera de sus modalidades o demás circunstancias que hagan que el Estado pierda su condición de accionista mayoritario, el Ministerio podrá modificar unilateralmente las condiciones económicas, la reasignación de riesgos, el otorgamiento de garantías, la asunción de nuevas obligaciones por parte del concesionario, incorporar las cláusulas exorbitantes previstas en la ley 80 de 1993 y, en general, adoptar todas las medidas que estime pertinentes para garantizar la efectiva prestación del servicio postal concesionado y la defensa del patrimonio público.

PARÁGRAFO. En el evento de que la modificación de la participación accionaria del Estado en el Concesionario sea

condiciones de venta que defina el Concesionario y serán aceptadas por el comprador con la sola presentación de su oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - **ENTENDIMIENTO TOTAL.-** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - **DOCUMENTOS.-** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato:

1. Solicitud de prórroga presentada por el Concesionario;
2. Metodología para la valoración de la prórroga del contrato de concesión presentado por la UT Banca de Inversión Servicios Postales Nacionales;
3. Modificatorios, otrosíes, anexos;
4. En general, todos los documentos que se expidan entre las partes durante el término y en relación con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – **CLÁUSULA COMPROMISORIA-** Las controversias relativas a la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato, que no puedan ser resueltas directamente por las partes, se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, o el que decidan las partes, el cual estará integrado por tres miembros designados de común acuerdo por las partes y, si no fuere posible, por sorteo que realizará el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, su funcionamiento se someterá a las disposiciones legales vigentes y su fallo será en derecho.

En constancia de su aceptación, se firma la presente prórroga en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de julio del año 2014.

Por el Ministerio

DIEGO MOLANO VEGA
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Por el Concesionario

ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ
Presidente y Representante Legal de Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyectó: Luis Leonardo Monguí Rojas
Gabriela Posada Venegas
Revisó: Fernando Alvarez Figueredo
Miguel Felipe Acosta Espinosa
Yesmi Padilla Yáñez
Adriana Amparo Cubillos Vargas
María Juliana Lopera Gómez
Ricardo López Arévalo
Gabriel Jurado Parra
Esther Blanco Trujillo

OTROSI NO. 3 MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 10 DE 2004 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES

Entre los suscritos, **LINA PAOLA VACCA SALINAS**, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.449.403, en su calidad de Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según lo previsto en el Decreto Nro. 0358 del 13 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 072 de fecha trece (13) de marzo de 2024, quien en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución Nro. 1725 del 8 de septiembre de 2020, quien obra en representación del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, con NIT 899.999.053-1 y en adelante se denominará el **MINTIC** y por la otra, **JUAN ALBERTO GARCÍA ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.173.482 de San Jacinto, actuando como Representante Legal, facultado para el efecto, según lo consignado en el certificado de existencia y representación legal , quien actúa en nombre y representación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, con número de identificación tributaria – NIT 900.062.917-9, , con domicilio en la ciudad de Bogotá y quien para los efectos del presente documento se denominará como **EL CONCESIONARIO**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. 10 de 2004, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el MINISTERIO DE COMUNICACIONES hoy MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y ADPOSTAL NACIONAL, suscribieron el contrato de concesión 10 de 2004, para la prestación del servicio de correo nacional e internacional cuyo objeto consistió en "*...Regular la forma en que Adpostal prestará por concesión el servicio de correo, el cual comprende las actividades de admisión, clasificación, curso, y entrega de objetos postales, a nivel nacional e internacional, vía superficie y aérea*".

2. Que mediante Decreto 2853 de 2006., ADPOSTAL fue suprimida y liquidada.

3. Que de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2854 de 2006, la prestación del servicio fue asumida por SERVICIOS POSTALES NACIONALES, a quién se le subrogaron los deberes y derechos de la empresa en liquidación, entre ellos el contrato de concesión número 10 de 2004, prestación que se llevaría a cabo teniendo en cuenta el amparo de las disposiciones del Decreto 229 de 1995.

4. Que la prestación del servicio de correo bajo la modalidad de servicios concesionados a cargo de manera exclusiva por parte del operador postal oficial hoy Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72), ha permitido garantizar la protección de los derechos de la población nacional de acceso a los servicios postales desde cualquier zona o región del país con el fin de dar cumplimiento a la intervención del Estado en el marco de la Ley 1369 de 2009, artículo 2, de la misma manera se ha garantizado la continuidad y administración adecuada del código postal como identificador geográfico de zonas o regiones en el marco de la prestación del servicio postal, manteniendo lo relacionado con sellos postales y franqueo, para la suscripción con organizaciones postales de otros países para la prestación de servicio de correo a nivel internacional, de tal manera que se garantice la prestación de servicios que por Ley deben ser prestados como son SPU y Franquicia postal y telegráfica, etc.

5. Que el contrato de concesión 10 de 2004, ha tenido dos prórrogas así, desde el 9 de julio de 2009 hasta el 8 de julio de 2014 y desde esta última fecha hasta el 8 julio de 2024; ajustando las obligaciones a cargo de Servicios Postales Nacionales S.A. como Concesionario de Correo, a las disposiciones de la Ley 1369 de 2009. De conformidad con la solicitud realizada por SPN mediante radicado 615509 del 04 de julio de 2014, la cual se fundamenta en que la prórroga es determinante para cuantificar el valor de la compañía y su capacidad de generar ingresos; sin la cual perdería valor y sería incierta su viabilidad como empresa.

6. Que el contrato de concesión en comento tuvo dos modificaciones; el 31 de diciembre de 2014 y el 30 de julio de 2015, en las que se ajustó la cláusula sexta, forma de pago.

7. Que desde el punto de vista operativo, actualmente SPN cuenta con una red de servicio y logística capaz de atender la totalidad de los municipios en el territorio nacional, con soporte en la cual realiza la operación en 1.102, de conformidad con los reportes que se remiten periódicamente a la entidad en atención a las obligaciones regulatorias previstas por la CRC en la Resolución 5050 de 2016 a raíz de su rol como el OPO vigente; lo cual lo convierte en un actor idóneo para

cumplir con la universalidad del Servicio de Correo que debe prestar el OPO en nombre del Estado colombiano a "todos los habitantes del territorio nacional", siendo este un factor diferencial con respecto a los demás prestadores del servicio.

8. Que durante el plazo de ejecución del Contrato de Concesión, SPN ha demostrado que cuenta con las redes y servicios logísticos necesarios para la prestación del servicio de correo de forma permanente, a precios asequibles y conforme a las condiciones determinadas en la Ley 1369 de 2009, el Decreto 229 de 2014 y las diferentes Resoluciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones como órgano regulador, lo cual garantiza que a través de SPN se mantendrá la prestación en los términos requeridos para cada uno de los distintos servicios del OPO, lo cual representa un elemento relevante, toda vez que un aspecto esencial del servicio postal universal recae en la accesibilidad al público.

9. Que el actual Operador Postal Oficial cuenta con la experiencia y conocimiento para garantizar la continuidad en el cumplimiento de los convenios, acuerdos y reglamentos generales de la Unión Postal Universal - UPU, y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal - UPAEP, así como para mitigar los riesgos de interrupción en la prestación de los servicios definidos y regulados en las actas suscritas con los Organismos Internacionales, para el cumplimiento de ese propósito.

10. Que el Interventor del contrato tantas veces mencionado, el 4 de julio del presente año, mediante radicado 241052437 emitió concepto respecto del cumplimiento y las recomendaciones de modificación de las condiciones contractuales, el cual se adjunta y hace parte del presente documento, mediante el cual estableció entre otros aspectos, lo siguiente: el concesionario, ha soportado y mantenido el cumplimiento en debida forma de las obligaciones en relación con el componente jurídico, financiero contable, administrativo y de riesgos. No obstante, en lo que respecta al componente técnico, el cual incluye los indicadores de calidad señalados en la Resolución No. 6128 de 2020, ha presentado dificultades en los indicadores de cobertura, frecuencia de recolección y tiempos de entrega.

11. Que es evidente que algunos elementos que conforman la prestación del servicio, requieren ser mejorados, por ende se requieren adicionar algunas cláusulas, con el fin de garantizar la mejora en la prestación del servicio, para lo cual se establecerá un periodo de seis (6) meses en el cual las partes implementarán el plan de mejora y de inversiones, con los respectivos indicadores de medición; así como un periodo de transición, con el fin de que el concesionario adelante las adecuaciones operativas y de servicio necesarias de acuerdo con las condiciones acordadas. En atención a que se establece un modelo, en el que se defina de común acuerdo los niveles de servicio, la contraprestación variable en caso de no cumplimiento y los planes de mejora e inversión.

12. Que de igual manera en las cláusulas que serán incluidas con ocasión de la suscripción del presente otrosí, se prevé la aplicación de condiciones resolutorias del contrato, en el evento en que no sea posible llegar a un acuerdo sobre las medidas a ser adoptadas para la mejora en la prestación del servicio y así mismo ante el incumplimiento reiterado del contratista. En todo caso, la aplicación de dichas condiciones se dará una vez la entidad contratante haya adelantado los trámites propios para la celebración de un nuevo contrato que le permita ejecutar el servicio al que se ha hecho alusión.

13. Que de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, mediante concepto 11001-03-06-000-2014-00249-00 (2234) de 2015 consideró: ...que si bien es indudable que el contrato de concesión Nº 000010 de 2004, celebrado entre la Nación – Ministerio de Comunicaciones - y Adpostal, y subrogado posteriormente a Servicios Postales Nacionales S.A. podía prorrogarse de nuevo al amparo de la Ley 1369, dicha prórroga no podía hacerse por diez (10) años, sino por el mismo plazo original del contrato, es decir, cinco (5) años.

14. Que mediante memorando con radicado 2420702O5 de fecha 4 de julio de 2024, la Dirección de Industria de Comunicaciones, solicitó prorrogar el contrato de concesión por cinco (5) años, así como la inclusión de algunas cláusulas.

Pública

que propenden por implementar acciones de mejora, la medición del cumplimiento de las obligaciones a través de indicadores de gestión teniendo en cuenta el concepto del interventor, en virtud del seguimiento, jurídico, técnico y financiero al contrato de concesión 10 de 2004.

15. Que, atendiendo los argumentos expuestos en la solicitud radicada por el Director de Industria de Comunicaciones, en su calidad de supervisor del Contrato de Concesión justificó que es viable celebrar el presente otrosí al contrato de concesión 010 de 2004, en atención a la justificación indicada y las necesidades descritas y sustentadas.

16. Que en sesión extraordinaria llevada a cabo el 5 de julio de 2024, el Comité Asesor de Contratación le recomendó al Ordenador del Gasto, la celebración del presente otrosí No. 3 al Contrato de Concesión 010 de 2004.

17. Que teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 8 de julio de 2029, según los argumentos expuestos por el supervisor del contrato Asimismo, resulta pertinente incluir algunas cláusulas con ocasión de la recomendación efectuada por el supervisor designado.

Con base en lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Prorrogar el plazo del Contrato de Concesión 010 de 2004, hasta el 8 de julio de 2029.

PARÁGRAFO. En la eventualidad que se presente un cambio de Operador Postal Oficial a la finalización del presente contrato de concesión, el concesionario durante los últimos (6) meses de la presente modificación colaborará en el proceso de empalme y entrega de todos los elementos relativos al servicio postal al nuevo Operador.

SEGUNDA. Incluir en el Contrato de Concesión 010 de 2004 las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Iniciada la prórroga, las Partes contarán con un periodo de seis (6) meses, denominado **Fase de Definición**, para negociar y definir de común acuerdo lo siguiente:

a) Plan de Mejora e Inversiones: el cual deberá ejecutar el Concesionario, con el fin de asegurar la mejora en la calidad del servicio prestado.

Este plan deberá ser presentado por el Concesionario dentro de los [7] meses siguientes a la firma de la prórroga y aprobado por la entidad. El plan de mejora requerirá previo concepto de la interventoría del Contrato de Concesión. El Plan de Mejora e Inversiones deberá contener por lo menos: (i) los valores a invertir; (ii) los plazos en los que se hará cada inversión; (iii) el concepto de la inversión; (iv) las eficiencias operativas, acompañada de los plazos, y (v) el resultado esperado en los servicios y esquema de costos del Concesionario, por implementar el plan.

b) Acuerdos de Niveles de Servicio: corresponde a cada uno de los resultados medibles sobre la calidad del servicio y/o esquema de costos del Concesionario (cada uno se entiende un "Nivel de Servicio" independiente), los cuales se esperan obtener en virtud de la implementación del Plan de Mejora e Inversiones y que serán independientes de los niveles de calidad que son fijados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (o la entidad que haga sus veces). El Concesionario, junto con el Plan de Mejora e Inversiones, deberá presentar la propuesta de Niveles de Servicio, la cual tendrá que ser aprobada por el MINTIC. En cualquier caso, para poder ser aprobados, cada uno de los Niveles de Servicio deberá ser específico (concreto y preciso), medible (evaluable y cuantificable), oportuno (se debe poder medir en el momento indicado de acuerdo con el servicio), pertinente (adecuado para cumplir su objetivo) y viable (susceptible de llevarse a cabo o concretarse). Sin perjuicio de lo anterior, el valor o indicador de cada Nivel de Servicio acordado podrá ser gradual en el tiempo, de tal manera que se adapte al Plan de Mejora e Inversiones que acuerden las Partes.

c) Valor Variable de la Contraprestación: Es el valor adicional al Valor Base de la Contraprestación establecido, el cual deberá pagar anualmente el Concesionario al MINTIC por no cumplir u obtener el resultado de uno o varios de los Niveles de Servicio acordados en el año inmediatamente anterior.

d) Las Partes establecerán los acuerdos de esta Fase de Definición a través de un acta y a partir de la firma de dicho documento, la cual hará parte integral del contrato de concesión.

Parágrafo Primero: Durante la Fase de Definición, el Concesionario deberá continuar con la prestación del servicio, que le corresponden en virtud del Contrato de Concesión y de su rol como como operador postal oficial, bajo los niveles de calidad aplicables en virtud de la normativa vigente, lo cual incluye particularmente los servicios relacionados con el Servicio Postal Universal.

Parágrafo Segundo: En caso de que se termine el plazo dispuesto en esta cláusula sin que las Partes hayan suscrito el Acta de la Fase de Definición, se suscribirá la terminación anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual el Concesionario deberá pagar al MINTIC la suma $1.468.303.504 por concepto de la Contraprestación de la prórroga causada por el primer año, modificando así la cláusula novena del contrato 010 de 2004..

SEGUNDA: Una vez suscrita el Acta de la Fase de Definición, el Concesionario tendrá un periodo de seis (6) meses en el que no se le aplicará ninguno de los Acuerdos de Niveles de Servicio que se pacten en ese documento, dicho periodo se denominará la **Fase de Transición.** Durante esta fase, el Concesionario empezará a implementar el Plan de Mejora Inversiones y deberá seguir prestando los servicios que le corresponden, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable y en el Contrato de Concesión. Una vez vencido el plazo de la Fase de Transición, el cumplimiento o incumplimiento de los Niveles de Servicio acordados y aplicables serán tenidos en cuenta para el cálculo del Valor Variable de la Contraprestación.

TERCERA: Contraprestación. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1369 de 2009 el Concesionario pagará al MINTIC, como contraprestación por concepto de la prórroga de la concesión (la "Contraprestación"), la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES M/CTE ($5.461.000.000) (el "Valor Base de la Contraprestación").

El Concesionario pagará al MINTIC la Contraprestación en 5 pagos anuales vencidos cada doce (12) meses con posterioridad a la suscripción de la prórroga del contrato por un valor de $1.468.303.504

Parágrafo: El valor establecido, obedece al costo de oportunidad que se aplica por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicando una tasa de 10.75% efectiva anual, que corresponde a los TES de vencimiento en marzo del 2031, de acuerdo con el Informe Diario de Deuda Pública

CUARTA: Si, durante la ejecución del Contrato de Concesión, el Concesionario incumple alguna de sus obligaciones contractuales distintas a la obtención de los Niveles de Servicio, o incumple los Niveles de Calidad que le sean aplicables normativamente, el Ministerio podrá aplicar las siguientes multas siguiendo el procedimiento indicado en la Ley 1474 de 2011:

(a) Por incumplimiento en la ejecución del Plan de Mejora e Inversiones, ya sea en los términos, montos y/o condiciones pactadas, se podrá imponer una multa por cada día de retraso o incumplimiento.

(b) Por el no pago de la Contraprestación de la prórroga (sin importar si se trata del Valor Base de la Contraprestación, el Valor Variable de la Contraprestación, o ambos) en los montos y plazos acordados, se podrá imponer una multa por cada día de retraso en el pago, sin perjuicio de la aplicación de los intereses a los que haya lugar.

(c) Por el incumplimiento de cualquier nivel de calidad que le sea aplicable normativamente, se podrá imponer una multa por cada día de incumplimiento.

(d) Por el incumplimiento de cualquier otra obligación contractual, se podrá imponer una multa por cada día de incumplimiento.

Parágrafo primero: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las Partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente otrosí a cargo de El CONCESIONARIO y como apremio para que las atienda oportunamente, el MINTIC podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de la contraprestación por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONCESIONARIO, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor de la contraprestación señalado en la presente modificación contractual. Las partes acuerda que, si el valor total de las multas impuestas supera el monto del 10% del valor de la contraprestación, las partes suscribirán la terminación anticipada del contrato, en los términos de la Cláusula QUINTA de la presente prórroga.

Parágrafo Segundo: El CONCESIONARIO autoriza, para que en caso de que el MINTIC le imponga multas, el valor de las mismas sea adicionarán al valor de la contraprestación. Lo anterior, salvo que El CONCESIONARIO demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados o causas que no puedan ser imputables al mismo.

Parágrafo tercero: PROCEDIMIENTO PARA LAS SANCIONES: El procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas en el presente Contrato será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo señalado en las resoluciones y manuales con que cuente la entidad para el efecto.

QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan terminar el contrato de concesión de manera anticipada en los siguientes eventos:

a) El valor de las multas impuestas al Concesionario supere el valor definido en la presente modificación.
b) El Valor Variable de la Contraprestación que debe pagar el Concesionario supere el valor que defina el MINTIC en el Acta de la Fase de Definición.
c) Por el pago incompleto, o no pago, por parte del Concesionario, de la Contraprestación establecida en la presente modificación (sin importar si se trata del Valor Base de la Contraprestación, el Valor Variable de la Contraprestación, o ambos).
d) Automáticamente, cuando se venza el plazo dispuesto en la presente modificación sin que las Partes hayan suscrito el Acta de la Fase de Definición.

Parágrafo primero. En caso de que se invoque una causal de terminación señaladas, el Contrato de Concesión continuará la ejecución por un periodo de seis (6) meses, en los cuales el Concesionario permanecerá prestando los servicios. Durante este plazo, realizará el proceso de empalme y entrega de todos los elementos relativos al servicio postal al nuevo Operador Postal Oficial que el MINTIC designe. Finalizado este plazo, el Contrato se entenderá terminado y las Partes procederán a liquidarlo.

Parágrafo segundo: Los contratos suscritos por el concesionario para la operación de los servicios objeto del presente contrato solo podrán ser ejecutados hasta el vencimiento del periodo de seis (6) meses establecidos en el parágrafo anterior; en caso de que los contratos suscritos por el concesionario superen este plazo, se compromete a tomar las medidas necesarias para cesar la prestación del servicio en el término fijado.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí, se perfecciona con la firma de las partes.

OTROSI NO. 3 MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 18 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES

SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente otrosí los siguientes documentos: documento de solicitud y justificación del presente otrosí junto con los correspondientes soportes.

OCTAVA. PUBLICACIÓN: El presente otrosí será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

NOVENA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente otrosí, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado.

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2024.

Por el **MINTIC**

LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General

Por el **CONCESIONARIO**

JUAN ALBERTO GARCÍA ESTRADA
Representante Legal 472

Proyectó: Diana Carolina Ramírez Pinzón/Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Ana Cárdenas Naranjo/Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Sergio Alonso Forero Reyes /Subdirector de Gestión Contractual
Revisó: María Fernanda Echeverría Gutiérrez/ Secretaria General
Aprobó: Lina Paola Vacca Salinas / Secretaria General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240708 Otrosi 3 FIRMADO 472

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240708-150601-370ea7-18640667 Creación: 2024-07-08 15:06:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-08 15:54:53

Escanee el código para verificación

Revisión: maria fernanda

MARIA FERNANDA ECHEVERRIA BURBANO
52513775
mecheverria@mintic.gov.co
Asesora Secretaria General
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: sergio alvenix

SERGIO A FORERO R
79990312
aforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: ana misgroth cardenas

Ana Misgroth Cardenas Naranjo
52701557
amcardenas@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: diana carolina ramos pieschacon

DIANA CAROLINA RAMOS PIESCHACON
52154381
dramos@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240708 Otrosi 3 FIRMADO 472

Ministerio de Tecnologia de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240708-150601-370ea7-18640667 Creación: 2024-07-08 15:06:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-08 15:54:53

Escanee el código para verificación

Firma: lina paola vacca salinas

Lina Paola Vacca Salinas
52449403
lvacca@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240708 Otrosi 3 FIRMADO 472

Ministerio de Tecnologia de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240708-150601-370ea7-18540667 Creación: 2024-07-08 15:06:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-08 15:54:53

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CAROLINA RAMOS PIESCHACÓN dramos@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:06:07 Lec.: 2024-07-08 15:06:48 Res.: 2024-07-08 15:09:49 IP Res.: 181.49.85.120
Revisión	Ana Misgroth Cardenas Naranjo amcardenas@mintic.gov.co Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:09:49 Lec.: 2024-07-08 15:19:09 Res.: 2024-07-08 15:19:13 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnologia de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:19:13 Lec.: 2024-07-08 15:39:06 Res.: 2024-07-08 15:50:27 IP Res.: 191.95.48.241
Revisión	MARIA FERNANDA ECHEVERRIA BURBANO mecheverria@mintic.gov.co Asesora Secretaria General Ministerio de Tecnologia de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:50:27 Lec.: 2024-07-08 15:51:06 Res.: 2024-07-08 15:51:10 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologias de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-07-08 15:51:10 Lec.: 2024-07-08 15:51:53 Res.: 2024-07-08 15:54:53 IP Res.: 190.71.137.3

Incorporación al Registro de Operadores Postales

SUBDIRECCION DE ASUNTOS POSTALES

Con base en lo establecido en la Ley 1369 de 2009, el Decreto Reglamentario 867 de 2010 y de acuerdo con la solicitud de inscripción efectuada mediante el radicado 434569 del 2011-09-22, y la verificación del contenido de dicha inscripción.

INCORPORA A:

Servicios Postales Nacionales S.A.

EN EL REGISTO DE OPERADORES POSTALES, BAJO EL NÚMERO:

RPOSTAL0249

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

Santiago Peláez G
Subdirector de Asuntos Postales (E)
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÒN
Y LAS COMUNICACIONES

"CAPÍTULO I – GENERALIDADES

ARTÍCULO PRIMERO – Naturaleza jurídica: *SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del tipo de las sociedades por acciones simplificadas. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros es el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, las cuales de acuerdo con los artículos 85, 86, y 93 de la Ley 489 de 1998, desarrollan sus actividades conforme a las reglas de derecho privado con las excepciones que consagre específicamente la ley.*

La sociedad podrá girar bajo la sigla 4-72.

ARTÍCULO SEGUNDO - Domicilio: *SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada de nacionalidad colombiana y tendrá como domicilio social principal la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Por decisión de la Junta Directiva de la sociedad, podrá crear oficinas, agencias, sucursales y dependencias en otras ciudades o lugares del país o del exterior.*

ARTÍCULO TERCERO - Duración: *La sociedad tendrá una duración indefinida, pero podrá liquidarse en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la Ley.*

CAPÍTULO II – OBJETO

ARTÍCULO CUARTO - Objeto Social: *El objeto social de la sociedad será la prestación, venta o comercialización de los siguientes servicios y actividades: Servicios Postales Nacionales presta los siguientes servicios: 1. Servicios Postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. 2. Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales. 3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paqueteo local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional. 4. Consultoría relacionada con el envío, transito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería expresa; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal; diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales. 5. Correo electrónico certificado por cuenta propia o en alianza con terceros. 6. Adquisición, comercialización, custodia, distribución y venta de formularios, cartillas, publicaciones e impresos en general. 7. Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas. 8. Actuar como corresponsal no bancario y No Bursátil, así como prestar todos los servicios postales de pago que en virtud de los Tratados Internacionales le correspondan al Operador Postal Nacional o pueda prestar por su cuenta según la legislación nacional, admitir, cursar y pagar giros nacionales e internacionales. 9. Cobranza y recaudo de dineros o valores generados a propósito de la prestación de servicios postales. 10. Administración de centros de acopio de correspondencia, mercancía y recaudos de cartera. 11. Ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público y privado, comprar, vender o alquilar los bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social; constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender,*

importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier titulo y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares, en general cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago; celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre inmuebles, celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o partes de interés, tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin el respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacer las ofertas correspondientes, celebrar toda clase de negocios, actos u contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que comprometan su objeto principal, solicitar ser admitida en concordato si a ello hubiere lugar. 12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para implementación y operación de Centros de Administración Documental y de Programas de Gestión Documental con el fin de desarrollar actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. 13. Comercialización de seguros y microseguros. 14. Prestar servicios de centralización de fondos sin que constituya actividad financiera que comprende servicios integrados de recaudo tales como recaudo de cartera normal o litigiosa, recaudo de cartera proveniente de servicios públicos domiciliarios u otros incorporados en facturas u otros documentos públicos o privados, recaudo de obligaciones financieras del sistema bancario, recaudo de cualquier otra obligación proveniente de la prestación de servicios públicos o privados. 15. Prestar servicios de descentralización de fondos. 16. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias del mismo así como ofrecer y prestar servicios de recaudo, recargas de telefonía móvil, servicio de fotocopiado, envío de fax e impresión y comercialización de artículos de papelería, empaques y embalajes a través del establecimiento y operación de oficinas multiservicios. 17. Actuar como comercializador logístico de tarjetas prepago, pines virtuales de tiempo al aire, recarga de teléfonos celular prepago, teléfonos fijos para larga distancia internacional. 18. Realizar la recarga de tarjetas del sistema integrado de transporte y Transmilenio. 19. Prestar los servicios de recaudo de facturación de servicios públicos, privados, créditos, tarjetas de crédito, entre otros. 20. Asesoría, interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la gestión documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia. Organización, administración de archivos de gestión y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitalización y microfilmación de documentos. 21. Gestionar la conectividad a través de medios electrónicos que incluyen, entre otros, envío masivo de mensajes de datos SMS, MMS y e-mail con contenido informativo, educativo, financiero y de todo tipo. 22. Tomar la lectura, generación de factura e impresión a través de dispositivos móviles para su entrega al destinatario final. 23. Consultar y desarrollar proyectos relacionados con sistemas de informática, plataformas de notificación en línea y casilleros virtuales. 24. Venta y alquiler de equipos informáticos y de comunicaciones, así como sistemas dirigidos por ordenador, como robótica y otros de análoga naturaleza tanto referente al Hardware como al Software, así como su posible adaptación al mercado nacional. 25. Desarrollar Software y licenciamiento. 26. Importar y exportar los equipos informáticos y de comunicaciones, así como la tecnología necesaria para su utilización. Consultoría y proyectos relacionados con sistemas de informática, gestión económico-financiera, gestión comercial, gestión de personal, gestión de calidad y gestión de seguridad de cualquier empresa o entidad; así como la implementación y auditoria de los mismos. 27. Desarrollar las redes postales sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad, y 28. Desarrollar cualquier actividad lícita civil o mercantil no prevista en los numerales anteriores, previa autorización de su Junta Directiva.

CAPÍTULO III – ACCIONES – ACCIONISTAS

ARTÍCULO QUINTO - Capital autorizado de la Sociedad: *La sociedad tendrá un capital autorizado de CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($171.044.890.893,00) MONEDA CORRIENTE, dividido en CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) acciones ordinarias y nominativas, de un valor*

nominal de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($924.566.977,80) cada una representadas en títulos negociables.

ARTÍCULO SEXTO - Capital suscrito y pagado: *El capital suscrito y pagado de la Sociedad es la suma de ($168.271.189.959,60), que corresponden a CIENTO OCHENTA Y DOS (182) acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($924.566.977,80) cada una, distribuidas entre los accionistas según conste en el libro de registro de accionistas de la Sociedad.*

CAPÍTULO IV: RÉGIMEN DE LAS ACCIONES Y ACCIONISTAS

ARTÍCULO SÉPTIMO - Negociación de las acciones: *Las acciones serán transferibles conforme a la ley y a estos estatutos. La enajenación se perfeccionará por el sólo consentimiento de los contratantes, pero para que este acto produzca efectos respecto de la Sociedad y de terceros, se requerirá de su inscripción en el Libro de Registro de Acciones mediante orden escrita del cedente. Dicha orden podrá darse en forma de endoso sobre el título respectivo. Para hacer la nueva inscripción y expedir en título al adquiriente, será menester la previa cancelación de los títulos del tridente. Las acciones que no hayan sido pagadas en su integridad también podrán ser negociadas, pero el suscriptor y los adquirientes subsiguientes serán solidariamente responsables por el importe no pagado de las mismas.*

ARTÍCULO OCTAVO - Preferencia en la negociación de acciones: *Salvo en los casos en que haya restricciones de ley, las ventas de acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la Sociedad se sujetarán a las siguientes reglas: (a) El accionista (el "Accionista Vendedor") que pretenda enajenar todas o parte de sus acciones o valores convertibles en acciones (las "Acciones Ofrecidas") lo notificará por medio de una carta (la "Notificación de Venta") dirigida al presidente de la sociedad en la cual precise el precio y las condiciones de venta. La Notificación de Venta indicará los detalles relacionados con el posible comprador, tales como: nombre, nacionalidad, actividad económica y beneficiarios reales (en caso de ser una persona jurídica, fideicomiso o figura similar). El presidente de la sociedad informará por escrito a los demás accionistas de la compañía sobre la Notificación de Venta. Los demás accionistas (un "Accionista Comprador o los "Accionistas Compradores"), gozarán de un plazo de treinta (30) días calendario que se contarán a partir del recibo de dicha comunicación para manifestar por conducto del presidente de la sociedad si tienen o no interés en adquirir las Acciones Ofrecidas en las condiciones señaladas en la notificación de venta y a prorrata de su participación en el capital de la compañía al momento en que el Accionista Vendedor haya comunicado su interés de enajenarlas. En caso de discrepancia en cuando al precio indicado en la Notificación de Venta, el precio se determinará por peritos. Transcurrido este plazo de treinta (30) días de que gozan los Accionistas Compradores para manifestar su decisión conforme a lo anterior, y si cualquier Accionista Comprador manifiesta que no adquiere toda la porción de las acciones ofrecidas a que tiene derecho o guarda silencio respecto de la oferta, dicha porción de las Acciones Ofrecidas podrá, dentro de los 15 días siguientes a la expiración del plazo anterior, ser objeto de adquisición por los demás Accionistas Compradores que hayan ejercido su derecho de preferencia en proporción a su participación en el capital suscrito de la compañía; (b) Si solamente un accionista comprador ejerce su derecho de preferencia, éste podrá adquirir la totalidad de las Acciones Ofrecidas; (c) En el evento en que queden Acciones Ofrecidas sin transferir conforme al procedimiento anterior, el Accionista Vendedor podrá enajenar a favor de un tercero las Acciones Ofrecidas que no fueron adquiridas, siempre y cuando tal venta se haga: (i) en los términos y condiciones de la Notificación de Venta, y (ii) dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de vencimiento de la oferta a los demás accionistas.*

PARÁGRAFO 1: *Las anteriores reglas no tendrán aplicación cuando las acciones o los bonos se inscriban en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios para ser negociados en el mercado público de valores.*

PARÁGRAFO 2: *La negociación de acciones entre los actuales accionistas de la Sociedad, así como entre entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional es libre, sin sujeción al derecho de preferencia descrito en este artículo, y su enajenación se perfeccionará por el acuerdo entre las partes. Para que la enajenación produzca efectos respecto de la sociedad y terceros, se requiere de la inscripción del acto en el libro de accionistas. Cuando las entidades estatales adelanten una enajenación de sus acciones, total o parcial a favor de particulares, el trámite de enajenación se regirá por lo dispuesto en las normas aplicables para la enajenación de participaciones accionaria estatales.*

ARTÍCULO NOVENO - Libro de registro de acciones: *En la Secretaría de la Sociedad se llevará un Libro de Registro de Acciones, debidamente registrado en la Cámara de Comercio del domicilio social, con el fin de inscribir las acciones con los nombres de sus respectivos titulares indicando las cantidades que le corresponden a cada uno de ellos. Igualmente se anotarán los títulos expedidos, su número, fecha de inscripción, traspaso, enajenación, embargos, demandas judiciales, prendas y demás gravámenes, limitaciones al dominio y otros sucesos de connotación jurídica sobre las acciones. La Sociedad las reconocerá como registradas y en las condiciones anotadas.*

ARTÍCULO DÉCIMO - Mora: *Cuando un accionista se encuentre en mora de pagar las cuotas de las acciones que haya suscrito, no podrá ejercer los derechos inherentes a ellas. Para este efecto, la Sociedad anotará los pagos efectuados y los saldos pendientes.*

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - Títulos: *A todo suscriptor se le hará entrega de los títulos que justifiquen su calidad de accionista. Los títulos serán nominativos y se expedirán en series continuas, con la firma del representante legal y en ellos se indicará: (a) El nombre completo de la persona en cuyo favor se expiden; (b) La denominación de la Sociedad, su domicilio principal, la Notaría, número y fecha de la escritura por la cual fue constituida; (c) La cantidad de acciones que representa cada título y el valor nominal de las mismas; (d) La clase a la que pertenecen. La Sociedad emitirá títulos colectivos pero los accionistas podrán solicitar la expedición de títulos individuales o parcialmente colectivos, respecto de las acciones que detentes.*

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO - Certificados provisionales: *Mientras el valor de las acciones no haya sido pagado íntegramente, la Sociedad emitirá certificados provisionales a sus suscriptores.*

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO - Hurto, pérdida o deterioro de los títulos: *En los eventos de pérdida o hurto de los títulos, la Sociedad expedirá al titular inscrito en el Libro de Registro de Acciones, a su costa y riesgo, un duplicado, previa comprobación de la circunstancia alegada, con la copia correspondiente de denuncio penal, -si fue por hurto que el título desapareció-, y del otorgamiento de las garantías que la Junta Directiva establezca para el efecto, si se trata de pérdida de los mismos. En caso de que reaparezca el original hurtado o extraviado, el accionista debe restituir el duplicado para ser anulado. En caso de deterioro, para la expedición del duplicado se requerirá la entrega del original, en el estado en que se encuentre, para ser destruido. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad ante el accionista ni ante terceros por la expedición de los duplicados, siendo ésta exclusivamente de cargo del accionista que los solicite.*

CAPÍTULO V. – ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO - Órganos de administración, dirección, representación legal y Fiscalización de la Sociedad: *Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Presidente, Revisor Fiscal, Secretaría General, cada uno de estos órganos ejercerá las funciones y atribuciones que les son propias de acuerdo con la ley y con las normas de estos estatutos.*

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO - Asamblea General de Accionistas. Composición: *La Asamblea General de Accionistas se compondrá por los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones o sus representantes o mandatarios debidamente acreditados, reunidos conforme a las prescripciones de los presentes estatutos de la ley.*

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO - Funciones de la Asamblea General: *Serán funciones de la Asamblea General de Accionistas:*

1. Estudiar y aprobar las reformas estatutarias.
2. Nombrar y remover libremente los miembros de la Junta Directiva y fijar su remuneración, si a ello hay lugar.
3. Elegir la Revisor Fiscal y a su suplente, así como fijarle sus asignaciones.
4. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de propósito general, las cuentas que deben rendir los administradores, los informes de Junta Directiva y del Presidente sobre el estado de los negocios y considerar el informe del Revisor Fiscal.
5. Disponer de las utilidades sociales y fijar el monto del dividendo, la forma y plazos para su pago.
6. Decretar la cancelación de pérdidas y la creación de reservas.
7. Decretar los aumentos de capital, sin perjuicio de la facultad de la Junta Directiva para reclamar tales aumentos en aquellos casos en que la Ley o la Asamblea así lo autoricen.
8. Ordenar la emisión de acciones en reserva, y autorizar que determinada emisión de acciones sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia.
9. Disponer la disolución extraordinaria de la Sociedad.
10. Ordenar la readquisición de acciones propias y su posterior enajenación.
11. Delegar en casos concretos y especiales el ejercicio de algunas de sus funciones en la Junta Directiva o en el Presidente.
12. Elegir a la persona que presida las sesiones de la Asamblea General de Accionistas.
13. En general todas las funciones que no hayan sido atribuidas a otro órgano de administración de la Sociedad bajo los presentes estatutos.
14. Las demás que le correspondan de acuerdo con las leyes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO - Clases de reuniones: *Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias, y podrán tener el carácter de no presenciales. Las primeras se realizarán dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en el domicilio social, el día, hora y lugar que determine la Junta Directiva o quien la convoque. Las extraordinarias se llevarán a cabo cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad así lo exijan. No obstante, podrá reunirse la Asamblea General de Accionistas sin previa citación y en cualquier sitio, cuando se encuentre representada la totalidad de las acciones suscritas.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *De conformidad con lo establecido en la ley, siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de Asamblea General de Accionistas cuando por cualquier medio, todos los accionistas puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o decisiva. Una vez utilizado el mecanismo de reuniones no presenciales, deberá quedar prueba de la adopción de las decisiones a través de mensajes vía telefax, e-mail, Internet o cualquier otro medio electrónico válido, en donde aparezca la hora, el texto del mensaje, las grabaciones magnetofónicas u otros mecanismos similares.*

Para los efectos de las reuniones no presenciales a que se refiere este parágrafo, cuando se hace referencia a "todos los accionistas" se entiende que se trata de quienes participan en la reunión no presencial, siempre que se cuente con el número de participantes necesarios para deliberar según lo establecido legal o estatutariamente. El representante legal deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Asimismo, deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los accionistas o sus apoderados. Las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quórum y mayorías de las reuniones presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones no presenciales de que trata este parágrafo. Las reglas relativas a las reuniones no presenciales previstas en este parágrafo serán igualmente aplicables a las reuniones mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los accionistas o sus apoderados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Serán igualmente válidas y obligatorias las decisiones de la Asamblea General de Accionistas cuando por escrito la mayoría de las accionistas, según las mayorías*

previstas en estos estatutos para la adopción de las respectivas decisiones, expresen el sentido de su voto. En este evento la mayoría se computará sobre el total de las acciones en circulación. Si los Accionistas hubieren expresado su voto en documento separado, éstos deberán recibirse en un término máximo de quince (15) días comunes, contados a partir de la fecha de recibo de la primera comunicación, el Representante Legal de la Sociedad informará a los Accionistas sobre el sentido de la decisión dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los documentos en los que el voto se haya expresado.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO - Reuniones ordinarias: *Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la Sociedad, designar administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la Sociedad, considerar los estados financieros de propósito general, resolver la distribución de utilidades y, en general acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección de los libros y papeles de la Sociedad a sus accionistas o a sus representantes, durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión.*

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO - Reunión por derecho propio: *Si la Asamblea General de Accionistas no fuere convocada en la oportunidad señalada en los presentes estatutos, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas del domicilio principal donde funciona la administración de la Sociedad. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección de los libros y papeles de la Sociedad a sus accionistas o a sus representantes, durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO - Reuniones extraordinarias: *La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a sesiones extraordinarias por la Junta Directiva, el Presidente y el Revisor Fiscal, cuando lo exijan las necesidades imprevistas y urgentes de la compañía. Igualmente, un número de accionistas que representan la quinta parte o más de las acciones ordinarias suscritas podrá solicitar al Presidente, la Junta Directiva o al Revisor Fiscal efectuar la convocatoria, si la consideran necesaria para garantizar sus derechos.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO - Convocatoria: *La convocatoria de la Asamblea a sesiones ordinarias, se hará por el Presidente, el Secretario General o la Junta Directiva de la Sociedad, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha de la reunión. Las demás reuniones se convocarán con antelación no menor a cinco (5) días calendario. La convocatoria se hará: (i) por medio de carta, cablegrama, mensaje de télex o telefax, e-mail o cualquier otro medio electrónico idóneo, enviado a cada uno de los accionistas a la dirección o números registrados en la Secretaría de la Sociedad; (ii) por medio de un aviso publicado en un periódico de amplia circulación en Bogotá D.C. y de amplia circulación en el territorio nacional, siendo válido uno cualquiera de los anteriores medios de convocatoria. La citación deberá contener el día, hora y lugar en que debe reunirse la Asamblea General de Accionistas, así como el orden del día de la reunión cuando sea extraordinaria. No obstante, con el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas en la reunión, la Asamblea General de Accionistas podrá ocuparse de otros temas, una vez agotado el orden del día. Cuando se trate de aprobar estados financieros de propósito general, la convocatoria deberá hacerse con anticipación no menor de quince (15) días hábiles. En el acta de la Sesión correspondiente se dejará constancia de la forma cómo se hizo la citación.*

PARÁGRAFO: *No obstante todo lo anterior, en caso de que deba reunirse la Asamblea General de Accionistas en forma extraordinaria con el objeto de discutir la posible fusión, transformación, escisión o cancelación de la inscripción de las acciones -en el evento en que la sociedad negocie las acciones en el mercado público de valores-, la convocatoria deberá hacerse con una anticipación de quince (15) días hábiles y en ella se indicará expresamente la posibilidad de ejercer el derecho de retiro en concordancia con la ley.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO - Quórum y mayorías: *La Asamblea General podrá deliberar con un número plural de accionistas que representa la mitad más una de las acciones ordinarias suscritas. Así mismo podrá decidir con un número plural de accionistas que represente la mitad más*

una de las acciones ordinarias presentes en la reunión, salvo por las mayorías especiales establecidas en la ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO - Quórum para reuniones de segunda convocatoria y para reuniones por derecho propio: *Si el quórum a que se refiere el anterior artículo no llegare a completarse, se convocará a una nueva reunión que deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados desde la fecha fijada para la primera reunión, la cual deliberará con uno o más accionistas titulares de cualquier número y porcentaje de acciones suscritas y decidirá válidamente con uno o más accionistas titulares de más de la mitad de las acciones suscritas presentes y/o debidamente representadas en la reunión Cuando la Asamblea se reúna por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos del inciso anterior.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO - Vinculación de las decisiones: *Las decisiones adoptadas por los requisitos previstos en la ley o los estatutos tienen fuerza vinculante para todos los accionistas, aún para los disidentes y ausentes, siempre que tales decisiones tengan carácter general.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. Junta Directiva – Elección: *La Junta Directiva de la Sociedad será elegida por la Asamblea General de Accionistas, a través del sistema de elección por cociente electoral.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO - Representación de accionistas: *Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito indicando el nombre del apoderado, el del sustituto si es el caso y la fecha o época de la reunión o reuniones para el cual se confiere. Dichos poderes podrán ser enviados vía telefax a la Sociedad, o por cualquier otro medio que deje prueba de su otorgamiento por escrito. Los poderes otorgados en el exterior sólo requerirán de las formalidades aquí previstas. Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se les confieran. Tampoco podrán votar en la aprobación de los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de liquidación.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO - Actas: *En el libro de actas de Asamblea General de Accionistas, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se consignarán las actas que contengan las decisiones del órgano societario, las cuales serán aprobadas por el Presidente y el Secretario de la reunión. La Asamblea podrá también ordenar que tales actas sean aprobadas, previa elaboración y presentación del acta por parte de una comisión redactora compuesta por dos (2) de los asistentes, designada por la Asamblea. Las actas deben reunir los requisitos de forma y fondo estipulados en la ley mercantil y en caso de renuencia de uno cualquiera de los llamados a suscribir el acta, en su reemplazo lo hará el Revisor Fiscal.*

PARÁGRAFO: *En el caso de las reuniones no presenciales o mixtas, o de las decisiones adoptadas por escrito, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse posteriormente en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a aquel en que concluya el acuerdo. Las actas deberán ser suscritas por el representante legal y el secretario, a menos que se haya designado un secretario ad-hoc.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. *La Sociedad tendrá una Junta Directiva compuesta por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes, nombrados por un término de dos (2) años.*

PARÁGRAFO*: El presidente de la empresa asistirá a las sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz, pero sin voto.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO - Periodo: *La designación del quinto renglón de la Junta Directiva se hará para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, sin perjuicio de la facultad*

de la Asamblea de Accionistas, de removerlos libremente en cualquier momento. Si no se hiciere nueva elección de estos directores, se entenderá prorrogado su mandato hasta tanto se efectúe nueva designación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: *Presidente y Secretario de la Junta Directiva: La Junta Directiva designará a uno de sus miembros como Presidente, por periodo de un (1) año. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente podrá ser reelegido por periodos iguales de manera sucesiva, o removido libremente en cualquier tiempo por la Junta Directiva.*

Las principales funciones del Presidente de la Junta Directiva serán las siguientes:

i. Propender porque la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la sociedad

ii. Impulsar la acción de gobierno de la sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva

iii. Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva, en coordinación con la Administración, mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas que se refleje en un número y duración razonable de las sesiones de junta

iv. Participar en la preparación del Orden del Día de las reuniones y en la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva, en coordinación con el Presidente de la sociedad y los demás miembros de la junta

v. Monitorear, con el apoyo del Secretario, la asistencia, puntualidad y permanencia de los miembros de la junta en las reuniones de la misma

vi. Velar por la adecuada entrega, en tiempo y forma, de la información a los miembros de junta, directamente o por medio del Secretario

vii. Presidir las reuniones y manejar los debates, procurando porque todos los miembros de la junta centren su atención en el desarrollo de la reunión y que participen activamente

viii. Velar por la ejecución de los acuerdos de la junta y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones

ix. Coordinar, junto con la Administración, el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités

x. Evaluar, junto con la Administración, los casos en qué se requiera realizar una sesión extraordinaria de junta, así como que sesiones se deberían llevar a cabo de forma virtual

xi. Propender por mantener actualizadas las políticas internas, reglamentos, y el plan estratégico de la empresa

xii. Procurar mantenerse informado de cambios relevantes en el entorno de mercado, regulatorio y competitivo de la empresa

Parágrafo: Teniendo en cuenta que el Presidente de la Junta Directiva tendrá funciones adicionales a las de los demás miembros, la Asamblea General de Accionistas podrá fijarle una remuneración diferenciada, si a ello hay lugar, de acuerdo con las responsabilidades y el tiempo destinado para desempeñar el rol asignado.

Así mismo actuará como Secretario de la Junta Directiva quien así sea designado por Junta Directiva y a falta de designación lo será el Secretario General de la sociedad

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO - Delegados Miembros de Junta Directiva: *Los miembros de la Junta Directiva de los renglones primero a tercero tendrán cada uno un delegado, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Sin embargo, podrán ser llamados a las deliberaciones de la Junta Directiva aún en los casos en que no les corresponda asistir, pero en tal evento no tendrán voto, ni afectarán el quórum. Los delegados de los miembros de la Junta Directiva deberán ser del más alto nivel.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO - Reuniones: *La Directiva se reunirá por lo menos una vez al mes, en la fecha que determine y cuando sea convocada por ella misma, por el Presidente de la Sociedad, por el Secretario General, por el Revisor Fiscal o por dos de sus miembros que actúen como principales.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la Junta Directiva cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata en reuniones no presenciales, deberá quedar prueba de la adopción de las decisiones a través de mensajes vía telefax, e-mail, internet o cualquier otro medio electrónico válido, en donde aparezca la hora, el texto del mensaje, las grabaciones magnetofónicas u otros mecanismos similares.*

Para los efectos de las reuniones no presenciales a que se refiere este parágrafo, cuando se hace referencia a "todos los miembros" se entiende que se trata de quienes participan en la reunión no presencial, siempre que se cuente con el número de participantes necesarios para deliberar según lo establecido estatutariamente. El representante legal deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Asimismo, deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los miembros de la Junta Directiva. Las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quórum y mayorías de las reuniones presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones no presenciales de que trata este parágrafo. Las reglas relativas a las reuniones no presenciales previstas en este parágrafo serán igualmente aplicables a las reuniones mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los miembros

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Serán válidas las decisiones de la Junta Directiva cuando por escrito por los menos 3 de los miembros que actúen como principales expresen el sentido de su voto. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los miembros de la Junta Directiva que se encuentren designados en el momento de la decisión. Si los miembros de la Junta Directiva hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de un mes, contado a partir de la fecha de recibo de la primera comunicación. El representante legal de la Sociedad informará a los miembros de la Junta Directiva el sentido de la decisión, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO - Funciones de la Junta Directiva: *La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y funciones:*

1. Darse su propio reglamento y fijar los reglamentos internos de la Sociedad.
2. Aprobar o improbar el presupuesto anual, los planes de desarrollo, los planes estratégicos, los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la Sociedad, los presupuestos de la compañía que presente el Presidente o uno cualquiera de sus miembros.
3. Elegir a los administradores de las sucursales de la Sociedad y fijar sus asignaciones.
4. Nombrar al Presidente y al Secretario General de la Sociedad.
5. Recibir, evaluar, aprobar o improbar los informes que le presente el Presidente de la Sociedad sobre el desarrollo de su gestión.
6. Adoptar el Manual de Contratación de la Compañía.
7. Disponer, excepcionalmente, la formación de comités externos, consultivos o técnicos integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren al Presidente en determinados asuntos.
8. Aprobar las políticas de personal, el número de trabajadores que integran la planta de personal y la remuneración, de acuerdo con la propuesta que en tal sentido le presente el Presidente de la Sociedad.
9. Fijar la asignación básica del Presidente y del equipo gerencial de la Sociedad y los incrementos de la misma.
10. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión con el Presidente de la Sociedad, el balance de cada ejercicio, y los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. En el informe de gestión de qué trata el numeral 4° del artículo citado, se incluirá una descripción de los principales riesgos de la Sociedad que se haya establecido en desarrollo del control interno.

11. Convocar a la Asamblea General cuando lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que representen la quinta parte de las acciones suscritas.
12. De ser el caso, aprobar en los términos indicados por la Asamblea, el reglamento de emisión, suscripción y emisión de acciones.
13. Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, las órdenes de la Asamblea de Accionistas y los compromisos adquiridos por la Sociedad en desarrollo de su objeto social.
14. Ordenar las acciones correspondientes contra los administradores, funcionarios directivos y demás personal de la Sociedad por omisión o actos perjudiciales para la empresa.
15. Delegar en casos concretos y especiales el ejercicio de algunas de sus funciones en el Presidente de la Sociedad.
16. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas.
17. Definir las políticas y aprobar las estrategias de la organización de manera tal que garantice el logro del objetivo misional y los planes estratégicos definidos, dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la Asamblea de Accionistas.
18. Aprobar el presupuesto de inversión y ejecución de la organización dentro de parámetros normativos y rentables.
19. Aprobar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan estratégico y de gestión de la compañía.
20. Presentar el informe anual de gestión a los Socios.

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO - Quórum y mayorías**: La Junta deliberará con la presencia de tres (3) de sus miembros; y decidirá con la mayoría de los votos de los miembros presentes en la respectiva reunión.*

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO - Actas:** Las decisiones adoptadas en las reuniones de la Junta Directiva se harán constar en un Libro de Actas que serán firmadas por el Presidente de la reunión y su Secretario después de aprobadas. Las actas se encabezarán con su número y expresarán cuando menos el lugar, fecha y hora de la reunión, el número de miembros asistentes y su condición de principales o suplentes, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, las constancias escritas presentadas por los asistentes, las designaciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura.*

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÈPTIMO - Presidente de la Sociedad - Nombramiento:** La Sociedad tendrá un Presidente elegido por la Junta Directiva, para un periodo de dos años (2) y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del respectivo periodo. El Presidente tendrá a su cargo la representación legal, la administración y la gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos, a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, las cuales se consignarán en las respectivas actas.*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** El Presidente tendrá un (1) suplente, que lo será el Secretario General de la sociedad, quien lo reemplazará en caso de faltas temporales o definitivas y tendrá las mismas facultades del representante legal. En el evento de falta definitiva lo reemplazará hasta tanto la Junta Directiva designe al nuevo presidente de la sociedad.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** El nombramiento del Presidente y su suplente, que lo será el Secretario General de la sociedad, se inscribirá en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en la copia auténtica de las actas en que consten las designaciones. Hecha la inscripción, los nombrados conservarán el carácter de tales mientras no sean registrados nuevos nombramientos. Ni el Presidente ni su suplente podrán entrar a ejercer las funciones de su cargo mientras el registro de su nombramiento no se haya llevado a cabo.*

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO - Representación legal – Limitaciones de la representación legal:** El presidente en ejercicio de la representación legal de la sociedad no tendrá limitación alguna para contratar o comprometer a la sociedad.*

***ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO - Funciones:** Serán funciones del Presidente:*

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. Función que podrá delegar en cabeza de la oficina Asesora Jurídica.
2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones.
4. Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía.
5. Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad.
6. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley.
7. Disponer la formación de comités internos consultivos o técnicos.
8. Constituir apoderados, impartirles orientación, fijarles honorarios y delegar atribuciones.
9. Delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes.
10. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno.
12. Informar junto con la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando éstas se lo exijan.
13. Nombrar y remover libremente el personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer.
14. Celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta de personal, según como la Junta Directiva defina las políticas de personal y estructura salarial de la compañía.
15. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
16. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de Junta Directiva.
17. Cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de Buen Gobierno Societario previstos en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno y presentar a la Junta Directiva periódicamente, un informe sobre esa gestión.
18. Implementar el Manual de Contratación de la sociedad, en desarrollo de la ley y de las Políticas Generales señaladas en el Código de Buen Gobierno Societario.
19. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social.
20. Guiar la definición de políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva.
21. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.
22. Dirigir e integrar la labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la Organización.
23. Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución.
24. Rendir el informe de gestión de la Empresa con la periodicidad que establezca la Junta Directiva.
25. Presidir el comité directivo de la entidad.
26. Mantener, establecer y perfeccionar el sistema de Control interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993.
27. Dar inicio a los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan el presupuesto de la entidad, sin previa autorización de la Junta directiva y sin límite de cuantía.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO - Revisoría fiscal: *La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo supiente, que serán designados por la Asamblea General de Accionistas, para un periodo de dos (2) años, pero podrá ser reelegido y removido indefinidamente por ella, en cualquier tiempo, con el voto favorable de una pluralidad de socios que represente la mitad más una de las acciones*

presentes en la reunión. Sus funciones emanan de la ley; no será representante de ningún socio individualmente considerado y deberá cumplir los requisitos de ley para ser elegido y ejercer sus funciones. Para la elección del Revisor Fiscal la Asamblea de Accionistas deberá tener en cuenta las condiciones profesionales, personales, de experiencia. El suplente reemplazará al principal en sus faltas temporales o absolutas.

PARÁGRAFO PRIMERO: *El Revisor Fiscal y su suplente pueden ser personas naturales o jurídicas, tendrán la calidad de contadores públicos, sujetos a las incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y responsabilidades determinadas por la Ley.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *La Asamblea General de Accionistas elegirá al Revisor Fiscal.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO - Incompatibilidad: *No podrán ser revisores fiscales los socios de la misma Sociedad, de sus matrices o subordinadas, quienes estén ligados por matrimonio, unión marital de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el contador de la misma Sociedad y quienes desempeñen en ella o en sus subordinadas cualquier otro cargo.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO - Funciones: *Serán funciones del Revisor Fiscal:*

1. Vigilar para que las operaciones sociales se ajusten a la ley, al estatuto social, a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
2. Informar a los órganos de administración societaria de las irregularidades que detecte en el funcionamiento de la sociedad.
3. Colaborar en el ejercicio de la inspección y vigilancia por parte de las autoridades, disponiendo la entrega de la información pertinente.
4. Remitir, con antelación no menor a quince (15) días, a la Asamblea de Accionistas ordinaria su informe sobre la gestión adelantada.
5. Presentar los informes a los órganos de control fiscal cuando así sea requerido.
6. Velar por la correcta aplicación de los principios contables en la contabilidad de la empresa, por la conservación de las actas de reuniones de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, así como la conservación de libros, papeles y documentos de comercio.
7. Inspeccionar los bienes y el patrimonio social, proveer las instrucciones y medios para su conservación, seguridad y mantenimiento.
8. Dictaminar los balances y estados financieros de la sociedad.
9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, cuando lo juzgue necesario.
10. Revelar a la asamblea general de accionistas, y en general a los inversionistas, los hallazgos relevantes relativos a los riesgos a que se encuentra expuesta la sociedad, con el fin de que estos puedan tomar las decisiones correspondientes.
11. Cumplir con los mandatos de la ley, ejercer las atribuciones determinadas en los estatutos y desarrollar las acciones que le señale la Asamblea General de Accionistas de conformidad con la ley.

PARÁGRAFO - Intervención en la asamblea y la junta: *El Revisor Fiscal tendrá voz pero no voto en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva cuando sea citado a ellas.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO - Secretario General – Funciones: *La Sociedad tendrá un Secretario General, elegido o designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las funciones de:*

1. Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, a menos que el Presidente de la respectiva sesión designe a un tercero.
2. Se encargará de las funciones certificantes de la sociedad.
3. Llevar los libros y registros que determine la ley y el estatuto social.

4. Comunicar las convocatorias a las reuniones de los órganos sociales, organizar, preservar y vigilar los archivos de la sociedad.
5. Ejercer la atestación de los actos y documentos internos y cumplir con las tareas que se le encomienden por parte del Presidente de la Sociedad.
6. Dirigir, coordinar y controlar las etapas contractuales (precontractual, contractual y post-contractual) que correspondan al giro ordinario de sus negocios y al funcionamiento de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Planificar en coordinación con las dependencias ejecutoras, los procesos relacionados con las etapas de la actividad contractual de la Entidad garantizando la aplicación de los principios de la Función Administrativa.
8. Adelantar acciones dirigidas a verificar que el objeto a contratar se ajuste a las normas de calidad, precios de mercado y necesidades de los usuarios.
9. Expedir los actos administrativos que se requieran con ocasión de las etapas de la actividad contractual.
10. Coordinar la elaboración del plan anual de compras y su ejecución.
11. Ejercer la representación legal de la sociedad en calidad de suplente durante las fallas absolutas o temporales del presidente con las mismas facultades legales otorgadas a este último.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO - Asociación, Fusión y escisión: *La sociedad podrá asociarse y participar en la creación de otras sociedades; fusionarse con otras sociedades; escindirse en dos o más sociedades, todo de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable a este tipo de entidades societarias.*

CAPÍTULO VI – INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL. RESERVA LEGAL Y REPARTO DE UTILIDADES.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO - Inventario y estados financieros de propósito general: *Cada año, a 31 de diciembre, se contarán las cuentas para producir los estados financieros de propósito general de la sociedad. Los documentos se elaborarán de conformidad con la ley, las normas contables vigentes y los estatutos para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas. Los libros oficiales de contabilidad y demás piezas justificativas de los informes se depositarán en la oficina de la Secretaría General, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha señalada para la reunión de la Asamblea, con el fin de que puedan ser examinados por los accionistas.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO - Aprobación de los estados financieros de propósito general: *Los estados financieros de propósito general deben ser presentados para la aprobación de la Asamblea General de Accionistas por la Junta Directiva y el Presidente con los demás documentos relacionados con el artículo 446 del Código de Comercio.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO - Reserva legal: *La reserva legal que se debe constituir será igual al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y será formada por el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.*

Cuando la reserva legal llegue al tope mencionado no será obligatoria la imputación de nuevas utilidades, pero si ésta disminuye, se harán las apropiaciones progresivas para su reconstitución en el límite estipulado en el inciso primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO - Reservas ocasionales: *La Asamblea General de Accionistas podrá crear o incrementar las reservas ocasionales, como sujeción a la ley pero siempre que éstas tengan destino específico.*

PARÁGRAFO – RESERVA ESTATUTARIA: *Créase una reserva estatutaria, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($2.387.003.153,40), con cargo a la disminución del capital suscrito y pagado sin reembolso de aportes que la Asamblea General de Accionistas aprobó en su reunión*

extraordinaria del 11 de febrero de 2021 (Acta No. 28), cuyo valor sólo podrá emplearse en los siguientes fines, previa decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas con la mayoría requerida para reformar estos estatutos sociales:
1) Absorber pérdidas del ejercicio o de ejercicios anteriores, o
2) Capitalizarse, es decir, aumentar el capital suscrito y pagado de la Sociedad.

El saldo de esta reserva no podrá distribuirse como utilidad a ninguno de los accionistas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO - Reparto de utilidades: *Una vez hechas las reservas legales, las ocasionales y la provisión para el pago de impuestos, las utilidades se repartirán entre los accionistas, previa aprobación de la Asamblea General, con sujeción a (i) las normas del Código de Comercio y (ii) los estatutos. Hechas las reservas a que se refieren los artículos anteriores, así como las aprobaciones para el pago de impuestos, se repartirá como dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades líquidas, o del saldo de las mismas si se tuviere que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. Sin embargo, si la suma de las reservas legales, estatutarias y ocasionales excediere del ciento por ciento (100%) del capital suscrito, el porcentaje que deberá repartir la sociedad será del 70% por lo menos. No obstante, la Asamblea, con las mayorías establecidas en la ley, podrá disponer que la distribución de utilidades se efectúe en un porcentaje menor o no se lleve a cabo. Cuando no se obtenga la mayoría señalada en la ley para este caso, deberá distribuirse por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades líquidas o del saldo de las mismas, si se tuvieren que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. El pago del dividendo de hará en proporción al número de acciones suscritas y se cancelará en dinero efectivo en las fechas que acuerde la Asamblea General de Accionistas, salvo que con la mayoría establecida en la ley se decida cubrirlo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad.*

CAPÍTULO VII – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO - Causales de disolución: *La sociedad se disolverá: (a) Por imposibilidad de desarrollar el objeto social de la empresa, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto; (b) Por decisión de autoridad competente con fundamento en las causales taxativamente estipuladas en la ley; y (c) Por las demás causales que establezcan las leyes que se apliquen o lleguen a aplicarse a las sociedades estatales.*

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO - Liquidación: *Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en los estatutos o en la ley, se procederá a su inmediata liquidación y no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto; su capacidad jurídica se limitará a la ejecución de los actos inherentes a su proceso de liquidación. La liquidación se hará conforme a lo que establezca la ley para la liquidación de sociedades estatales y en derecho de norma especial según los mandatos del Código de Comercio Colombiano.*

CAPÍTULO VIII – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO - Arbitramento: *Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja entre los accionistas o entre éstos y la sociedad en relación con estos estatutos o con respecto a su interpretación, ejecución o cumplimiento, incluyendo cualquier asunto relacionado con su existencia, validez o terminación, relativo a una violación a los mismos se resolverá mediante arbitraje, bajo y conforme a las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá; que se encuentre en vigor en la fecha de la disputa, no obstante, en caso de que las reglas estén en conflicto con las disposiciones de este artículo, prevalecerán las disposiciones de este artículo. Todas las disputas que se sometan a arbitraje conforme a lo aquí previsto, se resolverán mediante un arbitraje que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia. El accionista que desee someter una disputa a arbitraje notificará por escrito dicha circunstancia a la Sociedad, a los otros accionistas y al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (el "Tribunal"). El Tribunal funcionará con base en las siguientes reglas: (i) Los árbitros serán tres (3) y se autorizará para que los nombre el Tribunal. Los árbitros serán abogados que tengan cuando menos diez años de experiencia en asuntos legales de naturaleza comercial bajo*

derecho colombiano dentro de los veinte años inmediatamente anteriores al inicio del arbitraje, (ii) El arbitraje se llevará a cabo bajo y conforme a las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, reglas que se consideran incluidas en este artículo en virtud de la referencia a las mismas (iii) El lugar del arbitraje será Bogotá, Colombia, se considerará que cualquier laudo fue emitido en dicho lugar y el idioma que se utilizará en el procedimiento de arbitraje será el idioma español; (iv) Todos los testimonios directos se presentarán mediante declaración juramentada o preguntas y respuestas por escrito, se permitirán las búsquedas de información razonables, mismas que en todo caso se limitarán a solicitudes de información; (v) La decisión de los árbitros se emitirá dentro de los 180 días calendario siguientes al nombramiento del último árbitro y será definitiva y obligatoria para todos los accionistas y la sociedad; (vi) Todo laudo será por escrito, en idioma español, e indicará las razones y mencionará los fundamentos legales en los que se basa; (vii) Los árbitros no tendrán ni ejercitarán facultad alguna para actuar como amigables componedores ni para decidir en equidad y justicia, y (viii) Los costos del arbitraje se fijarán conforme lo dispongan las reglas.

CAPÍTULO IX – VARIOS

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO - Avales y garantías: *La sociedad no podrá garantizar o avalar obligaciones de terceros, de su accionistas o empleados, salvo expresa disposición de la Asamblea General de Accionistas.*

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO - Confidencialidad: *Ningún accionista o empleado podrá revelar a extraños las operaciones de la Sociedad, salvo que lo exijan las entidades o funcionarios que de acuerdo con los estatutos puedan conocerlas o alguna autoridad facultada para informarse de ellas.*

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO - Individualidad: *En caso de que se declare la nulidad de alguna cualquiera de las estipulaciones del presente contrato, dicha nulidad no acarreará la nulidad de las demás estipulaciones contractuales, las cuales permanecerán vigentes y oponibles entre las partes y frente a terceros."*

4-72»

RESOLUCIÓN No. 27

"Por la cual se modifica la Resolución 000086 de 2021 en el sentido de modificar la identificación de unos cargos de nivel directivo."

EL PRESIDENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial las conferidas en el artículo trigésimo noveno numeral noveno de los Estatutos Sociales y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2853 de 2006, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL.

Que mediante el Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006 el Ministerio de Comunicaciones, el Gobierno Nacional señalo que para los efectos previstos en el Decreto 2853 de 2006, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedaran a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.

Que Servicios Postales Nacionales S.A., es una Sociedad Pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado.

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante la delegación de funciones se pretenden alcanzar adecuados niveles de eficiencia en el ejercicio de las tareas asignadas por la constitución y la Ley a las diferentes Entidades Estatales de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se modifica la Resolución 000086 de 2021 en el sentido de modificar la identificación de unos cargos de nivel directivo."

Que con el fin de dar agilidad a los procesos y ejercer las facultades de descentralización, desconcentración y delegación de las funciones administrativas, se hace necesario delegarlas en funcionarios de la Entidad.

Que el numeral noveno del artículo trigésimo noveno de los Estatutos Sociales faculta al Presidente de Servicios Postales Nacionales S.A.S para delegar total o parcialmente atribuciones, competencias en funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes.

Que mediante Resolución No. 048 de octubre 3 de 2008 se delegaron unas funciones en el nivel directivo y ejecutivo.

Que mediante Resolución 07 de febrero 4 de 2011 se delegan unas funciones y se deroga la Resolución 048 de octubre 3 de 2008.

Que mediante Resolución No 063 del 19 de diciembre de 2011 se modificó la Resolución 07 de febrero 4 de 2011.

Que mediante Resolución No 086 de 2021 por la cual se delegan funciones, se realizó la derogatoria de la Resolución No. 048 de 2020 y No. 050 de 2020.

Que mediante Resoluciones No. 014, 020 y 024 de 2024, se modificó la resolución No. 086 de 2021 adicionando las competencias delegadas en algunos cargos del nivel directivo.

Que se hace necesario adecuar los procedimientos internos, modificando el Artículo primero de la Resolución 0000009 de 2012 y adicionando los Artículos Sexto y Séptimo a la mencionada Resolución.

Que la presente resolución no implica el ejercicio de las funciones de la Junta Directiva en materia de restructuración, reorganización o implementación de la planta de personal, por lo que la denominación de los cargos estará sujetos a los autorizados por la junta directa en sesión de 220 de 13 de junio de 2024 y 226 de10 de octubre de 2024.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

4·72»

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se modifica la Resolución 000086 de 2021 en el sentido de modificar la identificación de unos cargos de nivel directivo."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifiquese el Articulo Segundo de la Resolución 086 de 2021, el cual quedará asi:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en la Vicepresidencia Comercial y Atención a Cliente las siguientes funciones:

1- Presentar propuestas comerciales ante las diferentes Entidades, para todas las modalidades de contratación y realizar el acompañamiento durante todas las etapas del proceso de contratación.
2- Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos con los clientes para todos los servicios, sin límite de cuantia cualquiera que sea su modalidad, así como suscribir sus actas de liquidación.
3- Suscribir las pólizas y garantias de los contratos comerciales privados e interadministrativos a través de los cuales la sociedad preste sus actividades y servicios comerciales a cualquier entidad pública y/o privada.
4- La ordenación del gasto de las estampillas o alguna contribución que sean exigibles para el desarrollo del contrato y otros gastos, que se originen en virtud de la estructuración y desarrollo los contratos comerciales, si a ello hubiere lugar.
5- La ordenación de los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a la Vicepresidencia Comercial y Atención a Cliente por este mismo acto
6- La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para la celebración de los contratos destinados a atender el funcionamiento de la Vicepresidencia Comercial y sus dependencias adscritas, así como los necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos, diferentes a contratos, le fueran delegada por este mismo acto.
7- Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos de arrendamientos relacionados con los puntos de venta de la Entidad a nivel nacional.
8- Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar todos los contratos relacionados con el canal retail (puntos de venta, aliados y expendios) y servicios

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se modifica la Resolución 000086 de 2021 en el sentido de modificar la identificación de unos cargos de nivel directivo."

financieros, sin limite de cuantia cualquiera sea su modalidad y suscribir sus actas de liquidación.

9- Presentar propuestas comerciales ante las diferentes Entidades, para todas las modalidades de contratación y realizar el acompañamiento durante todas las etapas del proceso de contratación, relacionados con el canal retail (puntos de venta, aliados y expendios) y servicios financieros.

10-Suscribir las pólizas y garantías de los contratos comerciales y de arrendamiento de puntos de venta, a través de los cuales la sociedad preste sus actividades y servicios comerciales a cualquier entidad pública y/o privada en cuantia inferior a 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes – smlmv, relacionados con el canal retail (puntos de venta, aliados y expendios) y servicios financieros.

11-Suscribir los Acuerdos de Transacción relacionados con los contratos de arrendamiento de puntos de venta, bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 1716 del 2009, compilado en el Decreto 1069 de 2015, por el cual se establecen las funciones del Comité de Conciliación, para lo cual presentará el informe correspondiente al citado Comité con la periodicidad necesaria; y ordenar los respectivos pagos de los acuerdos de transacción que se autoricen en este Comité.

12- Suscribir los Acuerdos de Transacción relacionados con los usuarios y derivados de la prestación de un servicio, bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 1716 del 2009, compilado en el Decreto 1069 de 2015, por el cual se establecen las funciones del Comité de Conciliación, para lo cual presentará el informe correspondiente al citado Comité con la periodicidad necesaria; y ordenar los respectivos pagos de los acuerdos de transacción que se autoricen en este Comité.

13-Suscribir las actas de indemnización de los servicios postales.

14-La ordenación del gasto de la liquidación de indemnizaciones correspondiente a las reclamaciones nacionales e internacionales, igualmente los gastos diferentes a contratos de acuerdo con el presupuesto aprobado para el centro de costos de la Vicepresidencia de Servicio al Cliente y sus dependencias adscritas.

15-Ordenar el pago sin limite de cuantia de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones nacionales e internacionales, así como los demás gastos cuya ordenación fue delegada en el (la) Vicepresidencia Comercial y Atención a Cliente por este mismo acto.

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se modifica la Resolución 000086 de 2021 en el sentido de modificar la identificación de unos cargos de nivel directivo."

16-La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal junto con los responsables de centros de costos quienes son los encargados de la elaboración y justificación de los gastos necesarios para la celebración de los contratos destinados a atender el funcionamiento de la Vicepresidencia Comercial y Atención a Cliente y sus dependencias adscritas, así como los necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos diferentes a contratos le fueran delegada por este mismo acto.

17-La ordenación de los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a la Vicepresidencia Comercial y Atención a Cliente por este mismo acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Séptimo de la Resolución 086 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO SÉPTIMO: Delegar en el Director Nacional Administrativo y Financiero las siguientes funciones:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias de la Entidad y cumplir con los demás deberes formales tratados en los Artículos 571 a 633 del título II del libro quinto del Estatuto Tributario.
2. La ordenación de los gastos diferentes a contratos necesarios para asumir compromisos en relación con: las obligaciones fiscales y tributarias de la sociedad y demás pagos y contribuciones a que la entidad esté obligada a reconocer en esta materia, los gastos derivados del Correo Internacional saliente, enmarcados en los Convenios con la UPU y UPAEP, la cuota de control fiscal, las contraprestaciones, pagos por renovación de registro mercantil, las comisiones y gastos bancarios y pagos de obligaciones financieras que fueron debidamente autorizadas.
3. Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a el (la) Director Nacional Administrativo y Financiero por este mismo acto.
4. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada a el (la) Director Nacional Administrativo y Financiero por este mismo acto.
5. La ordenación de los gastos diferentes a contratos, necesarios para el funcionamiento de la dirección o sus dependencias adscritas para asumir compromisos en relación con gastos de servicios públicos, servicio de

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se modifica la Resolución 000086 de 2021 en el sentido de modificar la identificación de unos cargos de nivel directivo."

telefonía celular corporativo, los gastos necesarios para la adecuada operación, movilidad y cumplimiento normativo de los vehículos propios, licencias o permisos ante autoridades ambientales y los necesarios para la ejecución de las obras de los bienes inmuebles propios, cajas menores correspondientes a la regional centro.

6. Ordenar los pagos cuya ordenación de gastos fue delegada a el (la) Director Nacional Administrativo y Financiero por este mismo acto.
7. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada a el (la) Director Nacional Administrativo y Financiero por este mismo acto.
8. Adelantar trámites ante autoridades administrativas, ambientales, empresas de servicios públicos que se requieran para la ejecución de las obras de los bienes inmuebles propios y/o para asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Entidad.
9. Atender los requerimientos de información tributaria e impuestos que realicen las entidades del orden nacional y territorial.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Articulo noveno de la Resolución 086 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO NOVENO: Delegar en el Jefe Nacional de Informatica y Tecnologia las siguientes funciones:

1. La ordenación de los gastos necesarios para asumir compromisos en relación con las facturas de los Convenio UPU y UPAEP por el uso de las plataformas tecnológicas requeridas en cumplimiento de los servicios postales.
2. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos diferentes a contratos le fueran delegada por este mismo acto a el (la) Jefe Nacional de Informatica y Tecnologia
3. Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a Jefe Nacional de Informatica y Tecnologia por este mismo acto.

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se modifica la Resolución 000086 de 2021 en el sentido de modificar la identificación de unos cargos de nivel directivo."

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Artículo décimo primero de la Resolución 086 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Delegar en el Jefe Regional las siguientes funciones:

1. Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos con clientes cuya cuantía no exceda los 220 SMMLV (Doscientos Veinte Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes), cuyo objeto sea la Prestación del Servicio Universal (SPU); así como contratos comerciales de mercado corporativo, aprobar sus pólizas, garantías y suscribir las actas de liquidación de estos. Esta función podrá ser asumida por el Vicepresidencia Comercial y Atención a Cliente, cuando así sea establecido por el Presidente.
2. Conceder permisos en los eventos de calamidad doméstica a los trabajadores de Servicios Postales Nacionales S.A. en su jurisdicción cuando no superen los tres (3) días hábiles, previa notificación a la Dirección Nacional de Gestión Humana.
3. Garantizar el eficiente desarrollo del proceso de investigación operativa adelantado por el Área de Peticiones, Quejas y Reclamos de la Regional, la oportuna respuesta a los requerimientos legales, de seguridad postal y de los clientes, que sean de conocimiento de la jurisdicción de su Oficina Regional, gestionando, suscribiendo y comunicando la respuesta a dichos requerimientos dentro de los términos previstos en la Ley. Cuando la respuesta al requerimiento así lo determine, suscribir a favor del usuario, las actas de indemnización de las reclamaciones nacionales correspondientes a la respectiva jurisdicción y efectuar su respectiva liquidación.
4. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias de la Regional bajo su cargo y cumplir con los demás deberes formales tratados en los Artículos 571 a 633 del título II del libro quinto del Estatuto Tributario.
5. Adelantar trámites ante autoridades administrativas, ambientales, empresas de servicios públicos que se requieran para asegurar el adecuado funcionamiento de la regional. La ordenación de los gastos necesarios para asumir compromisos en relación con: cajas menores y servicios públicos correspondientes a la Regional bajo su cargo, las oficinas, puntos de venta

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se modifica la Resolución 000086 de 2021 en el sentido de modificar la identificación de unos cargos de nivel directivo."

y puntos operativos adscritos a la regional, asi como las estampillas que se originen en la ejecución de los contratos comerciales, si a ello hubiere lugar.

6. Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a la Jefe Regional por este mismo acto.
7. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada a la Jefe Regional por este mismo acto.
8. Adelantar el proceso de contratación y firma de los contratos de Alianza Comercial correspondiente a la Regional a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 SEP 2025

JUAN ALBERTO GARCIA ESTRADA
Presidente

Proyectó por: Mauricio Arturo Vargas Baquero- Profesional de Secretaria General

Revisado por: Paula Camargo- Profesional de Gestión Humana

Revisado por: Maria Yaneth Galindo Barbosa -Directora Gestion Humana

Revisado por: Carlos Enrique Ospino Burgos-Secretario General

Revisado por: Juan De Jesus Reyes Rodriguez -Vicepresidente de Soporte Corporativo

Revisado por: Javier Arratzabal -Jefe Oficina Asesora Juridica

«4-72» | TIC

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **TABARES AMAYA CESAR AUGUSTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. ***80.738.155,*** ha suscrito un (01) contrato de trabajo a término Indefinido con la empresa ***SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S,*** **Nit** 900.062.917-9, desempeñando el siguiente cargo y asignación:

El cargo inicialmente contratado, desde el día doce (12) de marzo del año dos mil quince (2015), corresponde al de **"PROFESIONAL DE MERCADO CORPORATIVO".**

Actualmente cuenta con una asignación de funciones al cargo de **"JEFE REGIONAL NORTE"** a partir del día once (11) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Bogotá D.C

Para realizar confirmación de datos de los certificados, podrá comunicarse al número telefónico 4722005 extensiones: 14305 Dirección Nacional de Gestión Humana y/o al correo electrónico certificacionesce@4-72.com.co, área de certificaciones; bajo los horarios de atención lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

Cordialmente,

MARIA YANETH GALINDO BARBOSA
Directora Nacional De Gestión Humana
Servicios Postales Nacionales S.A.S

Proyectó: Juliana Gutierrez / Técnico Nivel 3 – Rol Certificaciones
Prevalidó: Jorge Andrey Hernandez Jimenez / Profesional Gestión Humana / Rol Atracción Del Talento
Validó: Paula Catalina Camargo / Jefe Nacional de Personal Y Desarrollo Organizacional
DNGH-2026-3930

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. **000200** DE 2011

()

"Por la cual se habilita a la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, identificada con NIT 900.062.917-9 para la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor de Carga."

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos. 173 de 2001 y 087 de 2011

C O N S I D E R A N D O

Que mediante radicado inicial N° 2010-873-022625-2 del 9 de noviembre de 2010 el Presidente de la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, solicitó la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Que mediante radicado 20118710009821 del 18 de febrero de 2011, se requirió a la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.,** para que aportara la documentación faltante.

Que con oficio radicado bajo el número 2011-873-006250-2 del 22 de marzo de 2011, la empresa da respuesta al requerimiento efectuado.

Que revisada la documentación aportada por la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 173 del 5 de febrero de 2001, se determinó que la citada empresa, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el precitado Decreto para acceder a la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar a la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, bajo las siguientes características:

NIT	900.062.917-9
SEDE PRINCIPAL	BOGOTA, D.C.
DOMICILIO	DIAGONAL 25 G No. 95 A-55
E-MAIL COMERCIAL	carlos.ballesteros@4-72.com.co

" Por la cual se habilita a la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** identificada con NIT 900.062.917-9, para la prestación del Servicio Público Terrestre Automotor de Carga"

RADIO DE ACCION	NACIONAL
CAPITAL 31/12/2009	$ 8.032'305.400
PATRIMONIO LIQUIDO 31/12/2009	$ 99.579'032.700
CLASE DE VEHICULOS	Los homologados para el Servicio Público Terrestre Automotor de Carga

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que contra esta resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, el de reposición ante esta Dirección Territorial y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, como lo indican los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Se desvincula de las obligaciones de
Dirección Territorial Cundinamarca

LADY EDITH RODRÍGUEZ PEÑA

Proyectó: Sandra Yaneth Castillejo Beltrán
Revisó Dra. Carmen Nelly Villamizar
Fecha Mayo 18 de 2011
Radicados **No. 2010-873-024478-2 y 2011-873-006778-2**

2:30 P.M.

JUAN CONRADO VARGAS URIBE
0700 20-05-11
REP. LEGAL
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

19144266

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia

Resolución No. 001967 **de** 9 SET. 2011

Por la cual se expide una licencia para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa

LA VICEMINISTRA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas en virtud de la Ley 1369 de 2009, el Decreto 091 de 2010 y la resolución número 517 de 2010,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO
SECRETARIA
GENERAL

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, otorgar títulos habilitantes para la prestación del **Servicio Postal de Mensajería Expresa**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 091 de 2010.

El artículo 4 de la Ley 1369 de 2009, establece los requisitos para la prestación del Servicio de Mensajería Expresa a nivel Nacional y en Conexión con el Exterior, para las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que lo soliciten y estén legalmente establecidas en Colombia.

El Decreto 867 de 2010 reglamenta las condiciones de habilitación para ser operador postal y el registro de operadores postales.

La Resolución 724 de 2010, determinó los requisitos patrimoniales y operacionales de red, que deben cumplir los operadores postales de mensajería expresa.

El señor **Juan Ernesto Vargas Uribe,** identificado con cédula de ciudadanía número **79144266,** en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NIT 900062917-9** mediante oficio radicado bajo el número **421755, del 6 de julio de 2011,** solicitó a este Ministerio título habilitante para prestar el Servicio Postal de Mensajería Expresa a nivel **nacional** de acuerdo con lo especificado en su solicitud.

El grupo de recaudo y cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, verificó que la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.,** se encuentra a paz y salvo, a la fecha, por todo concepto.

Con registro número 476912 de agosto 8 de 2011, se le hizo requerimiento a la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

Mediante radicado número 428827 del 18 de agosto de 2011, se complementó la información que se les había solicitado.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia

Resolución No. 001967 de 9 SET. 2011

Por la cual se expide una licencia para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa

Una vez estudiados los aspectos jurídicos, patrimoniales y operativos de red de la solicitud, ésta cumple con todos los requisitos exigidos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar licencia para prestar el Servicio Postal de Mensajería Expresa a **Nivel Nacional**, a la sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, **NIT 900062917-9.**

ARTICULO 2°. La habilitación se otorga por un término de diez (10) años contados a partir del término de ejecutoria del acto administrativo que la conceda, y previa solicitud del operador postal será prorrogable por un término igual. Entendiéndose por tanto que las prórrogas no serán gratuitas ni automáticas.

ARTICULO 3°. El operador postal pagará al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la habilitación y el registro.

PARÁGRAFO: El operador postal deberá pagar la suma estipulada en el presente artículo, dentro de los treinta días siguientes a ejecutoria del presente acto administrativo, para poder inscribirse en el Registro de Operadores Postales, con lo cual quedará facultado para iniciar operaciones.

ARTICULO 4°. En caso de incumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 3 de la presente Resolución, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones terminará, la licencia mediante resolución motivada.

ARTICULO 5°. El operador postal, para su prestación estará sometido a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad y permitirá en cualquier tiempo a los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o las personas autorizadas previamente por la entidad, el análisis de los libros de contabilidad y de todos los documentos que guarden relación con el servicio autorizado, así como la inspección de sus instalaciones, sin previo aviso.

ARTICULO 6°. El incumplimiento por parte del operador del régimen de los servicios postales, dará lugar a las actuaciones administrativas de vigilancia y control relacionadas con la provisión de estos servicios, con el fin de garantizar el cumplimiento de la ley, normatividad y regulación aplicable a la prestación de los servicios postales.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia

Resolución No. 001987 de 9 SET. 2011

Por la cual se expide una licencia para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa

ARTICULO 7°. El operador postal deberá divulgar para conocimiento de sus clientes o usuarios y del público en general las condiciones de prestación de los servicios postales a su cargo, dentro de las cuales se deberá incluir aquellas establecidas por la regulación, y cumplir cabalmente tales condiciones, so pena de incurrir en la infracción prevista en el artículo 37 de la Ley 1369 de 2009.

ARTICULO 8°. Durante el término de vigencia del título habilitante, el operador postal deberá observar y cumplir toda la regulación que expida la Comisión de Regulación de Comunicaciones que resulte aplicable a la prestación de los servicios a su cargo, la cual se entiende incorporada a la presente habilitación. El incumplimiento de lo anterior por parte del operador postal, dará lugar a las actuaciones de vigilancia y control tendientes a su cumplimiento y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 9°. Notificar la presente resolución al representante legal o apoderado de la sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., 900062917-9**., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de ley dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

DESPACHO SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO 10°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 9 SET. 2011

MARÍA CAROLINA HOYOS TURBAY
Viceministra
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

C: 69000059

Proyectó: Cecilia Esquivel B.
Revisó: Santiago Pérez G.

en línea

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900063917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUPERNUMERARIOS	DG 25 G N. 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	SI

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443301138	950198192	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,288,751,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SUPERNUMERARIOS (2136 Afiliados)						$4,789,970,362	$767,042,600			$4,788,684,787	$193,912,200			$4,799,540,784	$188,048,400			$4,788,684,787	$138,655,500		$21,888,143	$1,094,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (684 Afiliados)						$1,628,843,154	$261,058,906			$1,628,843,254	$47,049,300			$1,641,059,695	$64,030,900			$1,628,843,254	$7,842,600		$21,888,143	$1,094,700
						$2,159,899	$345,706			$2,159,899	$86,500			$2,159,899	$86,500			$2,159,899	$15,000		$0	$0
1	CC	1110781329	HEIVA NANCY	230101	1	$60,429	$9,700	EPS005	1	$60,429	$2,500	CCF67	1	$60,429	$2,500	14-23	1	$60,429	$0	1	$0	$0
2	CC	1110781329	HEIVA NANCY	230101	29	$2,099,470	$336,000	EPS005	29	$2,099,470	$84,000	CCF67	29	$2,099,470	$84,000	14-23	29	$2,099,470	$15,000	29	$0	$0
						$11,375,592	$1,820,200			$11,375,592	$455,200			$11,375,592	$455,200			$11,375,592	$59,600		$0	$0
3	CC	24334997	DELIA CAIME VALENTINA	230101	30	$2,159,899	$345,600	EPS010	30	$2,159,899	$86,400	CCF43	30	$2,159,899	$86,400	14-23	30	$2,159,899	$11,300	30	$0	$0
4	TI	1057388440	CRIOLLO OSOY	230101	30	$2,159,899	$345,600	EPS005	30	$2,159,899	$86,400	CCF43	30	$2,159,899	$86,400	14-23	30	$2,159,899	$11,300	30	$0	$0
5	CC	1110576751	CRUZ CAROL	230101	29	$2,444,274	$391,100	EPS005	29	$2,444,274	$97,800	CCF43	29	$2,444,274	$97,800	14-23	29	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
6	CC	1019051561	LEON JUAN	230101	30	$2,453,437	$392,600	EPS010	30	$2,453,437	$98,200	CCF43	30	$2,453,437	$98,200	14-23	30	$2,453,437	$12,900	30	$0	$0
7	CC	1094943765	MAZO MARIA	230101	30	$2,158,083	$345,300	EPS010	30	$2,158,083	$86,400	CCF43	30	$2,158,083	$86,400	14-23	30	$2,158,083	$11,300	30	$0	$0
						$44,880,254	$7,181,000			$44,880,254	$1,796,700			$48,831,360	$1,789,500			$44,880,254	$220,900		$0	$0
8	CC	22686854	ARRIETA MARINA	230101	30	$2,159,899	$345,600	EPS001	30	$2,159,899	$86,400	CCF67	30	$2,159,899	$86,400	14-23	30	$2,159,899	$11,300	30	$0	$0
9	CC	1143631876	BOLIVAR IVAN	230101	30	$1,908,165	$304,100	EPS001	30	$1,908,165	$76,300	CCF67	30	$1,908,165	$76,300	14-23	30	$1,908,165	$10,000	30	$0	$0
10	CC	1043617253	BORRERO ROBERTO	230101	30	$1,908,165	$304,100	EPS001	30	$1,908,165	$76,300	CCF67	30	$1,908,165	$76,300	14-23	30	$1,908,165	$10,000	30	$0	$0
11	CC	1002212953	CAMPIZ ASHLEY	230101	26	$1,871,913	$299,600	EPS005	26	$1,871,913	$74,900	CCF67	26	$1,871,913	$75,000	14-23	26	$1,871,913	$0	26	$0	$0
12	CC	1002212953	CAMPIZ ASHLEY	230101	4	$287,986	$46,100	EPS005	4	$287,986	$11,600	CCF67	4	$287,986	$11,600	14-23	4	$287,986	$1,400	4	$0	$0
13	CC	1045754865	CORA LUNA	230101	30	$1,908,165	$304,100	EPS010	30	$1,908,165	$76,300	CCF67	30	$1,908,165	$76,300	14-23	30	$1,908,165	$10,000	30	$0	$0
14	CC	3283402	CORTINA CLEM	230101	4	$263,307	$42,200	EPS001	4	$263,307	$10,600	CCF67	4	$268,548	$9,700	14-23	4	$263,307	$0	4	$0	$0
15	CC	3283402	CORTINA CLEM	230101	6	$394,960	$63,200	EPS001	6	$394,960	$15,800	CCF67	6	$360,821	$14,500	14-23	6	$394,960	$0	6	$0	$0
16	CC	3283402	CORTINA CLEM	230101	20	$1,295,799	$207,400	EPS001	20	$1,295,799	$51,900	CCF67	20	$1,295,799	$51,900	14-23	20	$1,295,799	$6,800	20	$0	$0
17	CC	5729551	DELGADO KATTY	230101	30	$2,444,274	$391,100	EPS005	30	$2,444,274	$97,800	CCF67	30	$2,444,274	$97,800	14-23	30	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
18	CC	1045677169	DURAN JESUS	230101	30	$2,444,274	$391,100	EPS010	30	$2,444,274	$97,800	CCF67	30	$2,444,274	$97,800	14-23	30	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
19	CC	1082915905	GUZMAN ELIANA	230101	30	$2,444,274	$391,100	EPS005	30	$2,444,274	$97,800	CCF67	30	$2,444,274	$97,800	14-23	30	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
20	CC	1045741879	GUZMAN ANGEL	230101	30	$2,212,879	$354,100	EPS010	30	$2,212,879	$88,600	CCF67	30	$2,212,879	$88,600	14-23	30	$2,212,879	$11,600	30	$0	$0
21	CC	1045741021	LACERA RAREH	230101	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF67	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
22	CC	1045741021	LACERA RAREH	230101	29	$2,385,911	$381,800	EPS010	29	$2,385,911	$95,500	CCF67	29	$2,385,911	$95,500	14-23	29	$2,385,911	$12,500	29	$0	$0
23	CC	1045688636	MARQUEZ RAREH	230101	30	$2,158,083	$345,300	EPS010	30	$2,158,083	$86,400	CCF67	30	$2,158,083	$86,400	14-23	30	$2,158,083	$11,300	30	$0	$0
24	CC	55342391	MARTELO ELIZETH	230101	30	$2,444,274	$391,100	EPS005	30	$2,444,274	$97,800	CCF67	30	$2,444,274	$97,800	14-23	30	$2,444,274	$12,800	30	$0	$0
25	CC	1129576671	MARTINEZ CARLOS	231101	30	$2,158,083	$345,300	EPS045	30	$2,158,083	$86,400	CCF67	30	$2,158,083	$86,400	14-23	30	$2,158,083	$11,300	30	$0	$0
26	CC	44155031	MARZAL SOLEDAD	230101	30	$2,158,083	$345,300	EPS002	30	$2,158,083	$86,400	CCF67	30	$2,158,083	$86,400	14-23	30	$2,158,083	$11,300	30	$0	$0
27	CC	1042352124	ORELLANO DIANA	230101	2	$134,693	$21,500	EPS048	2	$134,693	$5,300	CCF67	2	$134,693	$0	14-23	2	$134,693	$0	2	$0	$0
28	CC	1042352124	ORELLANO DIANA	230101	28	$1,779,292	$284,700	EPS048	28	$1,779,292	$71,200	CCF67	28	$1,779,292	$71,200	14-23	28	$1,779,292	$9,300	28	$0	$0
29	CC	3654584	PALOMINO LISBETH	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$70,100	CCF67	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
30	CC	1002184748	ROCHA MISAEL	230101	30	$2,440,786	$390,600	EPS010	30	$2,440,786	$97,700	CCF67	30	$2,440,786	$97,700	14-23	30	$2,440,786	$12,800	30	$0	$0
31	CC	1143640877	TUIRON LUIS	230101	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF67	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
32	CC	1143640877	TUIRON LUIS	230101	29	$1,841,802	$294,700	EPS010	29	$1,841,802	$73,700	CCF67	29	$1,841,802	$73,700	14-23	29	$1,841,802	$9,700	29	$0	$0
33	CC	22307580	VARGAS MARLENI	230101	30	$2,094,429	$335,100	EPS005	30	$2,094,429	$83,800	CCF67	30	$2,094,429	$83,800	14-23	30	$2,094,429	$11,000	30	$0	$0
34	CC	7227697	ZULETA CARLOS	230101	30	$1,908,165	$304,100	EPS005	30	$1,908,165	$76,300	CCF67	30	$1,908,165	$76,300	14-23	30	$1,908,165	$10,000	30	$0	$0
						$1,234,424,305	$197,541,900			$1,234,424,305	$51,265,700			$1,248,713,631	$48,564,800			$1,234,424,305	$6,000,400		$21,888,143	$1,094,700

en línea

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	A - 200 O MÁS COTIZANTES	SUPERINTENDENCIAS	DG 25 G N. 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4919292	SI

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	441307138	95012198142	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,286,751,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,112	$767,042,600	$0	$0	$767,042,600
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	148	$55,337,900	$0	$0	$55,337,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	524	$191,949,400	$0	$0	$191,949,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	949	$337,148,200	$0	$0	$337,148,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	490	$182,248,800	$0	$0	$182,248,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$358,300	$0	$0	$358,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,116	$138,655,500	$0	$0	$138,655,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2,116	$138,655,500	$0	$0	$138,655,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				2,116	$188,048,600	$0	$0	$188,048,600
CAFAMAZ	CCF65	800,103,122	6	4	$362,500	$0	$0	$362,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	9	$715,700	$0	$0	$715,700
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	4	$274,500	$0	$0	$274,500
COFREM	CCF34	892,800,146	3	14	$1,151,700	$0	$0	$1,151,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1,619	$146,495,100	$0	$0	$146,495,100
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	11	$984,200	$0	$0	$984,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	16	$1,352,700	$0	$0	$1,352,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	7	10	$818,400	$0	$0	$818,400
COMFACASANARE	CCF69	844,803,192	8	8	$672,200	$0	$0	$672,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	8	$664,200	$0	$0	$664,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	$879,600	$0	$0	$879,600
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	8	$669,900	$0	$0	$669,900
COMFACOR	CCF16	891,380,005	1	16	$1,315,300	$0	$0	$1,315,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	45	$3,855,300	$0	$0	$3,855,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	46	$4,076,900	$0	$0	$4,076,900
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	23	$1,916,800	$0	$0	$1,916,800
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	12	$1,097,000	$0	$0	$1,097,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	20	$1,575,800	$0	$0	$1,575,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	21	$1,683,000	$0	$0	$1,683,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF53	891,100,137	8	10	$807,200	$0	$0	$807,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	14	$1,152,500	$0	$0	$1,152,500
COMFANDI	CCF57	890,103,208	5	58	$5,017,500	$0	$0	$5,017,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,514	3	17	$1,213,000	$0	$0	$1,213,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	9	$746,000	$0	$0	$746,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	$881,400	$0	$0	$881,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	57	$4,836,800	$0	$0	$4,836,800

en línea

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUPERINTENDENCIAS	DG 25 G N. 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4194192	N

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443307139	850029892	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,288,753,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	19	$1,497,800	$0	$0	$1,497,800
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	5	$323,700	$0	$0	$323,700
COMFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	12	$1,011,900	$0	$0	$1,011,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				2,116	$193,912,200	$0	$0	$193,912,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$86,400	$0	$0	$86,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	14	$1,406,500	$0	$0	$1,406,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$86,400	$0	$0	$86,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	8	$622,800	$0	$0	$622,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$242,800	$0	$0	$242,800
COMFACHOCO	CCFC20	891,680,091	8	1	$86,400	$0	$0	$86,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,383,093	5	8	$813,700	$0	$0	$813,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	370	$34,470,100	$0	$0	$34,470,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	$324,400	$0	$0	$324,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	$672,600	$0	$0	$672,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	6	$452,900	$0	$0	$452,900
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$86,400	$0	$0	$86,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	$605,200	$0	$0	$605,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	225	$20,427,300	$0	$0	$20,427,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	337	$33,516,000	$0	$0	$33,516,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	7	$629,400	$0	$0	$629,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	$164,500	$0	$0	$164,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	$858,600	$0	$0	$858,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	158	$13,806,500	$0	$0	$13,806,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	23	$1,967,900	$0	$0	$1,967,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,200	$0	$0	$70,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	$675,800	$0	$0	$675,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	4	$396,200	$0	$0	$396,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	387	$33,649,500	$0	$0	$33,649,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	532	$47,723,600	$0	$0	$47,723,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$656,800	$0	$0	$656,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	1	1	$656,800	$0	$0	$656,800

en línea

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUPERINTENDENCIAS	DG 25 G N. 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	SI

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	441307138	95603981162	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,288,753,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$437,900	$0	$0	$437,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$437,900	$0	$0	$437,900
TOTAL				**2116**	**$1,288,753,600**	**$0**	**$0**	**$1,288,753,600**

2026-07-02 02:28 PM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	DIAGONAL 25G Nr 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4722000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-07	440293141	95073120862	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,871,223,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRATIVOS (1768 Afiliados)						$3,727,934,045	$598,279,200			$3,858,843,377	$169,738,600			$3,762,885,162	$147,651,100			$3,858,843,377	$151,894,700		$51,161,671	$2,656,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$1,750,906	$280,300			$1,750,906	$70,200			$1,750,906	$63,100			$1,750,906	$8,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,750,906	$280,300			$1,750,906	$70,200			$1,750,906	$63,100			$1,750,906	$8,300		$0	$0
1	CC	52063486	BARRERA GIOVANNA	25-14	1	$175,091	$28,100	EPS017	1	$175,091	$7,100	CCF22	1	$175,091	$0	14-23	1	$175,091	$0	1	$0	$0
2	CC	52063486	BARRERA GIOVANNA	25-14	27	$1,575,815	$252,200	EPS017	27	$1,575,815	$63,100	CCF22	27	$1,575,815	$63,100	14-23	27	$1,575,815	$8,300	27	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (1767 Afiliados)						$3,726,183,139	$598,998,900			$3,857,092,471	$169,668,400			$3,759,134,256	$147,588,000			$3,857,092,471	$151,888,400		$51,161,671	$2,656,300
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,648,811	$584,000			$3,648,811	$146,100			$3,697,957	$146,900			$3,648,811	$106,900		$0	$0
3	CC	1116781716	PUERTO JENNIFER	23004	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF67	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$16,200	30	$0	$0
4	CC	17590337	RAMIREZ HECTOR	25-14	19	$1,202,807	$192,400	EPS034	19	$1,202,807	$48,100	CCF67	19	$1,211,153	$48,500	14-23	19	$1,202,807	$0	19	$0	$0
5	CC	17590337	RAMIREZ HECTOR	25-14	11	$695,899	$111,400	EPS034	11	$695,899	$27,900	CCF67	11	$695,899	$27,900	14-23	11	$695,899	$90,300	11	$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (17 Afiliados)						$31,014,987	$4,963,400			$31,014,987	$1,241,000			$31,666,831	$1,268,900			$31,014,987	$1,276,000		$0	$0
6	CC	9369573	BORJA PABLO	25-14	30	$1,865,112	$298,500	EPS037	30	$1,865,112	$74,700	CCF43	30	$1,865,112	$74,700	14-23	30	$1,865,112	$81,200	30	$0	$0
7	CC	9726938	GARCIA JOHN	23009	30	$1,897,905	$303,700	EPS016	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
8	CC	1089998	GONZALEZ LUZ	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
9	CC	9737334	LOPEZ WILSON	23009	11	$1,202,807	$192,400	EPS010	19	$1,202,807	$48,100	CCF43	19	$1,195,824	$47,900	14-23	19	$1,202,807	$0	19	$0	$0
10	CC	9737334	LOPEZ WILSON	23009	11	$695,899	$111,400	EPS010	11	$695,899	$27,900	CCF43	11	$695,899	$27,900	14-23	11	$695,899	$85,300	11	$0	$0
11	CC	7562738	MARTINEZ HERNANDO	23009	15	$948,953	$151,900	EPS008	15	$948,953	$38,000	CCF43	15	$1,611,123	$64,500	14-23	15	$948,953	$41,300	15	$0	$0
12	CC	9774843	MOLINA JAVIER	23009	30	$1,897,905	$303,700	EPS016	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
13	CC	89888901	MORA JOSE	23009	30	$1,897,905	$303,700	EPS037	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
14	CC	41942910	OROZCO PAOLA	23009	30	$2,273,320	$363,800	EPS049	30	$2,273,320	$91,000	CCF43	30	$2,273,320	$91,000	14-23	30	$2,273,320	$98,900	30	$0	$0
15	CC	41942058	ORTIZ ALEJANDRA	23009	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
16	CC	1111917229	ORTIZ OSCAR	23009	30	$1,897,905	$303,700	EPS005	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
17	CC	9721126	QUINTANA JUAN	23009	30	$1,897,905	$303,700	EPS020	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
18	CC	9726083	RAMIREZ DIEGO	23009	10	$632,635	$101,200	EPS002	10	$632,635	$25,400	CCF43	10	$632,635	$21,200	14-23	10	$632,635	$0	10	$0	$0
19	CC	9726083	RAMIREZ DIEGO	23009	20	$1,265,270	$202,500	EPS002	20	$1,265,270	$50,700	CCF43	20	$1,265,270	$50,700	14-23	20	$1,265,270	$55,900	20	$0	$0
20	CC	1085279213	RAMIREZ JHOJAN	23009	30	$1,897,905	$303,700	EPS010	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
21	CC	1094409577	REYES SANTIAGO	23009	30	$1,897,905	$303,700	EPS010	30	$1,897,905	$76,000	CCF43	30	$1,897,905	$76,000	14-23	30	$1,897,905	$82,600	30	$0	$0
22	CC	9734393	ROMAN PABLO	23009	30	$1,792,688	$286,900	EPS010	30	$1,792,688	$71,800	CCF43	30	$1,792,688	$71,800	14-23	30	$1,792,688	$78,000	30	$0	$0
23	CC	4973632	SANCHEZ LIDA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
24	CC	1094912383	SEGURA JONATHAN	23009	30	$1,801,051	$288,200	EPS010	30	$1,801,051	$72,100	CCF43	30	$1,801,051	$72,100	14-23	30	$1,801,051	$78,400	30	$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (80 Afiliados)						$174,375,485	$27,906,900			$174,375,485	$6,961,600			$177,252,007	$6,998,900			$174,375,485	$6,604,800		$0	$0
25	CC	1044614851	ALGARIN YAMILIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
26	CC	1082454830	ALVAREZ JORGE	23009	30	$4,238,050	$678,900	EPS037	30	$4,238,050	$169,300	CCF07	30	$4,238,050	$169,300	14-23	30	$4,238,050	$184,100	30	$0	$0
27	CC	8798623	ALVARINO STEVEN	23009	19	$1,108,902	$177,600	EPS049	19	$1,108,902	$44,400	CCF07	19	$1,138,177	$45,500	14-23	19	$1,108,902	$0	19	$0	$0
28	CC	8798623	ALVARINO STEVEN	23009	11	$641,999	$102,800	EPS010	11	$641,999	$25,700	CCF07	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$28,600	11	$0	$0
29	CC	1082218240	AMBOSH JORGE	23009	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
30	CC	1007174962	AREVALO MARCEL	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF07	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
31	CC	1007174962	AREVALO MARCEL	25-14	29	$1,692,541	$270,900	EPS037	29	$1,692,541	$67,800	CCF07	29	$1,692,541	$67,800	14-23	29	$1,692,541	$73,700	29	$0	$0
32	CC	1043153476	BARRIOS ESNEDRALDA	23009	18	$1,015,345	$162,400	EPS002	18	$1,015,345	$40,500	CCF07	18	$1,197,006	$47,900	14-23	18	$1,015,345	$0	18	$0	$0
33	CC	1043153476	BARRIOS ESNEDRALDA	23009	12	$700,962	$112,100	EPS002	12	$700,962	$28,100	CCF07	12	$700,962	$28,100	14-23	12	$700,962	$30,500	12	$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	A - 200 O MÁS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4722005	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	[illegible]	[illegible]	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,671,223,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,695	$599,279,200	$0	$0	$599,279,200
COLFONDOS	131001	800,227,940	6	102	$35,060,500	$0	$0	$35,060,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	512	$193,551,100	$0	$0	$193,551,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	714	$238,284,100	$0	$0	$238,284,100
PROTECCION	230201	800,219,739	0	360	$126,238,600	$0	$0	$126,238,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	$6,144,900	$0	$0	$6,144,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,768	$151,896,700	$0	$0	$151,896,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1,768	$151,896,700	$0	$0	$151,896,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				1,697	$147,651,100	$0	$0	$147,651,100
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$216,200	$0	$0	$216,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	16	$1,113,600	$0	$0	$1,113,600
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	3	$216,300	$0	$0	$216,300
COFREM	CCF24	892,000,146	3	15	$1,059,400	$0	$0	$1,059,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	974	$91,938,900	$0	$0	$91,938,900
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	3	$210,300	$0	$0	$210,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	20	$1,495,300	$0	$0	$1,495,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	9	$663,900	$0	$0	$663,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$584,600	$0	$0	$584,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	11	$811,400	$0	$0	$811,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	17	$1,470,800	$0	$0	$1,470,800
COMFACHOCO	CCF29	891,600,091	8	3	$216,200	$0	$0	$216,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	12	$852,600	$0	$0	$852,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	93	$7,052,000	$0	$0	$7,052,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	80	$6,998,100	$0	$0	$6,998,100
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	35	$2,640,300	$0	$0	$2,640,300
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	8	$568,300	$0	$0	$568,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	23	$1,704,100	$0	$0	$1,704,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	23	$1,705,400	$0	$0	$1,705,400
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	3	$216,200	$0	$0	$216,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	19	$1,387,600	$0	$0	$1,387,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	128	$9,674,000	$0	$0	$9,674,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	1	18	$1,328,200	$0	$0	$1,328,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	12	$1,027,600	$0	$0	$1,027,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	17	$1,268,100	$0	$0	$1,268,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	56	$4,406,200	$0	$0	$4,406,200

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4723000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	442293141	95071208&2	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,071,223,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	45	$3,425,700	$0	$0	$3,425,700
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	2	$146,500	$0	$0	$146,500
COMFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	40	$3,233,300	$0	$0	$3,233,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				1,768	$169,738,600	$0	$0	$169,738,600
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	36	$2,538,700	$0	$0	$2,538,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESS062	900,935,126	7	2	$293,300	$0	$0	$293,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	5	18	$1,800,700	$0	$0	$1,800,700
CAPRESOCA	EPSC35	891,856,000	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	16	$1,219,100	$0	$0	$1,219,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	197	$21,782,100	$0	$0	$21,782,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$210,600	$0	$0	$210,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	$730,500	$0	$0	$730,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	7	$492,500	$0	$0	$492,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	$289,000	$0	$0	$289,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	$547,100	$0	$0	$547,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	239	$21,721,200	$0	$0	$21,721,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	230	$21,258,000	$0	$0	$21,258,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	10	$1,695,900	$0	$0	$1,695,900
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,884	5	1	$71,600	$0	$0	$71,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	14	$1,312,500	$0	$0	$1,312,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	209	$15,816,600	$0	$0	$15,816,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	17	$1,184,900	$0	$0	$1,184,900
PROTECCION	CCFC55	901,543,211	6	4	$280,700	$0	$0	$280,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	29	$2,193,100	$0	$0	$2,193,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	12	$937,400	$0	$0	$937,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	342	$30,136,500	$0	$0	$30,136,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	384	$43,086,400	$0	$0	$43,086,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,595,000	$0	$0	$1,595,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,595,000	$0	$0	$1,595,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,063,300	$0	$0	$1,063,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,063,300	$0	$0	$1,063,300
TOTAL				1768	$1,071,223,900	$0	$0	$1,071,223,900

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900639791 7	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4194242	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	44327445	950730051	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$211,506,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (59 Afiliados)						$639,822,247	$107,420,100			$639,822,247	$44,826,500			$621,255,879	$24,576,400			$639,822,247	$25,322,200		$210,351,604	$10,060,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (59 Afiliados)						$639,822,247	$107,420,100			$639,822,247	$44,826,500			$621,255,879	$24,576,400			$639,822,247	$25,322,200		$210,351,604	$10,060,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (52 Afiliados)						$577,868,444	$97,236,500			$577,868,444	$40,468,500			$560,036,904	$21,846,800			$577,868,444	$23,154,200		$194,128,288	$9,249,600
1	CC	80217009	ARISTIZABAL JAVIER	15-14	30	$21,060,407	$3,580,300	EPS005	30	$21,060,407	$1,610,400	CCF22	30	$9,780,762	$391,600	14-23	30	$21,060,407	$916,200	30	$9,789,762	$489,500
2	CC	79448570	BELTRAN HERNANDO	15-14	30	$9,491,615	$1,611,700	EPS037	30	$9,491,615	$379,700	CCF22	30	$9,491,615	$379,700	14-23	30	$9,491,615	$412,900	30	$0	$0
3	CC	80857979	BELTRAN JOSE	15-14	30	$8,587,066	$1,460,000	EPS005	30	$8,587,066	$343,500	CCF22	30	$8,587,066	$343,500	14-23	30	$8,587,066	$373,600	30	$0	$0
4	CC	1090088754	BENAVIDES KARLA	13C301	30	$6,992,687	$1,188,900	EPS005	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0
5	CC	52163475	BONILLA DIANA	15-14	1	$233,090	$37,300	EPS005	1	$233,090	$9,400	CCF22	1	$233,090	$0	14-23	1	$233,090	$0	1	$0	$0
6	CC	52163475	BONILLA DIANA	15-14	2	$466,179	$74,600	EPS005	2	$466,179	$18,700	CCF22	2	$466,179	$0	14-23	2	$466,179	$0	2	$0	$0
7	CC	52163475	BONILLA DIANA	15-14	2	$466,179	$74,600	EPS005	2	$466,179	$18,700	CCF22	2	$466,179	$0	14-23	2	$466,179	$0	2	$0	$0
8	CC	52163475	BONILLA DIANA	15-14	1	$233,090	$37,300	EPS005	1	$233,090	$9,400	CCF22	1	$233,090	$9,400	14-23	1	$233,090	$0	1	$0	$0
9	CC	52163475	BONILLA DIANA	15-14	13	$3,030,165	$484,900	EPS005	13	$3,030,165	$121,300	CCF22	13	$3,030,165	$121,300	14-23	13	$3,030,165	$0	13	$0	$0
10	CC	52163475	BONILLA DIANA	15-14	11	$2,563,984	$410,300	EPS005	11	$2,563,984	$102,600	CCF22	11	$2,563,984	$102,600	14-23	11	$2,563,984	$111,600	11	$0	$0
11	CC	80871682	CARDENAS ANDRES	13H004	30	$13,355,985	$2,270,600	EPS005	30	$13,355,985	$534,300	CCF22	30	$13,355,985	$534,300	14-23	30	$13,355,985	$581,000	30	$0	$0
12	CC	73141066	CARRILLO YESID	13C301	30	$10,211,130	$1,736,000	EPS005	30	$10,211,130	$408,500	CCF22	30	$10,211,130	$408,500	14-23	30	$10,211,130	$444,200	30	$0	$0
13	CC	52663519	CARRERA LUZ	13C301	30	$5,600,887	$896,200	EPS005	30	$5,600,887	$224,100	CCF22	30	$5,600,887	$224,100	14-23	30	$5,600,887	$243,700	30	$0	$0
14	CC	79566655	CALDERON ARIEL	15-14	30	$17,466,071	$2,969,400	EPS005	30	$17,466,071	$2,143,300	CCF22	30	$17,466,071	$698,700	14-23	30	$17,466,071	$759,800	30	$17,466,071	$873,400
15	CC	7468811	CALDERON OCTAVIO	15-14	1	$348,171	$58,100	EPS005	1	$348,171	$13,300	CCF22	1	$340,195	$14,200	14-23	1	$348,171	$0	1	$0	$0
16	CC	7468811	CALDERON OCTAVIO	15-14	29	$9,835,759	$1,670,300	EPS005	29	$9,835,759	$393,500	CCF22	29	$9,835,759	$393,500	14-23	29	$9,835,759	$429,400	29	$0	$0
17	CC	1026267201	CAMARGO PAULA	15-14	30	$16,506,680	$2,806,300	EPS005	30	$16,506,680	$660,300	CCF22	30	$10,211,130	$408,500	14-23	30	$16,506,680	$718,100	30	$0	$0
18	CC	52163718	CASTELLANOS ELIZABETH	15-14	2	$466,180	$74,600	EPS005	2	$466,180	$18,700	CCF22	2	$466,179	$18,700	14-23	2	$466,180	$0	2	$0	$0
19	CC	52163718	CASTELLANOS ELIZABETH	15-14	28	$6,526,508	$1,044,900	EPS005	28	$6,526,508	$261,100	CCF22	28	$6,526,508	$261,100	14-23	28	$6,526,508	$284,000	28	$0	$0
20	CC	53093629	CORREA LEIDY	13E001	30	$8,262,253	$1,404,800	EPS017	30	$8,262,253	$330,500	CCF22	30	$8,262,253	$330,500	14-23	30	$8,262,253	$359,500	30	$0	$0
21	CC	1110516102	ESCOBAR GISSETH	13H001	30	$6,992,687	$1,188,900	EPS005	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0
22	CC	1090070961	ESPARZA VIVIANA	13E001	30	$6,992,687	$1,188,900	EPS005	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0
23	CC	5213262	GARTAN ALBEY	13H001	30	$10,211,130	$1,736,000	EPS018	30	$10,211,130	$408,500	CCF22	30	$10,211,130	$408,500	14-23	30	$10,211,130	$444,200	30	$0	$0
24	CC	49959863	GALINDO MARIA	15-14	4	$2,276,163	$387,000	EPS005	4	$2,276,163	$284,600	CCF22	4	$2,276,163	$91,000	14-23	4	$2,276,163	$0	4	$2,276,163	$113,900
25	CC	49959863	GALINDO MARIA	15-14	6	$3,414,245	$580,500	EPS005	6	$3,414,245	$426,800	CCF22	6	$3,414,245	$136,600	14-23	6	$3,414,245	$0	6	$3,414,245	$170,800
26	CC	49959863	GALINDO MARIA	15-14	2	$1,062,291	$180,600	EPS005	2	$1,062,291	$132,800	CCF22	2	$1,062,291	$0	14-23	2	$1,062,291	$0	2	$1,062,291	$0
27	CC	49959863	GALINDO MARIA	15-14	15	$5,665,573	$963,300	EPS005	15	$5,665,573	$708,200	CCF22	15	$5,665,573	$0	14-23	15	$5,665,573	$0	15	$5,665,573	$0
28	CC	49959863	GALINDO MARIA	15-14	3	$1,062,296	$180,800	EPS005	3	$1,062,296	$132,800	CCF22	3	$1,062,296	$0	14-23	3	$1,062,296	$0	3	$1,062,296	$0
29	CC	1134857S3	GARZON GIOVANNY	15-14	8	$1,864,717	$298,400	EPS005	8	$1,864,717	$74,600	CCF22	8	$1,864,717	$74,600	14-23	8	$1,864,717	$0	8	$0	$0
30	CC	1134857S3	GARZON GIOVANNY	15-14	22	$5,127,971	$889,500	EPS005	22	$5,127,971	$205,200	CCF22	22	$5,127,970	$205,200	14-23	22	$5,127,971	$222,100	22	$0	$0
31	CC	1014248256	GONZALEZ JENNY	13E001	30	$4,483,439	$777,400	EPS017	30	$4,483,439	$179,400	CCF22	30	$4,483,439	$179,400	14-23	30	$4,483,439	$195,100	30	$0	$0
32	CC	80221891	GUERRERO CESAR	13E001	30	$9,309,058	$1,382,300	EPS037	30	$9,309,058	$372,400	CCF22	30	$9,309,058	$372,400	14-23	30	$9,309,058	$403,000	30	$0	$0
33	CC	52983442	GUZMAN ANGELA	15-14	14	$1,709,741	$273,600	EPS005	14	$1,709,741	$68,400	CCF22	14	$1,709,741	$68,400	14-23	14	$1,709,742	$0	14	$0	$0
34	CC	52983442	GUZMAN ANGELA	15-14	13	$1,587,617	$254,000	EPS005	13	$1,587,617	$63,600	CCF22	13	$1,587,616	$63,600	14-23	13	$1,587,617	$68,100	13	$0	$0
35	CC	52983442	GUZMAN ANGELA	15-14	3	$366,334	$58,700	EPS005	3	$366,334	$14,700	CCF22	3	$366,334	$14,700	14-23	3	$366,334	$0	3	$0	$0
36	CC	1019668856	HIDEN ANDREA	13E001	30	$6,992,687	$1,188,900	EPS005	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0
37	CC	1078451976	HERNANDEZ JORGE	13E001	30	$6,992,687	$1,188,900	EPS005	30	$6,992,687	$279,800	CCF22	30	$6,992,687	$279,800	14-23	30	$6,992,687	$304,200	30	$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	A - 200 O MÁS COTIZANTES	PRINCIPAL	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443274465	9507380515	E	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$211,506,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				59	$107,420,100	$0	$0	$107,420,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$8,697,900	$0	$0	$8,697,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	$64,847,700	$0	$0	$64,847,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$17,988,800	$0	$0	$17,988,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$15,885,700	$0	$0	$15,885,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$25,322,200	$0	$0	$25,322,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	59	$25,322,200	$0	$0	$25,322,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				59	$24,376,400	$0	$0	$24,376,400
COLSUBSIDIO	CCF32	860,007,336	1	32	$21,846,800	$0	$0	$21,846,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$279,800	$0	$0	$279,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$1,041,200	$0	$0	$1,041,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	2	$559,600	$0	$0	$559,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$649,000	$0	$0	$649,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				59	$44,326,500	$0	$0	$44,326,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$2,838,800	$0	$0	$2,838,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$1,293,700	$0	$0	$1,293,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$7,989,700	$0	$0	$7,989,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$918,400	$0	$0	$918,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$3,440,400	$0	$0	$3,440,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$8,674,100	$0	$0	$8,674,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	$19,171,400	$0	$0	$19,171,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$6,036,300	$0	$0	$6,036,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	11	$6,036,300	$0	$0	$6,036,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$4,024,500	$0	$0	$4,024,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	11	$4,024,500	$0	$0	$4,024,500
TOTAL				**59**	**$211,506,000**	**$0**	**$0**	**$211,506,000**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.,** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
- Obtener las planillas de declaración de los aportes.
- Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.

De acuerdo con el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.,** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2026.

El 2 de julio de 2026 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.,** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:

Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	193.912.200	Julio de 2026	9507298192
	169.738.600		9507320862
	44.326.500		9507300515
Pensión	767.042.600	Junio de 2026	9507298192
	599.279.200		9507320862
	107.420.100		9507300515
Riesgos laborales	138.655.500	Junio de 2026	9507298192
	151.896.700		9507320862
	25.322.200		9507300515
ICBF	656.800	Junio de 2026	9507298192
	1.595.000		9507320862
	6.036.300		9507300515
SENA	437.900	Junio de 2026	9507298192
	1.063.300		9507320862
	4.024.500		9507300515
Caja de Compensación	188.048.600	Junio de 2026	9507298192
	147.651.100		9507320862
	24.376.400		9507300515

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2026.07.09 10:25:35 -05'00'

YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 232171-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.,** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
- Obtener las planillas de declaración de los aportes.
- Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.

De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.,** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2026.

El 2 de julio de 2026 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.,** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:

Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	193.912.200	Julio de 2026	9507298192
	169.738.600		9507320862
	44.326.500		9507300515
Pensión	767.042.600	Junio de 2026	9507298192
	599.279.200		9507320862
	107.420.100		9507300515
Riesgos laborales	138.655.500	Junio de 2026	9507298192
	151.896.700		9507320862
	25.322.200		9507300515
ICBF	656.800	Junio de 2026	9507298192
	1.595.000		9507320862
	6.036.300		9507300515
SENA	437.900	Junio de 2026	9507298192
	1.063.300		9507320862
	4.024.500		9507300515
Caja de Compensación	188.048.600	Junio de 2026	9507298192
	147.651.100		9507320862
	24.376.400		9507300515

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2026.07.09 10:25:35 -05'00'

YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 232171-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

29F3941B7B3A9F86

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AMEZQUITA

Que el contador público **YANETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022980486 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 232171-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AA[illegible]
Valor: $ 12,[illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Nit: 900062917 9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01554425
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono comercial 1: 4722005
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:

Maria Veronica Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono para notificación 1: 4722005
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002428 del 25 de noviembre de 2005 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2005, con el No. 01029446 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2006, con el No. 01097739 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A.

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2024 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C60

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 , con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02019211 de fecha 14 de septiembre de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000200 de fecha 20 de mayo de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la prestación, venta o comercialización de los siguientes servicios y actividades: Servicios Postales Nacionales presta los siguientes servicios: 1. Servicios Postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. 2. Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales. 3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paqueteo local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga, diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156B9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería expresa; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales. 5. Correo electrónico certificado por cuenta propia o en alianza con terceros. 6. Adquisición, comercialización, custodia, distribución y venta de formularios, cartillas, publicaciones e impresos en general. 7. Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas. 8. Actuar como corresponsal no bancario y No Bursátil, así como prestar todos los servicios postales de pago que en virtud de los Tratados Internacionales le correspondan al Operador Postal Nacional o pueda prestar por su cuenta según la legislación nacional, admitir, cursar y pagar giros nacionales e internacionales. 9. Cobranza y recaudo de dineros o valores generados a propósito de la prestación de servicios postales. 10. Administración de centros de acopio de correspondencia, mercancía y recaudos de cartera. 11. Ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público y privado, comprar, vender o alquilarlos bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social; constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés, en general cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago; celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre inmuebles, celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o partes de interés, tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin el respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacerlas ofertas correspondientes, celebrar toda clase de negocios, actos u contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que comprometan su objeto principal, solicitar ser admitida en concordato si a ello hubiere lugar. 12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413154
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACION B26413156E9C60

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementación y operación de Centros de Administración Documental y de Programas de Gestión Documental con el fin de desarrollar actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. 13. Comercialización de seguros y microseguros. 14. Prestar servicios de centralización de fondos sin que constituya actividad financiera que comprende servicios integrados de recaudo tales como recaudo de cartera normal o litigiosa, recaudo de cartera proveniente de servicios públicos domiciliarios u otros incorporados en facturas u otros documentos públicos o privados, recaudo de obligaciones financieras del sistema bancario, recaudo de cualquier otra obligación proveniente de la prestación de servicios públicos o privados. 15. Prestar servicios de descentralización de fondos. 16. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias del mismo así como ofrecer y prestar servicios de recaudo, recargas de telefonía móvil, servicio de fotocopiado, envío de fax e impresión y comercialización de artículos de papelería, empaques y embalajes a través del establecimiento y operación de oficinas multiservicios. 17. Actuar como comercializador logístico de tarjetas propago, pines virtuales de tiempo al aire, recarga de teléfonos celular propago, teléfonos fijos para larga distancia internacional. 18. Realizar la recarga de tarjetas del sistema integrado de transporte y Transmilenio. 19. Prestarlos servicios de recaudo de facturación de servicios públicos, privados, créditos, tarjetas de crédito, entre otros. 20. Asesoría, interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la gestión documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia. Organización, administración de archivos de gestión y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitalización y microfilmación de documentos. 21. Gestionar la conectividad a través de medios electrónicos que incluyen, entre otros, envío masivo de mensajes de datos SMS, MMS y e-mail con contenido informativo, educativo, financiero y de todo tipo. 22. Tomar la lectura, generación de factura e impresión a través de dispositivos móviles para su entrega al destinatario final. 23. Consultar y desarrollar proyectos relacionados con sistemas de informática, plataformas de notificación en línea y casilleros virtuales. 24. Venta y alquiler de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AE24413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24413156B9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos informáticos y de comunicaciones, asi como sistemas dirigidos por ordenador, como robótica y otros de análoga naturaleza tanto referente al Hardware como al Software, asi como su posible adaptación al mercado nacional. 25. Desarrollar Software y licenciamiento. 26. Importar y exportar los equipos informáticos y de comunicaciones, así como la tecnología necesaria para su utilización. Consultoría y proyectos relacionados con sistemas de informática, gestión económico-financiera, gestión comercial, gestión de personal, gestión de calidad y gestión de seguridad de cualquier empresa o entidad; asi como la, implementación y auditoria de los mismos. 27. Desarrollar las redes postales sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad, y 28. Prestar el servicio postal en las dimensiones física, financiera y electrónica, apoyado en el empleo intensivo de recursos de tecnología de la información, garantizando la infraestructura para el uso propio o a terceros, que permita el transporte, custodia, seguridad, distribución y entrega de los mensajes físicos y electrónicos garantizando la confidencialidad y no alteración del mensaje, aprovechando la experiencia y presencia como operador postal y conforme los lineamientos establecidos por la UPU. 29. Adquirir y ofrecer la infraestructura física y tecnológica necesaria para levantar información general o especifica que permita analizar, administrar y custodiar los diferentes datos de georreferenciación, estadísticos y demográficos destinados para uso propio o de terceros. 30. Prestar los servicios de una entidad de certificación abierta en los términos de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. 31. Comprar, planificar o gestionar los diferentes espacios publicitarios en los medios de comunicación, con el objetivo de dar visibilidad a una marca o producto a nombre propio o de terceros. 32. Comprar, planificar o gestionar la logística integral de todo tipo de eventos para garantizar la producción, organización y desarrollo a nivel nacional o internacional, que permitan la debida prestación de los servicios. 33. Desarrollar cualquier actividad lícita civil o mercantil no prevista en los numerales anteriores, previa autorización de la Junta Directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $252.666.309.762,00
No. de acciones : 270.714,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156B9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $933.333,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $249.866.310.762,00
No. de acciones : 267.714,00
Valor nominal : $933.333,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $249.866.310.762,00
No. de acciones : 267.714,00
Valor nominal : $933.333,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente quien tendrá a su cargo la representación legal, la administración y la gestión de los negocios, tendrá un (1) suplente quien lo reemplazará en caso de faltas temporales o definitivas y tendrá las mismas facultades del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Presidente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. Función que podrá delegar en cabeza de la oficina Asesore Jurídica. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones. 4. Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía. 5. Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. 6. Convocar a la Junta Directiva ya la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley. 7. Disponerla formación de comités internos consultivos o técnicos. 8. Constituir apoderados,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. A026413156
Valor: $ 13,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impartirles orientación, fijar/es honorarios y delegar atribuciones. 9. Delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes. 10. Ejercerlas acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, tas autoridades, los usuarios y los terceros. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno. 12. Informar junto con la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando éstas se lo exijan. 13. Nombrar y remover libremente el personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer. 14. Celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta de personal, según como la Junta Directiva de fina las politicas de personal y estructura salarial de la compañia. 15. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junte Directiva. 16. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de Junta Directiva. 17. Cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de Buen Gobierno Societario previstos en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno y presentar a la Junta Directiva periódicamente un informe sobre esa gestión. 18. Implementar el Manual de Contratación de la sociedad, en desarrollo de la ley y de las Politicas Generales señaladas en el Código de Buen Gobierno Societario. 19. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. 20. Guiar la definición de politicas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva. 21. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Empresa. 22. Dirigir e integrarla labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la Organización. 23. Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución. 24. Rendir el informe de gestión de la Empresa con la periodicidad que establezca la Junta Directiva. 25. Presidir el comité directivo de la entidad. 26. Mantener, establecer y perfeccionar el sistema de Control interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993. 27. Dar inicio a los procesos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AE26413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan el presupuesto de la entidad, sin previa autorización de la Junta directiva salvo las autorizaciones requeridas de conformidad con el numeral 24 del Artículo Trigésimo Cuarto - Funciones de la Junta Directiva. El presidente en ejercicio de la representación legal de la sociedad no tendrá limitación alguna para contratar o comprometer a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 240 del 28 de noviembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2025 con el No. 03325492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Fuad Abdala Salaiman Verbel	C.C. No. 9044235

Por Acta No. 217 del 12 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 03123198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Carlos Enrique Ospino Burgos	C.C. No. 79270688

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 36 del 21 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio 17 de Julio de 2024 con el 03139418 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Luz Helena	C.C.No. 0000000052058050

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva Rodriguez González
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miembro Junta Directiva Nidia Maria Fernandez Gordillo C.C.No. 0000000051922378
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miembro Junta Directiva Manuel Felipe Rodriguez Duarte C.C.No. 000000001030574091
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miembro Junta Directiva Ministro de las TIC o su delegado
MINISTERIO DE LAS TIC

Miembro Junta Directiva SIN DESIGNACIÓN **********
INDEPENDIENTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839018 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Certificación del 26 de junio de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2025 con el No. 03271114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
RECIBO No. AA25413160
Valor: $ 22,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Leidy Tatiana Poveda Jerez	C.C. No. 1070920731 T.P. No. 241487-T
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Jeniffer Alejandra Martinez Medina	C.C. No. 1020764822 T.P. No. 216291-T

Por Documento Privado del 11 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2026 con el No. 03355903 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yaneth Paola Hernandez Rodriquez	C.C. No. 1022980486 T.P. No. 232171-T

Por Certificación del 26 de junio de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2025 con el No. 03271114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Humberto Gonzalez Morales	C.C. No. 79517213 T.P. No. 40179-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 238 del 31 de enero de 2023, otorgada en la Notaria 64 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Marzo de 2023, con el No. 00049449 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Liliana Andrea Del Pilar Coy Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.038.483, para que realice la representación judicial y extrajudicial administrativa, respuestas a derechos de petición, quejas, reclamos y tramites de acciones constitucionales ante todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas de país, especialmente se faculta para realizar las siguientes, actividades: Primero. Conferir, sustituir y revocar poderes de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Segundo. - Sustituir la representación mediante poder especial conferido para el efecto ante la Notaria o cualquier autoridad judicial. Tercero. Actuar en

cualquier diligencia que deba practicarse dentro de trámites judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte y procesos de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, fiscal, contenciosa administrativa, tributaria y demás que se surtan ante autoridades administrativas y judiciales en todo el territorio colombiano. Cuarto. Notificarse, contestar toda clase de demandas, acciones de tutela, acciones populares, de grupo, constitucionales y demás trámites administrativos. Cinco. Presentar toda clase de pruebas, efectuar reconocimiento de documentos privados, participar en inspecciones judiciales, testimonios con o son exhibición de documentos. Sexto. Atender las diligencias de representación como apoderado judicial ante todas las entidades públicas y privadas de la Nación, con facultad expresa para conciliar, transigir y realizar actos de disposición de derechos de litigio así como recibir en nombre del poderdante. Séptimo. Representar y tramitar los asuntos administrativos y a los que hubiere lugar, ante las autoridades de la rama Ejecutiva y Legislativa del poder público. Octavo. Las demás facultades que se encuentren señaladas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y 73 y siguientes del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 1490 del 23 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Julio de 2023, con el No. 00050306 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Luz Mary Murillo Franco, identificada con cedula de ciudadanía número 24.824.505 expedida en Neira (Caldas), para que en nombre y representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., suscriba y presente las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5 del estatuto tributario.

Por Escritura Pública No. 339 del 28 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2024, con el No. 00051969 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente al señor Juan de Jesús Reyes Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía 72.291.750 expedida en Barranquilla (Atlántico), para que en nombre y representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S asuma la personería de el poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación, suscriba y presente documentación de registro ante la Cámara de Comercio de

Bogotá, suscriba y presente las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los articulos 571 a 633 del titulo II del libro quinto 5 del estatuto tributario.

Por Escritura Pública No. 528 del 19 de marzo de 2025, otorgada en la Notaria 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2025, con el No. 00054901 del libro V, la persona juridica confirió poder general, amplio y suficiente a Javier Felipe Aristizabal, identificado con la cédula de ciudadania No. 80.217.009, para Primero. Conferir, sustituir y revocar poderes de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Segundo. Sustituir la representación mediante poder especial conferido para el efecto ante la Notaria o Cualquier autoridad judicial. Tercero. Actuar en cualquier diligencia que deba practicarse dentro de trámites judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parto y procesos de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, fiscal, contenciosa administrativa, tributaria y demás que se surtan ante autoridades administrativas y judiciales en todo el territorio colombiano. Cuarto. Notificarse; contestar toda clase de demandas, acciones de tutela, acciones populares de grupo, constitucionales y demás trámites administrativos. Cinco. Presentar toda clase de pruebas, efectuar reconocimiento de documentos privados, participar en inspecciones judiciales, testimonios con o sin exhibición de documentos. Sexto. Atender las diligencias de representación como apoderado judicial ante todas las entidades públicas y privadas de la Nación, con facultad expresa para conciliar, transigir y realizar actos de disposición de derechos de litigio, asi como recibir en nombre del poderdante. Séptimo. Representar y tramitar los asuntos administrativos y a los que hubiere lugar, ante las autoridades de la rama Ejecutiva y Legislativa del poder público Octavo. Las demás facultades que se encuentren señaladas en el Articulo 70 del Código de Procedimiento Civil y 73 y siguientes del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 1973 del 15 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaria 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Octubre de 2025, con el No. 00056473 del libro V, la persona juridica confirió poder general, amplio y suficiente al Abel Fernando Calderon Tovar, identificado con la cédula de ciudadania No. 79.568.655, para que en nombre y representación de la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con NIT, 900.062.917-9, realice las siguientes actividades: Primero: Se confiere poder

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2024 Hora: 09:52:54
Recibo No. AA24413156
Valor: $ 10,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general amplio y suficiente al señor Abel Fernando Calderon Tovar identificado con cedula de ciudadania número 79.568.655 expedida en Bogotá D.C para que realice la suscripción y presentación de las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los articulos 571 a 633 del titulo II del libro quinto 5° del estatuto tributario. Segundo: Para que realice ante la Cámara de Comercio de Bogotá todos los trámites necesarios para efectuar la renovación, cambio de dirección cancelación de las matriculas mercantiles de la sociedad y de los Establecimientos de Comercio y los que procedan en otras Cámaras de Comercio a través del sistema RUES a nivel nacional y así mismo para cumplir con los deberes de la sociedad establecidos en el titulo III de libro primero del Código de Comercio. Tercero: Con el presente otorgamiento de poder entiéndanse revocados los anteriores poderes generados para el desarrollo de estas mismas actividades

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000324 del 26 de julio de 2006 de la Notaria 67 de Bogotá D.C.	01069510 del 28 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de la Notaria 67 de Bogotá D.C.	01097739 del 21 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001321 del 31 de julio de 2007 de la Notaria 73 de Bogotá D.C.	01148268 del 31 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001298 del 20 de mayo de 2008 de la Notaria 73 de Bogotá D.C.	01223209 del 23 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1283 del 30 de mayo de 2009 de la Notaria 73 de Bogotá D.C.	01317420 del 4 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1400 del 11 de junio de 2009 de la Notaria 73 de Bogotá D.C.	01304803 del 11 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 291 del 8 de febrero de 2010 de la Notaria 73 de Bogotá	01360901 del 10 de febrero de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AA26-1[illegible]54
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264131565E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 2607 del 2 de agosto de 2010 de la Notaria 11 de Bogotá	01405518 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
D.C. E. P. No. 3487 del 11 de noviembre de 2010 de la Notaria 64 de Bogotá	01429039 del 16 de noviembre de 2010 del Libro IX
D.C. E. P. No. 39 del 13 de enero de 2011 de la Notaria 14 de Bogotá	01445074 del 14 de enero de 2011 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1334 del 26 de mayo de 2011 de la Notaria 54 de Bogotá	01483497 del 30 de mayo de 2011 del Libro IX
D.C. E. P. No. 2562 del 17 de noviembre de 2011 de la Notaria 4 de Bogotá	01529855 del 23 de noviembre de 2011 del Libro IX
D.C. E. P. No. 4211 del 20 de junio de 2012 de la Notaria 9 de Bogotá	01646580 del 29 de junio de 2012 del Libro IX
D.C. E. P. No. 3975 del 31 de julio de 2012 de la Notaria 48 de Bogotá	01658892 del 16 de agosto de 2012 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1768 del 1 de julio de 2015 de la Notaria 54 de Bogotá	02043949 del 14 de diciembre de 2015 del Libro IX
D.C. E. P. No. 3559 del 16 de junio de 2016 de la Notaria 32 de Bogotá	02122517 del 14 de julio de 2016 del Libro IX
D.C. E. P. No. 4149 del 9 de diciembre de 2019 de la Notaria 64 de Bogotá	02533239 del 16 de diciembre de 2019 del Libro IX
D.C. E. P. No. 59 del 14 de enero de 2021 de la Notaria 64 de Bogotá	02657027 del 29 de enero de 2021 del Libro IX
D.C. E. P. No. 559 del 25 de febrero de 2021 de la Notaria 64 de Bogotá	02672882 del 12 de marzo de 2021 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1260 del 16 de abril de 2021 de la Notaria 64 de Bogotá	02699143 del 26 de abril de 2021 del Libro IX
D.C. Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02798068 del 28 de febrero de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156R9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02813390 del 7 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 33 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02986898 del 14 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 34 del 4 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03023135 del 3 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 35 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03117131 del 10 de mayo de 2024 del Libro IX
Acta No. 36 del 21 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03139419 del 17 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 37 del 18 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03169712 del 21 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 38 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03250397 del 29 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5310
Actividad secundaria Código CIIU: 5320
Otras actividades Código CIIU: 4923, 8230

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413154
Valor: $ 11,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662891
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 13 N 38 25
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662894
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 10 26 17 Lc 20
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662895
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 8 No. 12 A 03
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662897
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 70 N 13 70
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662900

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413156
Valor: $ 32,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur 57 C 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662901
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 25 G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662904
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 15 Sur N 18 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662906
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 2 42
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662907
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 94 # 80 A - 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662909
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AA[illegible]156
Valor: $ 17,[illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 115 60
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662910
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 9 7 40 Centro
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662917
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 # 85 - 61
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662918
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 92 N. 146 B 58
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1956 del 04 de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2024 con el No. 00229554 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76001310500320240010500 de Leonardo Calero Urrutia con C.C. 6384824 contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con N.I.T. 900062917-9. Límite de la medida: $231.063.918.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662922
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AR26413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACION B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 53 N 21 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matricula No.: 01662923
Fecha de matricula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoria: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 K # 35 A 85 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matricula No.: 01662928
Fecha de matricula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoria: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 Sur N° 6 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matricula No.: 01662929
Fecha de matricula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2026
Categoria: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 15 123 Ps 2 Lc 222
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matricula No.: 01696482
Fecha de matricula: 23 de abril de 2007
Último año renovado: 2026
Categoria: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 No 10 58
Municipio: Chia (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matricula No.: 01844940
Fecha de matricula: 15 de octubre de 2008
Último año renovado: 2026
Categoria: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 6 13 A 18
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:52:54
Recibo No. A3764113156
Valor: $ 32,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R264113156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01877689
Fecha de matrícula:	10 de marzo de 2009
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 N 24 A 16 Lc 16
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02127441
Fecha de matrícula:	3 de agosto de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 7 N 70 34
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02148658
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Au Medellin Kilometro 3-5 Via Siberia / Terminal Terrestre De Ca
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02232601
Fecha de matrícula:	10 de julio de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 77 # 16 34
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02232605
Fecha de matrícula:	10 de julio de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 12 A 10 12
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AR26413156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02277658
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 90 N 14 53
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02289854
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2013
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 21 Nº 169 62 Lc 1 24
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02289857
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2013
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 15 104 21
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02501489
Fecha de matrícula:	23 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 26 # 111 51 Bgt 3 B Tc
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1956 del 04 de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2024 con el No. 00229553 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76001310500320240010500 de Leonardo Calero Urrutia con C.C. 6384824 contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con N.I.T. 900062917-9. Límite de la medida: $231.063.918.

Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 05:52:54
Recibo No. A8264113156
Valor: $ 10,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02664225
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 96C 31
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1956 del 04 de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2024 con el No. 00229551 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76001310500320240010500 de Leonardo Calero Urrutia con C.C. 6384824 contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con N.I.T. 900062917-9. Límite de la medida: $231.063.918.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Matrícula No.: 02665555
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 6 42 09
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1956 del 04 de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2024 con el No. 00229552 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76001310500320240010500 de Leonardo Calero Urrutia con C.C. 6384824 contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con N.I.T. 900062917-9. Límite de la medida: $231.063.918.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02760435
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 12 76
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26413156
Valor: $ 11,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 464.174.145.507
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 5310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de septiembre de 2016. Fecha de envio de información a Planeación : 22 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:52:54
Recibo No. AB26113106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26413156E9C4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.022.980.486

HERNANDEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

YANETH PAOLA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

08-OCT-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00872213-F-1022980486-20161216 0052685441A 3 46978848

Scanned by CamScanner



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

232171-T

YANETH PAOLA
HERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C. 1022980486
RES. INSCRIPCION 759 DEL 11/09/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237327 254317



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 5444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 14:49:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80738155
Código de Verificación	80738155260716144947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 10:34:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000629179
Código de Verificación	900062917926080610343 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301933330

PIB
10:58:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9000629179:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299564618

PIB
14:59:08

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80738155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:09 AM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80738155**

Apellidos y Nombres: **TABARES AMAYA CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grael.atencalpolicia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 03:02:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80738155** y Nombre: **CESAR AUGUSTO TABARES AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144704263** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:03:31 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80738155,** Apellidos y Nombres **TABARES AMAYA CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de La Unión Antioquia**, con NIT **890981995-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014136169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Dirección de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 25 G 95 A 55

42. Correo electrónico Notificaciones.judiciales@4-72.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 3 1 0	2 0 0 5 1 1 2 5	5 3 2 0	2 0 0 5 1 1 2 5		4 9 2 3	8 2 3 0		1 9 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 13 14 15 16 33 41 42 48 52

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 17 22 24

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	6 8		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-07-21 / 09:04:49AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y verás; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OSPINO BURGOS CARLOS ENRIQUE

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7072124899841(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 2 8	3 0
73. Fecha	2 0 0 5 1 1 2 5	2 0 2 2 0 2 2 5
74. Número de notaría	5 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 2 2 7	2 0 2 2 0 2 2 8
77. No. Matrícula mercantil	1 5 5 4 4 2 5	1 5 5 4 4 2 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 1 1 2 5	2 0 2 1 0 2 2 5
81. Hasta	2 0 5 5 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 2 2 0 2 2 5		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Dirección de Grandes Contribuyentes | 13. Zona: 31 | 14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL (19) | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2024 05 29

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani (13) | 101. Número de identificación: 79270688 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: OSPINO | 105. Segundo apellido: BURGOS | 106. Primer nombre: CARLOS | 107. Otros nombres: ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 109. DV: 9 | 110. Razón social representante legal: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

2

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN (18) | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2025 12 15

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan (13) | 101. Número de identificación: 90442335 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: SALAIMAN | 105. Segundo apellido: VERBEL | 106. Primer nombre: FUAD | 107. Otros nombres: ABDALA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212488984(8020)000314126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 2 1 9 6 7	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 1 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 0 0 2 5 8 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: INRAVISIÓN - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 9 9 9 9 0 9 0	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 8 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 9 9 9 9 0 5 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489064(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Gestiva de Grandes Contribuyentes | 13: 3 1 | 14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 9 8 0 4 8 6		2 3 2 1 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	YANETH	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 2 3 3 8 0	3	AMEZQUITA & CIA S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2026 03 17

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 6 4 8 2 2		2 1 6 2 9 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	MEDINA	JENIFFER	ALEJANDRA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 2 3 3 8 0	3	AMEZQUITA & CIA S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2025 06 27

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9000062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional (Operativa de Grandes Contribuyentes): 31

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios únicos otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CENTRO MANIZALES

163. Departamento: Caldas 17

164. Ciudad/Municipio: Manizales 001

165. Dirección: CL 23 19 44

166. Número de matrícula mercantil: 00121316

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070212

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-AGUADAS

163. Departamento: Caldas 17

164. Ciudad/Municipio: Aguadas 013

165. Dirección: CL 6 6 09

166. Número de matrícula mercantil: 00121317

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070212

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ANSERMA

163. Departamento: Caldas 17

164. Ciudad/Municipio: Anserma 042

165. Dirección: CR 4 12 10

166. Número de matrícula mercantil: 00121318

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070212

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre: 20210327

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

[415]7707212469984(8020) 0000141261693751

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios unico otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CALARCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Calarcá 1 3 0

165. Dirección: CR 24 40 28 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 8 1 7 7	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CARTAGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

165. Dirección: CR 4 12 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 5 1 2 7	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CHINCHINA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

165. Dirección: CL 9 8 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 6 0 2 3	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes 31

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-DOSQUEBRADAS

163. Departamento: Risaralda 66

164. Ciudad/Municipio: Dosquebradas 170

165. Dirección: CR 16 36 09 LC 1

166. Número de matrícula mercantil: 00029932

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2007/02/12

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- HONDA

163. Departamento: Tolima 73

164. Ciudad/Municipio: Honda 349

165. Dirección: CR 11 CL 14 ESQ

166. Número de matrícula mercantil: 00038048

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2007/02/12

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV LA DORADA

163. Departamento: Caldas 17

164. Ciudad/Municipio: La Dorada 380

165. Dirección: CR 2 14 08 P 1 LC

166. Número de matrícula mercantil: 00028504

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2007/02/12

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 92 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 9 — 6. DV

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes

13. 3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios unicos otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA VIRGINIA
163. Departamento: Risaralda 6 6
164. Ciudad/Municipio: La Virginia 4 0 0
165. Dirección: CR 8 6 61
166. Número de matrícula mercantil: 1 5 3 4 6 7 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre: 2 0 2 1 0 3 2 9

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTELAES NACIONALES S.A.S.-MANZANARES
163. Departamento: Caldas 1 7
164. Ciudad/Municipio: Manzanares 4 3 3
165. Dirección: CR 6 3 73
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 2 8 5 0 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre: 2 0 1 5 0 3 0 5

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MONTENEGRO
163. Departamento: Quindío 6 3
164. Ciudad/Municipio: Montenegro 4 7 0
165. Dirección: CR 6 15 25
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 4 8 1 7 9
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212468984(8020)000141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-NEIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Neira 4 6 6	

165. Dirección: CR 9 10 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 2 1 3 1 5	2 0 0 7 0 2 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 3 2 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PENSILANIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Pensilvania 5 4 1	

165. Dirección: CR 6 4 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 8 5 0 6	2 0 0 7 0 2 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PUERTO BOYACA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Puerto Boyacá 5 7 2	

165. Dirección: CR 2 CL 10 ED ALCALDIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 8 5 0 7	2 0 0 7 0 2 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 5 1 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otro otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV QUIMBAYA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Quimbaya 5 9 4	

165. Dirección: CL 18 4 52 LC 4 ED TORRE QUIMBAYA LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 8 1 8 0	2 0 0 7 0 2 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-RIOSUCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4	

165. Dirección: CR 6 5 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 2 1 5 2 7	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SALAMINA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Salamina 6 5 3	

165. Dirección: CL 4 7 07 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 2 1 3 1 3	2 0 0 7 0 2 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o regentías entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SANTA ROSA DE CABAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2	

165. Dirección: CR 15 13 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 6 8 5 3	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 4 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: CL 22 15 17 ED LOCALES GUADALAJARA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 8 1 7 6	2 0 0 7 0 2 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV PEREIRA PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 18 B 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 3 4 6 6 0 2	2 0 0 7 0 2 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 13 de 92 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 9 — 6. DV

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes — 13. Buzón electrónico: 31

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - ZONA CENTRO
163. Departamento: Santander 68
164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 001
165. Dirección: CR 16 37 85 CEN
166. Número de matrícula mercantil: 136003
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070131
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-AGUACHICA
163. Departamento: Cesar 20
164. Ciudad/Municipio: Aguachica 011
165. Dirección: CR 11 5A 7
166. Número de matrícula mercantil: 00020448
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070209
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre: 20170317

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ARAUCA
163. Departamento: Arauca 81
164. Ciudad/Municipio: Arauca 001
165. Dirección: CL 22 19 54
166. Número de matrícula mercantil: 00018647
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070205
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212499984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BARBOSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barbosa 0 7 7	

165. Dirección
CL 8 9 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 1 7 9	2 0 0 7 0 2 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BARRANCABERMEJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección
CL 49 CR 11 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 6 3 2 1 6	2 0 0 7 0 2 0 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CIMITARRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Cimitarra 1 9 0	

165. Dirección
CR 3 4 119

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 6 3 2 1 5	2 0 0 7 0 2 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 1 2 2 7	

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativo de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CÚCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: AV 5 13 94 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 9 8 4 1	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 1 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-EL BANCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	El Banco 2 4 5	

165. Dirección: CL 7 6 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 3 5 3 2	2 0 1 5 1 2 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALE S.A.S. - PV FLORIDABLANCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6	

165. Dirección: CL 198 36 15 BRR COOVIFLORIDA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 1 8 4	2 0 0 7 0 2 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

[415)7707212489884(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Operativa de Gestión Contribuyentes	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GIRON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Girón	3 0 7

165. Dirección: CR 26 40 41 CC POBLADO LC 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 1 8 3	2 0 0 7 0 2 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MALAGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Málaga	4 3 2

165. Dirección: CL 12 6 A 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 1 8 0	2 0 0 7 0 2 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 8 2 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALE S.A.S.-OCAÑA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Ocaña	4 9 8

165. Dirección: CL 12 12 51 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 1 6 6 2 4	2 0 0 7 0 2 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489894(8020) 000141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PAMPLONA

163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander	5 4	Pamplona	5 1 8

165. Dirección: CL 6 5 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 1 4 3 0 6	2 0 0 7 0 2 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PIEDECUESTA

163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
Santander	6 8	Piedecuesta	5 4 7

165. Dirección: CR 9 9 75

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 1 8 1	2 0 0 7 0 2 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 4 0 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SAN GIL

163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
Santander	6 8	San Gil	6 7 9

165. Dirección: CR 10 10 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 1 8 6	2 0 0 7 0 2 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Gerencia de Grandes Contribuyentes | 13: 3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- VICENTE DE CHUCURI

163. Departamento: Santander 6 8

164. Ciudad/Municipio: San Vicente de Chucuri 6 8 9

165. Dirección: CL 11 9 55

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 6 3 3 2 1

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 0 9

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre: 2 0 1 6 0 2 2 5

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV SOCORRO

163. Departamento: Santander 6 8

164. Ciudad/Municipio: Socorro 7 5 5

165. Dirección: CR 14 CL 15 ESQ

166. Número de matrícula mercantil: 1 3 6 1 8 9

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 0 6

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV VALLEDUPAR

163. Departamento: Cesar 2 0

164. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CR 11 17 34 BRR GAITAN

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 7 9 2 4 3

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 0 5

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes | 13. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-VÉLEZ
163. Departamento: Santander 6 8
164. Ciudad/Municipio: Vélez 8 6 1
165. Dirección: CL 10 2 08
166. Número de matrícula mercantil: 1 3 6 1 8 7
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre: 2 0 1 7 0 3 2 1

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-UNION
163. Departamento: Atlántico 0 8
164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1
165. Dirección: CL 30 13 C 07
166. Número de matrícula mercantil: 4 2 9 8 7 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 2 6
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CARTAGENA - MATUNA
163. Departamento: Bolívar 1 3
164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
165. Dirección: CR 10 B 32 C 20 P 1 LC 15
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 2 2 7 2 4 2 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional (Operativa de Grandes Contribuyentes): 3 1

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios anexos

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVISIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CIÉNAGA

163. Departamento: Magdalena 4 7

164. Ciudad/Municipio: Ciénaga 1 6 9

165. Dirección: CL 16 10 05 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 0 1 5 6 5

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MAGANGUÉ

163. Departamento: Bolívar 1 3

164. Ciudad/Municipio: Magangué 4 3 0

165. Dirección: TV 4 14 07 CL LA LOGIA

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 2 1 9 4 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-RIOHACHA

163. Departamento: La Guajira 4 4

164. Ciudad/Municipio: Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CL 2 6 56

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 9 5 4 3 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa en Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSATLES NACIONALES S.A.S.-SANTA MARTA
163. Departamento: Magdalena 4 7
164. Ciudad/Municipio: Santa Marta 0 0 1
165. Dirección: CL 22 2 21 LC 7
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 0 1 5 6 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SOLEDAD
163. Departamento: Atlántico 0 8
164. Ciudad/Municipio: Soledad 7 5 8
165. Dirección: CL 17 7D 44
166. Número de matrícula mercantil: 4 2 9 1 5 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre: 2 0 1 2 1 0 2 3

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - PV MONTERIA
163. Departamento: Córdoba 2 3
164. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1
165. Dirección: CR 17 24 09 B BRR PASATIEMPO
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 8 6 8 6 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV SINCELEJO
163. Departamento: Sucre 7 0
164. Ciudad/Municipio: Sincelejo 0 0 1
165. Dirección: CL 38 7 214 BG 9 DP TRONCAL OCCIDENTE AGROSABANA
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 4 9 7 0 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV ZONA UNO CALI
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1
165. Dirección: CR 3 10 49
166. Número de matrícula mercantil: 7 0 4 0 5 9
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BUENAVENTURA
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Buenaventura 1 0 9
165. Dirección: CR 5 A 1 13
166. Número de matrícula mercantil: 5 1 1 5 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 3
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014125169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		31. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S-CAICEDONIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Caicedonia 1 2 2	

165. Dirección: CR 14 8 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 4 8 2 2	2 0 0 7 0 2 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-EL CERRITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	El Cerrito 2 4 8	

165. Dirección: CL 5 11 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 3 2 5	2 0 0 7 0 2 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 9 0 9 1 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FLORIDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Florida 2 7 5	

165. Dirección: CL 10 21 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 9 2 2 0	2 0 0 7 0 4 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios anexos

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV IPIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

165. Dirección: CR 11 15 77

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 1 2 9	2 0 0 7 0 6 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA UNIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	La Unión 3 9 9

165. Dirección: CR 1 10 43 BRR SAN ANTONIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 8 3 6	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 6 0 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV PALMIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

165. Dirección: CL 31 28 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 9 2 2 1	2 0 0 7 0 4 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9000062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes | 13: 31

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV PASTO
163. Departamento: Nariño 52
164. Ciudad/Municipio: Pasto 001
165. Dirección: CL 16 25 08
166. Número de matrícula mercantil: 110837
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070214
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-POPAYÁN
163. Departamento: Cauca 19
164. Ciudad/Municipio: Popayán 001
165. Dirección: CL 4 5 74
166. Número de matrícula mercantil: 0009A005
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070214
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PUERTO ASIS
163. Departamento: Putumayo 86
164. Ciudad/Municipio: Puerto Asis 568
165. Dirección: CR 25 13 50
166. Número de matrícula mercantil: 30954
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070214
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre: 20160323

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020)000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PUERTO TEJADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

165. Dirección: CL 16 19 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 4 0 0 6	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 2 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ROLDANILLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 8 2 2

165. Dirección: CR 7 6 84

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 5 5 1 3 1	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 5 0 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SANTANDER DE QUILICHAO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

165. Dirección: CR 9 4 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 4 0 0 7	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7072124899864(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Operativa de Grandes Contribuyentes	15. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SEVILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Sevilla 7 3 6	

165. Dirección: CR 49 50 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 1 1 4 8 1	2 0 0 7 0 6 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 5 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S -TULUA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4	

165. Dirección: CR 26 26 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 5 6 5 2 3	2 0 0 7 0 2 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV SAN ANDRES DE TUMACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5	

165. Dirección: CL OBANDO 1 C 48 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 6 7 6	2 0 0 7 0 6 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional (Operativa de Grandes Contribuyentes): 31

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV TÚQUERRES

163. Departamento: Nariño 52

164. Ciudad/Municipio: Túquerres 838

165. Dirección: CR 15 CL 16 ESQ

166. Número de matrícula mercantil: 110838

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2007/06/12

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV YUMBO

163. Departamento: Valle del Cauca 76

164. Ciudad/Municipio: Yumbo 892

165. Dirección: CL 5 5 74 BRR BELALCAZAR

166. Número de matrícula mercantil: 714528

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2007/06/12

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ZARZAL

163. Departamento: Valle del Cauca 76

164. Ciudad/Municipio: Zarzal 895

165. Dirección: CR 11 8 47

166. Número de matrícula mercantil: 56524

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2007/02/14

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre: 2021/03/31

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativo de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S- PV PRINCIPAL MEDELLIN
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CR 64 C 72 20
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 4 3 9 6 3 4 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 0 3 1 0
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV JAMUNDI
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Jamundi 3 6 4
165. Dirección: CR 10 7 75
166. Número de matrícula mercantil: 8 0 1 2 2 7
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-AMERICA
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CL 44 68 A 20
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 4 4 0 6 6 7 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707210489084(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, socios o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BELEN
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CR 77 28 30
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 4 4 0 6 7 2 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BELLO
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Bello 0 8 8
165. Dirección: CR 50 52 26
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 4 4 0 6 6 6 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CAFETERO
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CL 50 51 65
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 4 4 0 6 6 8 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes

13. | 3 | 1 |

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CALDAS

163. Departamento: Antioquia 05

164. Ciudad/Municipio: Caldas 129

165. Dirección: CL 129 SUR 48 51

166. Número de matrícula mercantil: 00115744

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070214

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-EL POBLADO

163. Departamento: Antioquia 05

164. Ciudad/Municipio: Medellín 001

165. Dirección: CR 45 78 80

166. Número de matrícula mercantil: 21440671 02

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070302

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ENVIGADO

163. Departamento: Antioquia 05

164. Ciudad/Municipio: Envigado 266

165. Dirección: CL 38 SUR 43 60

166. Número de matrícula mercantil: 00115745

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070214

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7702124899684(8020) 000014126169375 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ITAGUI
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Itagui 3 6 0
165. Dirección: CR 50 51 27 CC ALQUICENTRO LC 9908 9909
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 1 5 7 4 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GOBERNACION
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CL 42 B 52 106
166. Número de matrícula mercantil: 4 7 4 7 8 2 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 0 3 2 4
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre: 2 0 1 2 0 8 1 7

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ANDES
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CR 50 50 70
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 4 4 0 6 6 4 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes | 13. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-APARTADÓ
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Apartadó 0 4 5
165. Dirección: CL 98 103 A 23
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 5 0 3 0 7
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CAUCACIA
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Caucasia 1 5 4
165. Dirección: CL 20 15 86
166. Número de matrícula mercantil: 4 4 0 6 7 0 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 3 0 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre: 2 0 1 7 0 8 1 4

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.LA CEJA
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: La Ceja 3 7 6
165. Dirección: CL 20 21 28
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 5 7 1 8 4
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

[415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MARINILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Marinilla 4 4 0

165. Dirección: CL 32 29 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 5 7 8 9 8	2 0 0 7 0 4 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-PUERTO BERRIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Puerto Berrio 5 7 9

165. Dirección: CL 50 5 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 8 3 1 1	2 0 0 7 0 4 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 8 1 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV QUIBDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: CR 4 28 51 BRR CRISTO REY

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 0 3 6 8 8 5 0 2	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Observancia de Grandes Contribuyentes

13. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SWERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-RIONEGRO

163. Departamento: Antioquia 0 5

164. Ciudad/Municipio: Rionegro 6 1 5

165. Dirección: CR 51 51 57 LC 101

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 5 7 8 9 9

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 4 1 7

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SONSON

163. Departamento: Antioquia 0 5

164. Ciudad/Municipio: Sonson 7 5 6

165. Dirección: CL 6 5 45

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 5 7 1 3 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 4

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre: 2 0 1 3 0 6 1 1

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S-SAN IGNACIO

163. Departamento: Antioquia 0 5

164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 44 48 79

166. Número de matrícula mercantil: 2 1 4 7 8 7 5 1 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 3 2 7

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Obligado a Grandes Contribuyentes	13.	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9		3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV YARUMAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Yarumal	8 6 7

165. Dirección: CR 21 20 52 LC 204

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 3 9 8 3 6 0 2	2 0 0 7 0 2 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALE S.A.S.-PRINCIPAL IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué	0 0 1

165. Dirección: CR 5 31 28 ED OTHORREIR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 4 0 8 0 5	2 0 1 3 1 1 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CAMPOALEGRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Campoalegre	1 3 2

165. Dirección: CR 8 18 41 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 0 5 8 3	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA NO VÁLIDA PARA DOCUMENTOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212469984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativo de Grandes Contribuyentes

13. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios omite ceros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CHAPARRAL
163. Departamento: Tolima 7 3
164. Ciudad/Municipio: Chaparral 1 6 8
165. Dirección: CR 9 10 01
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 4 9 8 8 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 1 3 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.ESPINAL
163. Departamento: Tolima 7 3
164. Ciudad/Municipio: Espinal 2 6 8
165. Dirección: CL 11 6 20
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 4 9 8 8 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 1 3 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FLORENCIA
163. Departamento: Caquetá 1 8
164. Ciudad/Municipio: Florencia 0 0 1
165. Dirección: CL 12 12 13
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 6 1 2 7 8
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 1 3 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 — 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes — 31

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A S.-GARZÓN
163. Departamento: Huila 41
164. Ciudad/Municipio: Garzón 298
165. Dirección: CL 8 7 51
166. Número de matrícula mercantil: 00170584
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070227
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GIRARDOT
163. Departamento: Cundinamarca 25
164. Ciudad/Municipio: Girardot 307
165. Dirección: CR 11 18 06 ED TELECOM
166. Número de matrícula mercantil: 00048842
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070131
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GUAMO
163. Departamento: Tolima 73
164. Ciudad/Municipio: Guamo 319
165. Dirección: CL 11 13 08
166. Número de matrícula mercantil: 00049867
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070131
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)770(2124899984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Dependencia de Grandes Contribuyentes	13. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA PLATA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	La Plata 3 9 6	

165. Dirección: CL 5 4 26 BRR PAEZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 0 5 8 5	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LÉRIDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Lérida 4 0 8	

165. Dirección: CL 9 5 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 8 0 4 6	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LÍBANO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Líbano 4 1 1	

165. Dirección: CR 9 5 10 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 8 0 4 5	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes: 31

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MARIQUITA
163. Departamento: Tolima 73
164. Ciudad/Municipio: Mariquita 443
165. Dirección: CL 8 4 51 BRR EL CARMEN
166. Número de matrícula mercantil: 00039044
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070227
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MELGAR
163. Departamento: Tolima 73
164. Ciudad/Municipio: Melgar 449
165. Dirección: CR 24 5 50 LC 3 CEN
166. Número de matrícula mercantil: 00049886
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070131
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-NEIVA
163. Departamento: Huila 41
164. Ciudad/Municipio: Neiva 001
165. Dirección: CL 7 6 36
166. Número de matrícula mercantil: 00170581
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070227
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

13. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PURIFICACIÓN

163. Departamento: Tolima 7 3

164. Ciudad/Municipio: Purificación 5 8 5

165. Dirección: CR 4 7 25 CC CAMELLON

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 4 9 8 8 9

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 1 3 1

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre: 2 0 1 5 0 1 3 1

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PITALITO

163. Departamento: Huila 4 1

164. Ciudad/Municipio: Pitalito 5 5 1

165. Dirección: CL 2 3 20

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 7 0 5 8 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 2 7

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ACACIAS

163. Departamento: Meta 5 0

164. Ciudad/Municipio: Acacías 0 0 6

165. Dirección: CL 13 15 78

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 5 3 1 8 5

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 0 1

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre: 2 0 1 7 0 3 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489884(8020) 000014126169375 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CAQUEZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Caqueza 1 5 1	

165. Dirección: CL 3 5 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 2 9 1 2	2 0 0 7 0 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 1 1 2 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

167. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CHIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Chia 1 7 5	

165. Dirección: CR 10 8 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 9 8 4 8 2	2 0 0 7 0 4 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONLAES S.A.S.-CHIQUINQUIRÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6	

165. Dirección: CR 9 16 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 3 9 5 7	2 0 0 7 0 5 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA SIN VALIDEZ DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 9 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Dirección de Grandes Contribuyentes | 13. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-DUITAMA
163. Departamento: Boyacá 1 5
164. Ciudad/Municipio: Duitama 2 3 8
165. Dirección: CR 17 12 47 LC 1 ED ABELARDO
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 4 9 0 8 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 1 2 2 8
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FACATATIVA
163. Departamento: Cundinamarca 2 5
164. Ciudad/Municipio: Facatativá 2 6 9
165. Dirección: CR 2 7 57
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 4 8 9 4 4
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FUSAGASUGA
163. Departamento: Cundinamarca 2 5
164. Ciudad/Municipio: Fusagasugá 2 9 0
165. Dirección: CL 9 7 40
166. Número de matrícula mercantil: 0 1 6 6 2 9 1 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707210488984(8020)000141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GARAGOA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Garagoa 2 9 9	

165. Dirección: CR 10 9 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 8 8 5 7 1	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 0 3 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GRANADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Granada 3 1 3	

165. Dirección: CL 15 14 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 3 1 8 6	2 0 0 7 0 2 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GUADUAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Guaduas 3 2 0	

165. Dirección: CR 4 2 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 6 0 4 7	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020)000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		24. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GUATEQUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Guateque 3 2 2

165. Dirección: CR 7 11 52

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 8 8 5 7 0	2 0 0 7 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 0 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA MESA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

165. Dirección: CL 8 21 67

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 4 8 8 7 1	2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 0 3 2 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS PSOTALES NACIONALES S.A.S.-LETICIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

165. Dirección: CR 6 8 20 AV INTERNACIONAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 0 7 9 5	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-MITÚ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1	

165. Dirección: CL 15 13 108

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 3 1 8 9	2 0 0 7 0 2 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 1 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S-PACHO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Pacho 5 1 3	

165. Dirección: CR 16 6 66

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 4 8 4 4 4	2 0 0 6 1 2 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 3 1 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PAIPA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6	

165. Dirección: CR 22 25 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 5 1 2 9 6	2 0 0 7 0 5 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707213488994(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S- PV PUERTO CARREÑO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1	

165. Dirección: CR 15 18 69 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 3 1 9 0	2 0 0 7 0 2 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PV LEGUIZAMO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Putumayo 8 6	Leguizamo 5 7 3	

165. Dirección: CR 3 CL 6 ESQ BRR CENTRO PARROQUIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 1 0 0 4	2 0 0 7 0 6 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PUERTO LÓPEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto López 5 7 3	

165. Dirección: CL 5 6 16 CC LOS PINOS LC 18 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 3 1 8 4	2 0 0 7 0 2 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 5 2 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV SAN ANDRES ISLAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: AV FRANCISCO NEW ED CAMARA DE COMERCIO P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 8 5 6 3	2 0 0 7 0 2 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1	

165. Dirección: CR 22 9 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 1 0 3 6 0	2 0 0 7 0 2 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 4 1 1	

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-INIRIDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Guainía 9 4	Inírida 0 0 1	

165. Dirección: CL 18 9 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 4 7 9 3	2 0 0 8 0 9 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios ubicados dentro

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-SANTA ROSA DE VITERBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Santa Rosa de Viterbo 6 9 3	

165. Dirección: CR 4 10 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 4 9 8 4 5	2 0 0 7 0 2 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 5 2 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SOATÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Soatá 7 5 3	

165. Dirección: CL 11 4 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 5 1 2 9 8	2 0 0 7 0 5 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 1 0 2 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SOGAMOSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CL 14 10 43 LC 106

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 4 2 6 9 8	2 0 0 7 0 2 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 19 86

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 8 8 5 6 9	2 0 0 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-PV UBATE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3	

165. Dirección: CR 7 CL 8 12 ESQ ED TELECOM

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 2 9 0 8	2 0 0 7 0 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PV VILLAVICENCIO CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 31 40 38 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 3 1 9 1	2 0 0 7 0 2 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA NO CONTROLADA DOCUMENTO DE CONSULTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489084(8020) 000141261693791

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios anexos otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-VILLETA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5

165. Dirección: CR 7 6 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 0 1 6	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 6 2 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 10 20 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 9 4 2 0	2 0 0 7 0 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV ZIPAQUIRÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

165. Dirección: CR 10 2 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 6	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A.S.-BOGOTÁ D.C.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: DG 25 G 95 A 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 1	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-AEROPUERTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 26 111 51 BG 3 B TC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 5	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SAN ANDRESITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 13 38 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 8 9 1	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 4 7 2 2 0 0 5	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7702124699984(8020) 000014126169370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BOSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 63 SUR 80 C 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 8 9 2	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 2 0 7 1 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CENTRO INTERNACIONAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 10 26 17 LC 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 8 9 4	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CENTRO MURILLO TORO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 8 12 A 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 8 9 5	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes

13. Buzón electrónico: 31

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.CENTRO NARIÑO CUAN

163. Departamento: Bogotá D.C. 11

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

165. Dirección: CL 26 37 15

166. Número de matrícula mercantil: 01662924

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2007/01/16

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre: 2012/07/10

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CHAPINERO

163. Departamento: Bogotá D.C. 11

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

165. Dirección: CL 70 13 70

166. Número de matrícula mercantil: 01662897

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2007/01/16

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- ESMERALDA

163. Departamento: Bogotá D.C. 11

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

165. Dirección: CL 44 59 36

166. Número de matrícula mercantil: 01662919

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2007/01/16

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre: 2014/09/08

DOCUMENTO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Operativa de Grandes Contribuyentes	13. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-ESTRADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 70 70 94

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 2 9 2 0	2 0 0 7 0 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FONTIBON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 17 96 B 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 2 9 2 1	2 0 0 7 0 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 4 0 9 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-GALERIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 53 21 72

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 2 9 2 2	2 0 0 7 0 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Dígito de verificación
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-KENNEDY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 78 K 35 A 85 SUR LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 2 3	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV CENTRO CRA 12

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 12 A 10 94

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 1 7	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES NACIONALES S.A.S. AV. CHILE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 72 14 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 4 9 0 9 0	2 0 0 9 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707312469984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento
SERVISIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- QUIRIGUA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

165. Dirección
TV 94 80 A 70 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 2 9 0 7	2 0 0 7 0 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-VENECIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

165. Dirección
AUT SUR 52 C 43

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 2 9 0 0	2 0 0 7 0 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-RESTREPO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

165. Dirección
CL 15 SUR 18 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 6 6 2 9 0 4	2 0 0 7 0 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SANTA BARBARA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CC SANTA BARBARA CR 7 115 60 LC A 101 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 0 9	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 6 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- SOACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

165. Dirección: CR 6 13 A 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 4 4 9 4 0	2 0 0 8 1 0 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- SUBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 92 146 B 58 LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 6 2 9 1 8	2 0 0 7 0 1 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros sitios

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S .A S.- TERMINAL

163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: TER DE TRANSPORTE MD 4 LC 109

166. Número de matrícula mercantil: 0 1 6 6 2 9 3 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 1 1 6

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre: 2 0 1 2 0 7 1 0

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV UNICENTRO BOGOTA

163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CR 15 123 30 CC UNICENTRO P 2 LC 2 222

166. Número de matrícula mercantil: 0 1 6 6 2 9 2 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 1 1 6

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- A VEINTE DE JULIO

163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 25 SUR 6 38

166. Número de matrícula mercantil: 0 1 6 6 2 9 2 8

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 1 1 6

168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa en Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BARRIO CUBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CL 68 B 25 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 2 5 9 4 0 2	2 0 0 9 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 2 2 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- CABECERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 33 48 30 LC 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 2 1 4	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PROVENZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 26 A 104 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 1 8 2	2 0 0 7 0 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes: 31

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

160. Tipo de establecimiento: 02 Establecimiento de comerci
161. Actividad económica: 5310 Actividades postales nacionales
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- CAMPIÑA
163. Departamento: 08 Atlántico
164. Ciudad/Municipio: 001 Barranquilla
165. Dirección: CL 84 45 31 LC 3
166. Número de matrícula mercantil: 429877
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070212
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: 02 Establecimiento de comerci
161. Actividad económica: 5310 Actividades postales nacionales
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV ESTADIO BARRANQUILLA
163. Departamento: 08 Atlántico
164. Ciudad/Municipio: 001 Barranquilla
165. Dirección: CL 72 50 53 LC 105
166. Número de matrícula mercantil: 433842
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070423
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: 02 Establecimiento de comerci
161. Actividad económica: 5310 Actividades postales nacionales
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV ZONA UNO BARRANQUILLA
163. Departamento: 08 Atlántico
164. Ciudad/Municipio: 001 Barranquilla
165. Dirección: CL 40 44 109 LC 1
166. Número de matrícula mercantil: 433844
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070423
168. Teléfono: 6014722005
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estabiecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-EL BORDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Patia 5 3 2

165. Dirección: CR 2 6 17 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 4 0 0 4	2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 7 0 5 0 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV LA FLORA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV 3 N 52 N 33 BRR LA FLORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 7 5 9 4	2 0 0 7 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. A - PV UNICENTRO CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 100 5 189 LC 602 CC UNICENTRO PASILLO PASOANCHO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 7 5 9 6	2 0 0 7 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Dirección de Grandes Contribuyentes | 13. 3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. -SAN FERNADO
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1
165. Dirección: CL 5 30 21
166. Número de matrícula mercantil: 7 1 7 5 9 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 7 2 3
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. -BUGA
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Guadalajara de Buga 1 1 1
165. Dirección: CL 5 14 50
166. Número de matrícula mercantil: 3 7 4 5 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 7 2 3
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. -MOCOA
163. Departamento: Putumayo 8 6
164. Ciudad/Municipio: Mocoa 0 0 1
165. Dirección: CL 7 4 27
166. Número de matrícula mercantil: 3 0 9 5 3 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 2 1 4
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o regionales entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - ARSENAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CL 31 A 64 B 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 2 5 7 0 5 6 0 2	2 0 0 9 0 3 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - SAN MIGUEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 4 11 110

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 0 0 3 9 8	2 0 0 9 0 3 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PALACIO DE JUSTICIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 52 42 73 LC 300

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 7 8 7 5 0 0 2	2 0 0 9 0 3 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 7 0 8	

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7072124899841(8020) 0020141291693751

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	13. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes u negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - CHIA PLAZA MAYOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Chia	1 7 5

165. Dirección: AV PADILLA 5 31 CC PLAZA MAYOR LC 1 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 7 7 6 6 4	2 0 1 2 1 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 0 4 1 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LA UNION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	La Unión	4 0 0

165. Dirección: CL 14 13 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 5 1 2 6	2 0 0 7 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 4 0 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - SALITRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C 1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

165. Dirección: CR 69 24 A 15 LC 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 7 7 6 8 9	2 0 0 9 0 3 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Operativa de Grandes Contribuyentes)	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PRINCIPAL BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 36 52 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 0 1 6 9	2 0 0 9 0 6 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 1 2 2 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PARQUE CALDAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 22 24 53 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 4 7 9 8	2 0 1 1 0 2 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 2 1 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Villamaria 8 7 3

165. Dirección: CR 1 NORTE 35 11 SEC MOLINOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 4 0 8 7	2 0 1 1 0 1 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA NO CONTROLADA DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes | 13. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PEREIRA CALLE 39
163. Departamento: Risaralda 6 6
164. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1
165. Dirección: CR 7 39 18
166. Número de matrícula mercantil: 1 7 0 8 4 3 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 0 5 1 9
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-PEREIRA CALLE 21
163. Departamento: Risaralda 6 6
164. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1
165. Dirección: CR 9 21 33
166. Número de matrícula mercantil: 1 6 1 3 2 6 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 0 3 1 0
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-LOS ROSALES
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: AV 7 70 34
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 1 2 7 4 4 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 0 8 0 3
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. -VILLAMARIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Villamaria 8 7 3	

165. Dirección: CL 9 5 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 7 8 7 3	2 0 1 1 0 9 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 2 1 0 3 2 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV CC LA FLORIDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6	

165. Dirección: CL 31 A 26 89 LC 210 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 6 7 8	2 0 1 1 0 9 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - ARACATACA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Aracataca 0 5 3	

165. Dirección: CL 9 5 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 3 4 1 8	2 0 1 5 1 2 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa con Grandes Contribuyentes

13. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - AVENIDA BOLIVAR
163. Departamento: Quindío 6 3
164. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1
165. Dirección: CL 11 14 04 LC 2
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 8 0 8 8 7
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 8 0 3
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre: 2 0 1 3 0 7 2 4

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-SIBERIA (COTA)
163. Departamento: Cundinamarca 2 5
164. Ciudad/Municipio: Cota 2 1 4
165. Dirección: AUT MEDELLIN KM 3 VIA SIBERIA LC A 11
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 1 4 8 6 5 8
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 1 0 0 7
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV FILATELIA
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CL 12 B 7 41 LC 8 ED MURILLO TORO
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 1 6 3 0 0 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 1 1 3 0
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212488984(8020) 300314126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S..A.S..-SUPIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Supia 7 7 7	

165. Dirección: CR 7 30 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 1 4 2 3	2 0 1 2 0 5 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 2 1 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..-CHIPICHAPE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: AV 6 35 47 CC CHIPICHAPE BG 4 LC 428

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 4 6 1 9 0	2 0 1 2 0 5 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV MOSQUERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3	

165. Dirección: CR 2 ESTE 4 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 7 3 9 9 8	2 0 1 2 0 2 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA SIN VALIDEZ
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 71 de #2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212469984(8020)000014126169375 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 8. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes | 3 1

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

100. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
101. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
102. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. -SABANETA
103. Departamento: Antioquia 0 5
104. Ciudad/Municipio: Sabaneta 6 3 1
105. Dirección: CL 70 SUR 46 46
106. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 5 4 3 2 9
107. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 7 0 3
108. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
109. Fecha de cierre:

2

100. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
101. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
102. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - COPACABANA
103. Departamento: Antioquia 0 5
104. Ciudad/Municipio: Copacabana 2 1 2
105. Dirección: CL 50 46 60
106. Número de matrícula mercantil: 2 1 5 3 2 2 7 9
107. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 6 2 8
108. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
109. Fecha de cierre: 2 0 1 5 0 2 2 4

3

100. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
101. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
102. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-CARMEN DE BOLIVAR
103. Departamento: Bolivar 1 3
104. Ciudad/Municipio: El Carmen de Bolivar 2 4 4
105. Dirección: CL 24 46 04
106. Número de matrícula mercantil: 9 3 0 1 9 5 6 0 2
107. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 6 2 9
108. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
109. Fecha de cierre: 2 0 1 3 0 7 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707215489884(8020) 000141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - MAICAO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: CR 10 15 59 LC 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 5 6 5 9	2 0 1 2 0 6 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-FUNDACIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Fundación 2 8 8	

165. Dirección: CL 7 7A 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 1 4 0 4	2 0 1 2 0 6 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 1 1 0 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. A. - PUERTO COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Puerto Colombia 5 7 3	

165. Dirección: CR 6 2 12 LC 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 4 8 9 3 1	2 0 1 2 0 7 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 1 1 0 8	

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489884(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES .S.A.S. - MALAMBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Malambo 4 3 3

165. Dirección: CL 10 15 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 4 8 9 3 2	2 0 1 2 0 7 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 9 2 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A..S. - PUERTO WILCHES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5

165. Dirección: CR 3 4 51 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 8 5 8 4 5	2 0 1 2 0 6 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 3 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. -A V 5 - 13-94 LOCAL 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 8 22 N 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 3 3 0 9 2	2 0 1 2 0 6 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 5 0 2 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativo de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..- SAN PEDRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 4 11 59 LC 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 3 2 4 4 6	2 0 1 2 0 6 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 0 5 3 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - PV SAN VICTORINO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 12 A 10 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 3 2 6 0 6	2 0 1 2 0 7 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - UNILAGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 77 16 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 3 2 6 0 1	2 0 1 2 0 7 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489864(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Obligados no Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - SIETE DE AGOSTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 24 66 A 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 2 3 2 6 1 1	2 0 1 2 0 7 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - MARLY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 13 46 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 2 3 2 6 0 3	2 0 1 2 0 7 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 4 0 9 0 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV CALLE NOVENTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 90 14 53 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 2 7 7 6 5 8	2 0 1 2 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707213489884(8020)000141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, socios o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - CALLE CIEN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 100 19 A 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 7 7 6 6 0	2 0 1 2 1 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 4 0 9 0 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - MONIQUIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Moniquirá 4 6 9

165. Dirección: CL 19 5 94

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 6 7 3 5	2 0 1 2 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 6 0 3 0 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - AVENIDA CIRCUNVALAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: AV CIRCUNVALAR 8 B 23 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 0 9 7 6 6 7	2 0 1 2 0 8 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	2 0 1 3 1 1 0 5

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes

13. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios únicos otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - LA SOLEDAD
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 19 39 B 31
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 2 8 9 8 5 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 1 3 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - TOBERIN
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 21 169 62 LC 1 24
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 2 8 9 8 5 4
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 1 3 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV CALLE 104
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 15 104 21
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 2 8 9 8 5 7
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 1 3 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

[A15)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - DEPOSITO DEL OPERADOR POSTAL OFICIAL
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: AV CL 26 111 51 BG 3 B TC 1
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 5 0 1 4 8 9
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 9 2 3
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - EL BOSQUE
163. Departamento: Bolívar 1 3
164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
165. Dirección: DG 21 48 58
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 3 5 8 5 2 4 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 2 1 7
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - PV JORDAN
163. Departamento: Tolima 7 3
164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1
165. Dirección: CL 61 B 5 84 BRR JORDAN I ETAPA LC 4
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 2 6 3 2 9 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 1 1 9
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativo de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - FONTIBON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 17 96 C 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 6 6 4 2 2 5	2 0 1 6 0 3 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - AVENIDA SEXTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV 6 42 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 6 6 5 5 5 5	2 0 1 6 0 3 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comercio 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV SAN FRANCISCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 22 21 78 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 2 0 0 0	2 0 1 6 1 2 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212468984(8020)000141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV AEROPUERTO CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: AV LIBERTADORES 1 47 BRR URES PRADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 3 3 0 9 2	2 0 1 2 0 6 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 38 43 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 6 8 5 8 7	2 0 1 7 0 3 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV 20 DE JULIO BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 72 41 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 4 7 9 0 2	2 0 1 6 0 5 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO NO OFICIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212469984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV EL PRADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 76 49 C 31 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 6 8 6 1 4	2 0 1 7 0 3 0 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - RODADERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 22 2 37 LC 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 9 5 7 2	2 0 1 6 0 6 3 0
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - BERLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 18 SUR 90 66 BG 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 8 7 2 2	2 0 0 7 0 1 3 0
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489884(8020)000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Dirección de Gestión Contributiva	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV MADRID

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0	

165. Dirección: CL 7 5 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 9 2 4 0	2 0 1 7 0 4 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - ASIS TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 19 86

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 4 8 7 2	2 0 1 6 1 1 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - CALLE 118

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 118 15 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 7 6 0 4 3 0	2 0 1 6 1 2 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes

13. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otro sitio

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - SALAZAR GOMEZ
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C 0 0 1
165. Dirección: AV 68 12 76
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 7 6 0 4 3 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 1 2 1 2
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PV ARMENIA
163. Departamento: Quindío 6 3
164. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1
165. Dirección: CR 15 22 38
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 9 2 5 2 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 4 1 4
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - COSMOCENTRO
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1
165. Dirección: CL 5 50 103 LC 156
166. Número de matrícula mercantil: 9 4 9 4 1 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 3 1 7
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - ZONA INDUSTRIAL BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: KM 4 VIA GIRON BUCARAMANGA CTRO EMP EL BUENO BOD 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 3 5 4 4	2 0 1 7 0 1 1 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 4 7 2 2 0 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - PALACIO DE JUSTICIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 52 42 73 OF 207

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 4 4 4 1 1 0 2	2 0 1 7 1 0 0 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 4 7 2 2 0 0 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - AVENIDA QUINTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 5 13 94 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 7 4 0 4	2 0 1 9 0 9 0 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212499884(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900062917 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes

13. Buzón electrónico: 31

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV COLON PLAZA

163. Departamento: Valle del Cauca 76

164. Ciudad/Municipio: Cali 001

165. Dirección: CR 1 A 61 A 30 LC 7 CC COLON PLAZA

166. Número de matrícula mercantil: 1063927

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20190913

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV VERSALLES

163. Departamento: Valle del Cauca 76

164. Ciudad/Municipio: Versalles 863

165. Dirección: AV 4 NORTE 21 N 39 LC 1 ED ARROYOHONDO

166. Número de matrícula mercantil: 1063922

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20190913

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Sede 09

161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5310

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.-BODEGA SAN CAYETANO

163. Departamento: Bogotá D.C. 11

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

165. Dirección: CL 46 A 82 54 BG 16 17

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6014722005

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Dirección de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S -NEIVA
163. Departamento: Huila 4 1
164. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1
165. Dirección: AV 26 42 05
166. Número de matrícula mercantil: 3 5 5 2 3 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 1 0 4 2 3
168. Teléfono: 3 2 1 3 6 8 7 6 6 6
169. Fecha de cierre: 2 0 2 1 0 4 2 3

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S PV ZONA INDUSTRIAL NEIVA
163. Departamento: Huila 4 1
164. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1
165. Dirección: CL 29 A A SUR 4 37 ZN INDUSTRIAL SUR
166. Número de matrícula mercantil: 3 5 5 2 3 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 1 0 4 2 3
168. Teléfono: 3 2 2 3 1 7 7 9 7 4
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S PV CRA 8
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1
165. Dirección: CR 8 34 46 CC LA 34 P H LC 4
166. Número de matrícula mercantil: 1 1 1 4 5 2 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 1 0 3 1 7
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489864(8020)000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Dirección de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. PV PASEO DE LA QUINTA CALI
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1
165. Dirección: CL 5 46 83 117 LC 102 CC PASEO LA QUINTA
166. Número de matrícula mercantil: 9 4 9 4 1 6 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 1 0 4 2 3
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
163. Departamento: Caldas 1 7
164. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1
165. Dirección: TV 72 16 11 ALTA SUIZA
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 0 6 4 5
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 1 1 1 0
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. PV LAS GRANJAS
163. Departamento: Huila 4 1
164. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1
165. Dirección: AV 26 42 05 BRR LAS GRANJAS
166. Número de matrícula mercantil: 3 5 5 2 3 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 1 0 4 2 3
168. Teléfono: 3 2 1 3 6 8 7 6 6 6
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros datos

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S -CAÑAS GORDAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CC RIVERA PLAZA CL 18 105 153

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 2 3 6 0 9	2 0 2 1 0 7 2 6
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV RIOHACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CL 15 12 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 4 5 7	2 0 2 1 0 8 2 6
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- ENEA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 35 101 A 36 AV BRR ENEA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 8 6 3 0	2 0 2 1 1 1 1 8
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)[7072134899984(8020) 000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerc 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. -PV PEREIRA CIRCUNVALAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: AV CIRCUNVALAR 8 B 51 ED BANCAFE LC 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 9 2 2 6 8	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerc 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.. - BUENAVISTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 98 51 B 76 LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 2 7 2 9 2	2 0 2 2 0 1 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerc 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.- PV. CENTRO DE LA MODA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

165. Dirección: CL 81 A 52 D 108 LC 134

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 8 8 3 9	2 0 2 2 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Secretaría de Grandes Contribuyentes)		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9		3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. AMBALA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 20 63 31 37 LC 5 BRR AMBALA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 1 6 1 2	2 0 2 2 0 3 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 6 7 3 0 0 0 9 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - CC LOS MOLINOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 30 A 82 A 26 LC 3129

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 4 0 6 8 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales	5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - GUAYABAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 52 2 SUR 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 4 0 6 6 8 0 2	2 0 2 5 0 2 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 7 2 2 0 0 5		

COPIA NO OFICIAL DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Operativo de Grandes Contribuyentes 3 1

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS- TERMINAL NORTE
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1
165. Dirección: CR 64 C 78 580 LC 9988
166. Número de matrícula mercantil: 4 4 0 6 6 8 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - GANASERVICIOS
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1
165. Dirección: CR 51 C 67 11
166. Número de matrícula mercantil: 4 4 0 6 6 8 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - BELEN
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1
165. Dirección: CR 76 30 A 32
166. Número de matrícula mercantil: 4 4 0 6 6 8 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 2 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261693751

(415)7707212489084(8020)000014126169375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9	Dirección de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios anexos

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - PV MEDELLIN ESTADIO
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CL 50 73 96
166. Número de matrícula mercantil: 4 4 0 5 6 8 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 0 0 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - SAN JAVIER
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CR 99 42 54
166. Número de matrícula mercantil: 4 4 0 5 6 8 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 2 0 5
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades postales nacionales 5 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS - LAURELES
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1
165. Dirección: CR 70 CR 2 5
166. Número de matrícula mercantil: 4 4 0 5 6 8 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 2 0 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 2 2 2 0 5
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALOR



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1983**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **AB+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00844528-M-0080738155-20160824 **00507**12618A 1 18681949

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **80.738.155**
TABARES AMAYA
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES

CESAR A TABARES A
FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 80738155

APELLIDOS

TABARES AMAYA

CESAR AUGUSTO



1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2013	2023	2033

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.

CODE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

EJ BMB 230

MUNICIPIO DE LA UNION

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 257)

Documento #: 202600065194, por Valor de: $29,200.00

Destino del Documento: CONSTANCIA - Vigencia Hasta: 05/Sep/2026

El Municipio de La Unión (Ant.) certifica que las personas que se relacionan a continuación se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto

Cédula - NIT: 900062917 **Nombre:** POSTALES NACIONALES S.A. SERVICIOS

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CONTRIB. DE VALORIZACION Y SUS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS PENDIENTES POR VALORIZACION

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016347(8020)202600065194(3900)00002920(96)20260805

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurran de conformidad con las disposiciones legales.

PUNTOS DE PAGO: BANCOLOMBIA Y SUS CORRESPONSALES CTA. AHORROS 55795897177 CONVENIO Nro. 087859 - CONFIAR - COTRAFA - BANCO AGRARIO.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Areas en Metros Cuadrados
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula:

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
Municipio de La Unión
CANCELADO

06 08 2026

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS** identificada con el número de documento **9000629179** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 05 de agosto de 2010 con la Cuenta de Ahorros 221-806300 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **08 de julio de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80738155 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 08:32 AM

Código Verificación: **XACFGD49R6**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC